



ARSAT

MEMORIA

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA - ARSAT

Registro en la Inspección General de Justicia: N° 1.771.183

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- 2.1. Satélites ARSAT
- 2.2. Posiciones orbitales argentinas
- 2.3. Televisión Digital Abierta
- 2.4. Red Federal de Fibra Óptica
- 2.5. Centro Nacional de Datos
- 2.6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio
- 2.7. Otras consideraciones

3. INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

4. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

5. HONORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

6. PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

7. PALABRAS FINALES

SEÑORES ACCIONISTAS:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de elevar a su consideración la Memoria y los estados contables del 13° ejercicio económico, iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, así como los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Independiente.

Como manifestación preliminar, corresponde dejar sentado que la presente Memoria ha sido redactada durante la gestión del Directorio que asumió sus funciones en enero de 2020, dado que los estados contables correspondientes al ejercicio ya citado en el párrafo anterior aún no se habían elaborado a esa fecha y recién han sido sometidos a la revisión de la auditoría externa durante el transcurso del año 2021, habiéndose informado dichos atrasos ante la Secretaría de Innovación Pública. Esta circunstancia explica las razones por las cuales no solamente se relatan hechos correspondientes al ejercicio bajo análisis, sino otros acontecimientos relevantes producidos en los años siguientes.

INTRODUCCIÓN

ARSAT es la empresa del Estado Nacional dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones a través de una combinación de infraestructuras terrestres, aéreas y espaciales.

Fue creada por ley en 2006 con el objetivo de defender -con satélites desarrollados en el país- las posiciones orbitales asignadas a la Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En 2007 se inició en la operación y prestación de servicios sobre satélites alquilados, actividad que desde 2014 ya pudo hacer mediante el ARSAT-1, primer satélite geoestacionario diseñado y fabricado en la Argentina, y desde 2015 también con el ARSAT-2.

A partir de 2010 ARSAT implementó la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFo), con un tendido que alcanza los 32.000 km y que actualmente se encuentra en servicio casi en su totalidad; el Centro Nacional de Datos, el más seguro del país y uno de los mejores de América Latina; y la plataforma tecnológica del Sistema Argentino de Televisión Digital, que transmite señales de televisión digital abierta y gratuita a todo el país.

Durante sus primeros años ARSAT estuvo principalmente abocada a la implementación de infraestructura, para lo que requirió de la realización de considerables inversiones. En los últimos años se afianzó como empresa prestadora de servicios, como se puede evaluar en los estados contables que abarcan el periodo bajo análisis.

Vale recordar que desde 2013 la empresa ha reelaborado su visión de compañía, que queda orientada a transformar el mercado de las telecomunicaciones generando valor para la Nación y contribuyendo al bienestar de todos los argentinos. Asimismo, elaboró su primer plan de negocios con el que se establecieron objetivos escalonados para el trienio 2014-2017 y que fue posteriormente actualizado para abarcar el período 2015-2018.



Constituida como sociedad anónima, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente en su totalidad por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, dependiente de dicha Jefatura, conforme el Decreto PEN Nº 123/2022 (B.O. 11/03/2022). Cabe aclarar, sin embargo, que en el período al que se refieren por los presentes estados contables, el capital social era administrado, hasta el 4/09/2018, por el Ministerio de Modernización y, posteriormente, por la Secretaría de Gobierno de Modernización, conforme lo dispuesto en el Decreto P.E.N. 802/2018 (B.O. 5/9/2018).



2 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

2.1. SATÉLITES ARSAT

Para cumplir el objetivo que fija la ley de creación, oportunamente se desarrolló el Proyecto Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Este proyecto, además de asegurar comunicaciones satelitales en todo el territorio nacional, países vecinos y del hemisferio, está destinado a promover el desarrollo tecnológico e industrial en materia espacial, posicionando a la República Argentina en el selecto grupo de países que poseen capacidad técnica para competir en el mercado satelital mundial.

Entre los múltiples beneficios que pueden alcanzarse dentro de esta área estratégica, se encuentra el desarrollo de una industria de alto valor agregado que permite, entre otras cosas, la retención y repatriación de profesionales e Ingenieros en el país, creando un marco propicio para elevar el nivel de pequeñas y medianas empresas tecnológicas, favoreciendo la generación de empleo, además de mejorar los términos generales de intercambio.

Asimismo, y como continuación del Proyecto SSGAT, el 09 de noviembre de 2015 fue promulgada la Ley N° 27.208 que declara de “interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones”.

La mencionada ley también aprueba y declara de interés público el “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035”, que como Anexo I es parte integrante de la misma, asignando su ejecución a ARSAT.

2.1.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Como consecuencia de la ley de creación y del plan SSGAT, desde 2014 ARSAT cuenta con satélites geoestacionarios propios (ARSAT-1 lanzado en 2014 y ARSAT-2 lanzado en

2015), ambos fabricados en la provincia de Río Negro por la empresa de tecnología INVAP S.E., funcionando a plena capacidad.

Durante el 2018 el objetivo fue consolidar la posición de ARSAT como el mayor operador satelital en Argentina, y desarrollar la venta de servicios satelitales en el resto de América a fin de completar la capacidad de los satélites propios.

Asimismo, entre los años 2016 y 2019 el gobierno argentino implementó una política de apertura de cielos, permitiendo el ingreso de nuevos satélites extranjeros para operar sobre el territorio argentino. Estas autorizaciones, enmarcadas en el Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales aprobado mediante la Resolución 3609/1999 de la ex Secretaría de Comunicaciones de la Nación, se otorgaron incluso cuando los satélites argentinos operados por ARSAT no podían brindar servicios de forma recíproca en los restantes países. Esta política generó un marco de fuerte competencia en plena etapa de expansión de la flota de satélites propios de ARSAT. A pesar de ello, la Empresa demostró ser muy competitiva.

2.1.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

En primer lugar, cabe consignar que el satélite ARSAT-1 fue efectivamente lanzado el 16 de octubre de 2014. En diciembre de 2014 comenzaron las transferencias de tráfico, que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está nominalmente operativo.

El satélite ARSAT-2 culminó las etapas finales del proceso de construcción en 2015 y fue exitosamente lanzado el 30 de septiembre. Desde noviembre de 2015 está operando normalmente y se han migrado todos los servicios de Telefónica de Argentina S.A. (TASA) así como los servicios de Red Intercable Satelital (RIS) y AMX Argentina (Claro), estos últimos en banda C, permitiendo la devolución parcial de capacidad contratada a terceros (Anik-F1 de Telesat y G-28 e IS-23 de Intelsat). Asimismo, y a través de la ejecución de nuevos contratos firmados con las empresas SES y Eutelsat se logró la ocupación de 8 Transpondedores llegando a una ocupación total cercana al 75% del satélite.

La migración de los clientes Telefónica de Argentina a la flota ARSAT permitió la reducción de capacidad contratada a Intelsat en 173 Mhz.

Cabe señalar que por Resolución N° 22 de la Secretaría de Comunicaciones, de fecha 8 de junio de 2015, la sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el ARSAT-2 en la posición orbital de 81° de longitud Oeste. Asimismo, durante el año 2016 se completaron las autorizaciones para comercializar ARSAT-2 en Canadá, EEUU, Paraguay y Chile.

Durante el año 2018, se renovaron las pólizas de seguro en órbita de ambos satélites en lo que refiere a los vencimientos anuales. Cabe recordar que la contratación de dichas coberturas fue hecha bajo la modalidad de asegurar con cerca del 25% de su valor por la totalidad de la vida útil, otro 25% a cinco años desde su lanzamiento y el 50% restante con vencimientos anuales.

En relación al préstamo por USD 50,0 millones otorgado a la República Argentina por la Corporación Andina de Fomento (CAF) como segunda etapa de apoyo financiero al proyecto satelital geostacionario argentino, aprobado por el Ejecutivo nacional en diciembre de 2012, se aprobó otra entrega en diciembre de 2017 por la suma de USD 2.1 millones (correspondientes a gastos relacionados con el satélite ARSAT 2) que fueron devengados durante 2017 y pagados a principios de 2018. Con anterioridad al ejercicio bajo análisis ingresaron en el año 2014 USD 24,5 millones, y en el año 2015 USD 10,0 millones.

A principios de 2017 ARSAT contaba con un apoyo adicional, ya aprobado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por alrededor de 13 millones de dólares para financiar el proyecto ARSAT-3 pero el mismo, al vencer el plazo de los desembolsos sin avances en su ejecución, tuvo que darse de baja ante la suspensión de hecho de dicho proyecto.

En consecuencia, durante el año 2018, tampoco se devengaron transferencias del Tesoro Nacional para el desarrollo del ARSAT-3, dado que ese proyecto en la práctica fue suspendido por la Gerencia General de la empresa en funciones durante ese período.

Cabe destacar que se habían recibido cartas de intención del Credit Suisse Bank, Banco Nación, el Eximbank (Export-Import Bank de EEUU), la Banque Publique s'Investissement (BPI France) y la SACE (Servizi Assicurativi del Commercio Estero de Italia), recursos que completaban la totalidad de los fondos necesarios para el proyecto ARSAT-3. Como ya se ha dicho, no se adoptó ninguna decisión para cumplir ese objetivo.

En el ejercicio 2018 se conectaron 159 antenas más en cumplimiento de lo convenido con el cliente YPF, elevando el número total de servicios entregados desde la firma del acuerdo en el año 2015 a 1.236 antenas. Adicionalmente durante el presente ejercicio se revisó el "Plan Belgrano", resolviendo disminuir la cantidad de escuelas que recibirían conectividad a 1.494 VSATs, tarea que fue completada en 2019.

2.1.3. CONTRATOS VINCULADOS

2.1.3.1. Con INVAP S.E.

Durante el año 2015, el Directorio aprobó el contrato de construcción del satélite ARSAT-3, y -como ya se ha expuesto- dicho proyecto quedó suspendido desde principios

de 2016. El 23 de octubre de 2020, la nueva conducción de la Empresa suscribió el cierre del contrato para la construcción del ARSAT-3, e impulsó la construcción del tercer satélite bajo una plataforma satelital nueva denominada ARSAT SG (Segunda Generación). El proyecto consiste en construir un nuevo satélite llamado ARSAT-SG1 así como el segmento terreno asociado y es propósito de la actual conducción utilizar las partes de ingeniería del viejo contrato que pudieren resultar útiles para la nueva plataforma satelital.

Durante el año 2018, se renovó y se encuentra vigente un contrato con INVAP S.E. por servicios de asistencia remota para los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2, ambos actualmente en órbita. El mismo es renegociado todos los años revisando su alcance y ajustándolo a las necesidades de ARSAT.

2.1.3.2. Con Arianespace

Debido a la replanificación de fechas de los lanzamientos de ARSAT-1 y ARSAT-2 por demoras en el cronograma, Arianespace tenía el derecho contractual de solicitar resarcimiento por sobrecostos asociados, sin embargo, por nota del 30 de septiembre de 2015, al momento de la firma del contrato de lanzamiento del ARSAT-3, desistió de cualquier reclamo por moras en los lanzamientos de los dos primeros satélites. Dicho contrato también prevé la opción, aunque no la obligación, de contratar dos nuevos lanzamientos posteriores al ARSAT-3. Cabe destacar que con la suspensión de dicha misión, el contrato firmado con Arianespace resultó frustrado en su propósito original, dando lugar a una situación que exige su resolución, así como la consideración de las cuestiones económicas asociadas. Estas cuestiones cobrarán relevancia a la hora de definir la estrategia de selección del lanzador para el proyecto ARSAT SG1.

2.1.3.3. Con otros proveedores internacionales

En su momento, la provisión de las cargas útiles de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 y sus módulos de Interfaces fueron adjudicadas a la empresa francesa Thales Alenia Space (hoy Thales Group); la unidad de procesamiento satelital (SPU, por las siglas en inglés), el sistema de propulsión, los paneles solares y el cilindro central a la empresa alemana Astrium (luego Airbus y hoy Ariane Group). Otras empresas internacionales como Leonardo participaron también en la provisión de distintos componentes de los satélites.

Los contratos firmados para el diseño y construcción del ARSAT-3, al no concretarse los anticipos pactados, no tuvieron principio de ejecución, salvo el referido al Cilindro Central (con el proveedor Airbus - Ariane Group), firma con la que aún no ha terminado de negociarse o cancelarse dicho contrato.

Por otro lado, al momento de la firma del mencionado contrato de la Carga Útil con Thales Alenia Space, también se firmó una Autorización para Avanzar (ATP) con la compra de algunos componentes en camino crítico y necesarios, en su momento, para poder lanzar el satélite ARSAT-3 antes de septiembre de 2019, para satisfacer a tiempo los requisitos necesarios previo al vencimiento de los derechos orbitales de banda Ka en la posición 81° Oeste. Este ATP fue finalizado por la Contratista. Al cierre del ejercicio de 2017, se había efectuado a Thales Alenia Space un pago parcial de € 314.000.

Asimismo, por el Sistema integrado de propulsión (UPS), se le pagó a Ariane Group en enero 2019 la suma de € 75.715 para terminar el contrato.



2.2. POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

2.2.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

Los objetivos principales propuestos en anteriores períodos en materia de preservación y uso de las posiciones orbitales asignadas a ARSAT, eran, por una parte, continuar ocupando la posición 81° O. con el satélite interino AMC-2 hasta el lanzamiento y puesta en servicio del ARSAT-2, diseñado y fabricado para ocupar dicha posición en conformidad con las asignaciones atribuidas a la República Argentina.

Por otra parte, se previó continuar, junto con la Administración Argentina, con las actividades desarrolladas en el plano internacional con miras a los cambios regulatorios en materia satelital tratados en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 de la UIT (CMR 15), así como con las actividades de coordinación satelital con operadores y administraciones de otros países, en el marco del Reglamento de Radiocomunicaciones, para la protección de los recursos órbita-espectro asignados y la obtención de nuevas posiciones orbitales para su eventual explotación.

El objetivo propuesto por ARSAT en esta materia durante el ejercicio 2018 fue el de mantener ambas posiciones orbitales, 72° W en banda Ku Sudamérica y 81° W en bandas C y Ku Américas.

También el de ofrecer soporte técnico especializado para nuevas bandas sobre las posiciones antes mencionadas y/o sobre las nuevas posiciones solicitadas por el ente regulador argentino ante la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) para las posiciones 91.5° W y 38.5° W.

2.2.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Durante el ejercicio 2018 se mantuvieron las posiciones orbitales asignadas a ARSAT bajo correcta protección mediante los satélites ARSAT-1 (72°W) y ARSAT-2 (81°W).

Asimismo, se tramitaron los derechos de aterrizaje en diferentes países para la posterior comercialización de las facilidades satelitales disponibles a niveles regional y continental. Los requisitos para obtener autorizaciones para comercializar servicios sobre ARSAT-2 en Canadá, EEUU, Paraguay, Uruguay y Chile se iniciaron durante 2016 y con fecha 19 de enero de 2019 la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución N° 2045, registró ARSAT 1 y ARSAT 2 en la Lista Andina Satelital, lo que permitirá obtener los derechos de aterrizaje en Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador, quedando pendiente por ARSAT la fase de implementación de dichos permisos lo cual obligó en 2020 a reelaborar un plan de implementación, como ya se anticipó.

En materia de coordinación satelital, durante el ejercicio bajo consideración se continuó trabajando en los procesos de coordinación con operadores satelitales y administraciones de diferentes países, a los efectos de evitar potenciales interferencias que pudieran afectar las asignaciones de frecuencia de ARSAT.

Cabe también destacar el inicio, ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a través de la Administración Argentina, de los trámites de coordinación de tres nuevas posiciones orbitales, a los efectos de eventuales nuevos desarrollos que pudieran considerarse en el futuro.

Los acuerdos de coordinación son componentes esenciales bajo el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT para el mantenimiento y adquisición de nuevas posiciones orbitales para Argentina.

Finalmente, en 2018 se cumplieron los objetivos en materia de participación activa junto con la Administración Argentina en los distintos foros internacionales relevantes en materia de regulación satelital y exhibiciones como ser la conferencia Satellite2018 organizada en la ciudad de Washington, EEUU y del del ITU World Radiocommunication Seminar 2018.

2.2.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Los objetivos propuestos por ARSAT para los años subsiguientes consistirán, por un lado, en mantener ambas posiciones orbitales, 72° W en banda Ku Sudamérica y 81° W en bandas C y Ku Américas. A la fecha de elaborar esta Memoria (mayo de 2022), puede afirmarse que esta meta se ha alcanzado satisfactoriamente.

Por otro lado, cabe señalar el objetivo de ofrecer soporte técnico especializado para nuevas bandas sobre las posiciones antes mencionadas y/o sobre las nuevas posiciones solicitadas por el ente regulador argentino ante la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) para las posiciones 91.5° W y 38.5° W.

Asimismo, incorporar en las nuevas publicaciones las Bandas de Frecuencia más altas Q/V, W y E, además de la Ka, en desmedro de C y Ku, las cuales están saturadas y sólo se asegurarían en 72° y 81° O para los reemplazos de ARSAT-1 y ARSAT-2; explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, y publicar redes en las mismas, y avanzar en el proceso de coordinación a nivel operador, focalizando en 81° O como posición primaria para Arsat-SG1, y 72° O, como alternativa. Este avance habilitaría concluir las coordinaciones requeridas por la UIT a nivel administración.

Para ello, durante 2020, se contrató a la firma Audens Telecommunications Consulting GmbH de Alemania para que explore nuevas posiciones orbitales en el arco de 91.5°O a 38.5°O. Por otra parte, a la fecha se han firmado tres acuerdos de coordinación con la

empresa Viasat referidos a las redes notificadas por ambas empresas. Durante octubre 2020, se han ratificado ante la UIT los acuerdos entre la Administración Argentina y la Administración Holandesa y del Reino Unido. Por último, en marzo de 2021 se ratificó el acuerdo con la Administración de los Estados Unidos (FCC)

Al respecto, atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mayor prioridad para colocar el Arsat-SG1 en Banda Ka y por la cual ARSAT ya invirtió para su protección 7 millones de Euros con la contratación del ASTRA-1H, extendiendo su validez hasta enero 2022, se ha procedido a analizar la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo. En tal sentido, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de ese Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar.

Así mismo se publicó una nueva red ARSAT-O en la Posición 72°O en diciembre de 2020, para extender la presencia de ARSAT en dicha posición ante la caída de la publicación ARSAT-G a fines de 2021.

Por otro lado, dentro del área satelital, y en particular el segmento terreno, el objetivo es el promoción, desarrollo y explotación de la infraestructura de estaciones terrenas satelitales mediante firma de convenios para la provisión de servicios de IoT, CSM y LEOP con operadores internacionales. En ese sentido se firmó un convenio marco de provisión con Intelsat y un contrato por la provisión de servicios de LEOP con Telesat para el satélite MELCO JDRS-1 en diciembre de 2020, que fue cumplido en forma exitosa por parte de ARSAT.

2.2.4. PROTECCIÓN DE POSICIÓN 81° O -BANDA Ka-

En el mes de septiembre del año 2012, se procedió a solicitar ante la UIT un legajo para incorporar la banda Ka en la posición 81°W. Al momento de su presentación, ARSAT no contaba con prioridad dado que existían otras redes anteriormente solicitadas. Para el año 2015, se contaba con suficiente información de mercado para confirmar que la red ARSAT-D iba a lograr prioridad en la posición 81°W.

La prioridad que se avizoraba en 2015 se hizo efectiva desde inicio del año 2016. En el año 2017 y con la certeza de que el satélite previsto para llegar a proteger a tiempo la posición antes de septiembre de 2019 no iba a ser posible, debido a la suspensión del proceso de construcción del ARSAT-3, se comenzaron a evaluar distintas alternativas para proteger la prioridad obtenida. Así, como primera medida se presentó como refuerzo de la red ARSAT-D, el legajo ARSAT-M cuyo vencimiento opera el 1° de junio de

2024. Con fecha 15 de septiembre de 2018 se firmó un convenio con la firma New Skies Satellites B.V. -SES- a los efectos de la contratación del satélite ASTRA-1H para cumplir con tal finalidad, que otorgó una extensión parcial de 3 años a la Red ARSAT-D, manteniendo la prioridad frente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En tal sentido, como ya se anticipó, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BIU (puesta en uso por sus siglas en inglés) de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de las bandas Ka comercial y Ka Militar. El mismo entró en servicio en diciembre de 2021, por el plazo de 91 días en 81°O, para postergar por tres años más el vencimiento y, de esta manera, proteger dicha POG hasta el lanzamiento del ARSAT-SG1.



2.3. TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

2.3.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

La plataforma de TV digital terrestre transmite señales digitales con alta calidad de imagen y sonido. Es la nueva televisión de aire, gratuita, que reemplaza a las transmisiones analógicas tradicionales, mejorando la calidad del servicio. Ofrece más cantidad de señales respecto de las transmisiones analógicas por aire, disponiendo de una grilla básica cuyo contenido es provisto por Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.), dos de ellas en alta definición.

Como empresa de telecomunicaciones del Estado, ARSAT tiene un rol destacado en el servicio de transmisión de contenidos públicos digitales que se brindan de forma gratuita para los argentinos en toda la extensión del territorio nacional. La Televisión Digital llega a todo el país a través de dos sistemas de transmisión diferentes. Vía satélite, que cubre todo el territorio nacional, incluyendo la Península Antártica y las Islas Malvinas; y de manera terrestre, por medio de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) ubicadas en las principales áreas urbanas, alcanzando más del 83% de la población.

ARSAT brinda el servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión para señales de televisión digital en la norma ISDB-T, estándar adoptado por la Argentina y en la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe. Este servicio está destinado a radiodifusores con licencia. La plataforma de ARSAT denominada Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) incorporó una EDT nueva durante 2018 llegando al cierre de dicho ejercicio con más de ochenta y siete (88) EDTs distribuidas en las principales ciudades de las 23 provincias de la República Argentina.

ARSAT utiliza tecnología ISDB-T para transmitir señales de televisión digital en la más alta calidad de imagen y sonido, permitiendo a la audiencia disfrutar de un servicio gratuito de alta calidad.

A través de la gestión e implementación de los planes de acceso Mi TV Digital y Mi TV Digital Satelital, ARSAT contribuye a garantizar la inclusión digital de todos los argentinos realizando la entrega e instalación gratuita de los equipos receptores en los hogares e instituciones destinatarias articulando estas políticas junto al Ministerio de Comunicaciones y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

Como objetivo general en el curso de 2018 se propuso alcanzar a las 100 estaciones digitales de transmisión (EDT) contemplando 8 unidades transportables de televisión y 92 estaciones digitales de televisión, planteando una desinversión con respecto al plan original de 116 EDT, lo que obligó a pagar multas sobre los contratos ya firmados al suspender parte del proyecto

En cuanto a la televisión digital satelital, el objetivo propuesto consistió en realizar inversiones para ampliar los equipos de transmisión sitios en la estación terrena de

Benavídez, de forma de poder incorporar mayores canales y contenidos a la plataforma, sin embargo, como se explica anteriormente, la plataforma de compresión y multiplexado de Harmonic que estaba a final de vida útil no se renovó, por lo que en los años 2021 y 2022, la actual conducción de ARSAT resolvió implementar un plan de urgencia para la renovación de la misma.

2.3.2. OBJETIVOS ALCANZADOS

La plataforma de la Televisión Digital Terrestre contaba, al cierre de 2018, con un total de 88 estaciones digitales de transmisión (EDT) y 7 unidades transportables de transmisión (UTT) distribuidas en las principales áreas urbanas del país, brindando servicio a más del 83% de la población.

A través del servicio de infraestructura, multiplexado y transmisión se han incorporado contenidos de señales de TV digital de origen local dentro de la oferta o la grilla de la TDA en el área de cobertura terrestre correspondiente.

En lo referente a la televisión digital satelital, se realizó una inversión para poder ampliar la oferta de canales que realiza RTA, donde se ofrece un servicio de subida de contenidos de señales al satélite ARSAT-1; entre estas señales se encuentran Lapacho TV, Diputados TV, Soluciones Logísticas-CN23, QM Noticias, Canal 12 de Misiones y TV Pública Chubut.

En relación al Plan de Acceso Mi Tv Digital, durante el año 2016 se redefinieron las misiones y funciones de los distintos actores involucrados (Ej.: Resolución 370/2016 del Ministerio de Comunicaciones) y entre los años 2017 y 2018 se continuó con dichos lineamientos, entregando receptores de tv digital terrestre al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos para repartirlos.

2.3.3. PRÓXIMOS OBJETIVOS

Con el objetivo general de llevar la Televisión Digital -tanto a través del sistema terrestre como satelital- a la totalidad de la población que actualmente utiliza un servicio de televisión abierta analógica, se plantea la plataforma de transmisión de TV digital terrestre como política pública de acceso a este servicio en condiciones de calidad y equidad, trazándose los siguientes objetivos:

- a) Extender el servicio de Infraestructura, Multiplexado y Transmisión de ARSAT a los radiodifusores en todas las EDTs en las que puedan transmitir, según el tipo de licencia que posean;
- b) Incorporar a la plataforma terrestre las señales que no se encuentren actualmente transmitiendo y que se encuentren con la autorización correspondiente;
- c) Fomentar el uso de la Televisión Digital Satelital fuera del área de cobertura de las EDTs con el uso de kits satelitales;

- d) Desarrollar y poner en práctica un plan de entrega de equipos receptores con funciones de accesibilidad dentro de la cobertura terrestre articulando las políticas de entrega junto al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos;
- e) Entregar en comodato la totalidad de los decodificadores con características de accesibilidad;
- f) Colaborar con los entes nacionales para realizar el apagón analógico de la Televisión;
- g) Participar en eventos vinculados a la televisión digital;
- h) Finalizar la instalación de Estaciones Transportables de Transmisión de TV digital Terrestre en, al menos, 7 sitios;
- i) Desarrollar un Plan de Mejora Continua para la plataforma de TDA terrestre;
- j) Fomentar el uso de antenas de recepción de televisión digital colectivas, articulando con distintos actores gubernamentales;
- k) Mejorar los costos de la Plataforma colaborando con la Gerencia de Operaciones Terrestres, llevando los enlaces necesarios para la RFU a ser cursados por la Red Federal de Fibra Óptica y reduciendo el costo del KW/h.
- l) Elaborar un modelo de negocios transaccional que haga sustentable la plataforma de contenidos ODEON en acuerdo con el INCAA.

La plataforma de TV Digital Terrestre fue sufriendo desinversión en infraestructura y una disminución notable en el mantenimiento de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDTs) hasta fines del año 2019; lo que obligó a la actual Dirección a analizar un plan de puesta en valor de la valiosa plataforma durante los años 2020 y 2021. Dicho análisis arrojó como resultado una necesidad de inversión aproximada de U\$S 4 millones en equipamiento vital para la correcta operación de la infraestructura existente, aumentando así los niveles de disponibilidad del servicio a la población que recibe las señales de la TV Digital Abierta y evitando la discontinuidad de difusión de algunas señales o en algunas zonas. El foco de esa puesta consiste en la recuperación y el mantenimiento de los sistemas ininterrumpidos de energía y los generadores eléctricos, el sistema de multiplexación y encriptado, que se encuentra al fin de su vida útil y sin soporte de los fabricantes, y la reparación de un amplio número de bancos de potencia de transmisores y de los sistemas de refrigeración de las EDT.

2.3.4. CONTRATOS VINCULADOS

2.3.4.1 Con INVAP S.E.

Al 31 de diciembre de 2018 existían un acuerdo marco, un acuerdo específico y seis adendas suscriptas con INVAP, con el fin de implementar la Plataforma Argentina de

transmisión y recepción para la difusión de señales de Televisión Digital en todo el territorio nacional.

El total contratado comprendía, inicialmente, la construcción, utilizando el sistema “llave en mano”, de 79 Estaciones Repetidoras, una estación en el MOP, otra en el Edificio Alas, además de dos estaciones especiales en Villa Lugano y Florencio Varela cuyas construcciones fueron posteriormente reconsideradas. Simultáneamente, se contrató la provisión de 1.180.000 decodificadores (STB) y 780.000 antenas externas de recepción hogareña, que complementan dichos equipos en zonas con escasa señal.

Con fecha 28 de febrero de 2012 se firmó la quinta adenda al contrato originario, que elevó a 1.416.000 la cantidad de decodificadores, los cuales fueron entregados a ARSAT en su totalidad.

Asimismo, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, a fin de ampliar la cobertura de señales en todo el país, por el término de 12 meses. Dada la complejidad para la localización de terrenos adecuados para la instalación de EDT en los sitios planificados, inicialmente se pudieron liberar a INVAP solamente 25 sitios de los 35; por tal motivo, la empresa ha realizado un proceso de análisis respecto a la conveniencia de la instalación de la totalidad de las EDTs liberadas.

En junio 2016 mediante OS F3 -0245, la empresa decidió recortar la contratación a la provisión de 13 EDTs; el material adquirido por INVAP al momento de comunicarle esta decisión, ha quedado en stock en los depósitos de ARSAT. En marzo 2019 se le dio cierre al contrato.

2.3.4.2. Contratos de distribución y servicio técnico de decodificadores

Con el Correo Oficial Argentino: para la distribución de STB y antenas UHF, servicio de soporte técnico, y Contact Center. Durante el año 2018 se mantuvo el stock de decodificadores terrestres y antenas a resguardo en el Correo Oficial Argentino. Al finalizar el año 2019 el stock de decodificadores de TV Digital Terrestre se llevó del Correo Argentino al depósito de ARSAT ubicado en la localidad de Pacheco, Provincia de Buenos Aires.

2.4. RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA

2.4.1 Antecedentes REFEFO

2.4.1.1 Plan Argentina Conectada

En octubre del año 2010, a través del Decreto 1552 de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el Poder Ejecutivo creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” con la definición de siete ejes estratégicos en relación a la inclusión digital, cuyo objetivo principal era el desarrollo, implementación y operación de una Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFO) a través de ARSAT con financiamiento del presupuesto nacional. Para diseñar y coordinar su implementación, se creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica, instancia institucional dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El propósito principal con el que fue concebida la ReFeFO fue posibilitar la cobertura de las necesidades de inclusión digital, tanto de los hogares y empresas como de organismos públicos y entidades educativas que actualmente no están siendo atendidas por los operadores privados. El despliegue de esta infraestructura de telecomunicaciones fue planificado como complementario con los operadores privados y en la articulación con los actores locales en la provisión de servicios de conectividad a fin de garantizar la capilaridad de las prestaciones en todo el territorio nacional.

El Plan Argentina Conectada diagnosticó que la infraestructura para el transporte de datos en la Argentina tenía baja capilaridad de redes troncales y falta de puntos de interconexión de tráfico local. Además, los servicios de telecomunicaciones para banda ancha disponían de cobertura incompleta, competencia limitada, así como alto costo y baja calidad. En el marco del Plan Argentina Conectada se planificó el despliegue de 58 mil kilómetros de fibra óptica, incluyendo la construcción de nuevos tramos, el aprovechamiento de fibra oscura existente y acuerdos de intercambio con operadores provinciales y privados, cubriendo más de 1.700 localidades y abarcando el 97% de la población de la República Argentina.

En el marco del Plan Argentina Conectada ARSAT, a través del Ministerio de Planificación Federal, Servicios e Inversión Pública, firmó acuerdos con un conjunto de empresas provinciales de telecomunicaciones para desplegar de forma conjunta redes de fibra óptica troncal. Estos acuerdos se suscribieron entre los años 2011 y 2013 por un monto total de \$1.039 millones con las siguientes empresas con participación estatal mayoritaria (SAPEM):

- REFSA (Formosa) por un monto total de \$190,75 millones
- ENERSE (Santiago del Estero) por un monto total de \$345 millones
- La Rioja Telecomunicaciones (La Rioja) por un monto total de \$86 millones
- ECOM Chaco (Chaco) por un monto total de \$205,75 millones

- Marandú (Misiones) por un monto total de \$336,25 millones

En el año 2014 se firmó un acuerdo con Neutics de Neuquén por un monto total de obra de \$313,4 millones y en el año 2015 con Catamarca Telecomunicaciones por un monto total de \$404,53 millones. Ninguno de estos dos acuerdos tuvo los aportes iniciales previstos en los acuerdos marco y específico, por lo cual no tuvieron inicio contractual.

De acuerdo a los convenios realizados con las SAPEM, la división de la cantidad de Fibra óptica y equipos se divide en relación a los aportes realizados para la obra.

2.4.1.2 Despliegue de la ReFeFO

El despliegue inicial de la infraestructura pasiva de la ReFeFO estuvo dividido en la construcción de 19.870 km de redes troncales con una modalidad de contratación dividida en 9 regiones, la construcción de 9460 kilómetros de redes provinciales. Se encuentra pendiente la iluminación de tramos de fibra oscura de la Red Eléctrica Transener inicialmente proyectados (Obra Transener sur y Obra Transener NOA).

La iluminación de la ReFeFO está dividida en una capa de transporte DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing) para grandes volúmenes de datos y una capa de transporte enrutado MPLS (Multiprotocol Label Switching). La red DWDM fue dividida en tres zonas geográficas (Norte, Centro y Sur) mientras que la red MPLS se divide en las capas Core, Agregación y Acceso.

La red DWDM fue adquirida mediante la licitación 06 del año 2013 siendo adjudicado el renglón 1 (Zona Centro) a la empresa Huawei por USD 16.947.848, el renglón 2 (Zona Norte) a Sofrecom Argentina, representante de la tecnología de Ciena, por USD 18.396.311 y el renglón 3 a la UTE conformada por las empresas Tel3, Planex y ZTE Argentina, por USD10.231.386.

La red MPLS fue adquirida mediante las licitaciones públicas 01/2013 y 02/2013. La red MPLS Core fue adjudicada a Alcatel Lucent (actualmente Nokia) por USD 6.603.935, y las redes de Agregación y Acceso a Huawei por USD 8.630.511. Posteriormente, mediante la Orden de Compra (OC) 2507/2489 del año 2017 se le adjudicó a Huawei la provisión de 1.000 equipos para la red de Acceso por USD 1.800.836.

Mediante las licitaciones públicas nacionales 14/2012 (Shelters I) y 05/2013 (Shelters II), se adquirió la adecuación de sitios, construcción y puesta en funcionamiento de shelters y casetas para albergar el equipamiento electrónico de la REFEFO. Ambas licitaciones fueron adjudicadas a la UTE conformada por Tel3 y Acertis por USD 37.78.681 y USD 68.408.766 respectivamente. Mediante la licitación pública nacional 03/2016 se adjudicó a Tel3 la provisión de gabinetes y racks integrados por USD 2.948.970.

En octubre de 2010, se firmó un convenio marco mediante el cual el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, reconoce a ARSAT el derecho de uso con carácter no oneroso de tres (3) pares de fibras ópticas no iluminadas remanentes de las Ampliaciones del Plan Federal de Transporte Eléctrico que no sean usadas para el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión, derecho que entrará en vigencia a partir de que las Partes suscriban los respectivos Convenios Específicos. Si bien se han firmado diversos acuerdos específicos, a la fecha no se han podido incorporar los 1.300 km de FO a la ReFeFO, dado que aún no se ha convenido el mantenimiento de la misma.

2.4.1.3 Plan Federal de Internet (PFI)

En el año 2016 se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía en un período de dos años la conexión de 1.200 localidades que se encontraban a menos de 20 km de la ReFeFO, para la provisión de banda ancha mayorista.

A esos efectos se iniciaron las obras para cumplir con dicho Plan mediante recursos a proveer por el Fondo del Servicio Universal, para lo cual se firmó un convenio con fecha 29 de julio de 2016 con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 120 nodos de distribución, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años. El monto asignado al proyecto fue de \$1.329.000.000, suma que fue percibida en su totalidad por ARSAT. La ejecución de dicho Plan finalizó el 19 de junio de 2018.

En enero de 2018 se firmó un nuevo convenio con el ENACOM ampliando el alcance del primer proyecto, sumando la conexión de 550 nodos que para prestar servicios en 22 provincias.

2.4.2. OBJETIVOS PROPUESTOS

Durante el 2018:

Se mantuvo el plan de obras durante el ejercicio y el objetivo de finalizar las obras de las redes troncales licitadas. Los tramos finalizados son: NEA Norte, NEA Sur, Patagonia Norte, Patagonia Sur, Centro Este y Subasta Tramo A, B, C, D y E.

Se finalizaron las obras provinciales realizadas por fideicomisos en combinación con las respectivas provincias de La Rioja, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, quedando sin finalizar el proyecto de la red provincial de Misiones motivado por la falta de financiamiento luego de la disolución del ministerio de planificación. De las redes provinciales ejecutadas por Arsat, la correspondiente a Entre Ríos se finalizó, mientras que la red de Buenos Aires se encuentra en ejecución.

Otro objetivo consistió en diseñar en conjunto con el ENACOM el Plan del Fondo del Servicio Universal como continuidad del Año 1. Dicho plan fue programado en 6 etapas a realizar en un periodo de dos años. Los fondos para la última etapa se recibieron en noviembre 2020.

Asimismo, se continúa con el Plan Federal de Internet para el despliegue y puesta en funcionamiento de equipamiento IP/MPLS en más de 1.300 localidades de la República Argentina.

También se fijó como objetivo que continúen en ejecución los contratos adjudicados a 7 contratistas para la instalación de 290 gabinetes, donde se instalarán equipos de acceso.

Por otra parte, durante el 2018 se continuó con la construcción del plan de obras de instalación e integración de 1.000 gabinetes adicionales, que completarían la conectividad en las localidades alcanzadas por la Red Federal de Fibra Óptica.

2.4.3. OBJETIVOS ALCANZADOS

2.4.3.1. Avance de las obras civiles en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica 2018:

LIC	PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2018 (*)
LP 03/2011	NEA NORTE ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	100%
LP 04/2011	PAT. NORTE COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 06/2011	PAT. SUR COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 07/2011	NEA SUR ISOLUX INGENIERIA SA - OIC SA - ACERTIS SA UTE	100%
LP 10/2011	CENTRO ESTE TESUR SA	100%
LP 08/2011	NOA NORTE JCR - ARGENCOBRA	99,82%
LP 02/2011	NOA SUR DATCO - INGE - EOSA - RETESAR	96,84%
LP 09/2011	TRONCAL MISIONES ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	95,00%
LP 11/2011	CENTRO OESTE CPC SA - TEL3 SA - UTE	93,50%
LP 03/2012	PROVINCIAL de BSAS DATCO	82,50%
LP 02/2012	PROVINCIAL DE ENTRE RIOS ISOLUX	100%
CEPI 02/2011	IRU SILICA	100%
CEPI 02/2011	IRU GIGARED	96,22%
CEPI 05/2011	IRU LEVEL 3	100%
Fideicomiso	SAPEM FORMOSA	100%
Fideicomiso	SAPEM LA RIOJA	100%
Fideicomiso	SAPEM CHACO	99,78%
Fideicomiso	SAPEM MISIONES	43,48%
Fideicomiso	SAPEM S DEL ESTERO	100%
LP 03/2015	TRAMO A - COIVALSA	100,00%
20/3/2017	TRAMO A - ADENDA - COIVALSA	78,49%
LP 03/2015	TRAMO B - TESUR	100%
LP 03/2015	TRAMO C - QTY	94,02%
LP 03/2015	TRAMO D - ACERTIS	100,00%
LP 03/2015	TRAMO E - JCR-ARGENCOBRA	90,81%
30/10/2012	PATQUIA-CATAMARCA - LA RIOJA TELECOMUNICACIONES SAPEM	68,46%
31/1/2014	COOPERATIVAS	100%
29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS - TESUR	100%
29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS - SILICA	100%
19/9/2014	TRAMO 11 OBRAS - TEL 3	69,75%

2.4.3.2. Avance de las obras civiles en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica 2019:

LIC	PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2019 (*)
LP 03/2011	NEA NORTE ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	100%
LP 04/2011	PAT. NORTE COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 06/2011	PAT. SUR COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 07/2011	NEA SUR ISOLUX INGENIERIA SA - OIC SA - ACERTIS SA UTE	100%
LP 10/2011	CENTRO ESTE TESUR SA	100%
LP 08/2011	NOA NORTE JCR - ARGENCOBRA	100%
LP 02/2011	NOA SUR DATCO - INGE - CEOSA - RETESAR	98,92%
LP 09/2011	TRONCAL MISIONES ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	100%
LP 11/2011	CENTRO OESTE CPC SA - TEL3 SA - UTE	93,50%
LP 03/2012	PROVINCIAL de BSAS DATCO	96,09%
LP 02/2012	PROVINCIAL DE ENTRE RIOS ISOLUX	100%
CEPI 02/2011	IRU SILICA	100%
CEPI 02/2011	IRU GIGARED	96,22%
CEPI 05/2011	IRU LEVEL 3	100%
Fideicomiso	SAPEM FORMOSA	100%
Fideicomiso	SAPEM LA RIOJA	100%
Fideicomiso	SAPEM CHACO	99,96%
Fideicomiso	SAPEM MISIONES	43,48%
Fideicomiso	SAPEM S DEL ESTERO	100%
LP 03/2015	TRAMO A - COIVALSA	100%
20/3/2017	TRAMO A- ADENDA - COIVALSA	78,49%
LP 03/2015	TRAMO B - TESUR	100%
LP 03/2015	TRAMO C - QTY	94,02%
LP 03/2015	TRAMO D - ACERTIS	100,00%
LP 03/2015	TRAMO E - JCR-ARGENCOBRA	99,77%
30/10/2012	PATQUIA-CATAMARCA - LA RIOJA TELECOMUNICACIONES SAPEM	68,46%
31/1/2014	COOPERATIVAS	100%
29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS - TESUR	100%

29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS- SILICA	100%
19/9/2014	TRAMO 11 OBRAS - TEL 3	79,94%

2.4.3.3. Avance de las obras civiles en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica 2020:

LIC	OBRA Y PROVEEDOR FO	% Avance al Cierre 2020 (*)
LP 03/2011	NEA NORTE ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	100%
LP 04/2011	PAT. NORTE COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 06/2011	PAT. SUR COIVALSA SA - ESUCO SA- PLANTEL SA- TEL3 SA - UTE	100%
LP 07/2011	NEA SUR ISOLUX INGENIERIA SA - OIC SA - ACERTIS SA UTE	100%
LP 10/2011	CENTRO ESTE TESUR SA	100%
LP 08/2011	NOA NORTE JCR - ARGENCOBRA	100%
LP 02/2011	NOA SUR DATCO - INGE - CEOSA - RETESAR	98,92%
LP 09/2011	TRONCAL MISIONES ELECTROINGENIERIA SA - QTY SA - RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	100%
LP 11/2011	CENTRO OESTE CPC SA - TEL3 SA - UTE	93,50%
LP 03/2012	PROVINCIAL de BSAS DATCO	99,01%
LP 02/2012	PROVINCIAL DE ENTRE RIOS ISOLUX	100%
CEPI 02/2011	IRU SILICA	100%
CEPI 02/2011	IRU GIGARED	96,22%
CEPI 05/2011	IRU LEVEL 3	100%
Fideicomiso	SAPEM FORMOSA	100%
Fideicomiso	SAPEM LA RIOJA	100%
Fideicomiso	SAPEM CHACO	99,96%
Fideicomiso	SAPEM MISIONES	43,48%
Fideicomiso	SAPEM S DEL ESTERO	100%
LP 03/2015	TRAMO A - COIVALSA	100%
3/2017	TRAMO A- ADENDA - COIVALSA	82,54%
LP 03/2015	TRAMO B - TESUR	100%
LP 03/2015	TRAMO C - QTY	97,86%
02/2019	TRAMO C – ADENDA- QTY	86,22%

LP 03/2015	TRAMO D - ACERTIS	100,00%
LP 03/2015	TRAMO E - JCR-ARGENCOBRA	99,77%
30/10/2012	PATQUIA-CATAMARCA - LA RIOJA TELECOMUNICACIONES SAPEM	68,46%
31/1/2014	COOPERATIVAS	100%
29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS - TESUR	100%
29/8/2014	TRAMO 11 OBRAS - SILICA	100%
19/9/2014	TRAMO 11 OBRAS - TEL 3	79,94%
OC8178	SENILLOSA- PLOTTIER- SILICA NETWORKS	87,35%
OC8179	OBRA CIRCUNVALACION ROSARIO- DEL SOL CONSTRUCTORA	68,17%
OC8193	ACOMETIDAS IRU LEVEL 3- NG SOLUCIONES	22,57%

2.4.3.4. Avance en la iluminación con equipamiento de transmisión DWDM en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

Durante el periodo 2018 se avanzó con el despliegue e iluminación del equipamiento DWDM dentro del marco de los contratos de la licitación Pública Nacional N° 6-2013, completando 254 nodos de un total de 288 proyectados.

LPN N° 6-2013 Renglón N° 1 Zona Centro

El contrato para el despliegue de la Zona Centro se celebró con la empresa Huawei. Durante el período 2018 no hubo avances, el acumulado es de 85 nodos DWDM de un total de 93.

LPN N° 6-2013 Renglón N° 2 Zona Norte

El contrato para el despliegue de la Zona Norte se celebró con la empresa Sofrecom. Durante el período 2018, se instalaron y pusieron en servicio 34 nodos DWDM, llegando a un acumulado de 116 nodos de un total de 120.

LPN N° 6-2013 Renglón N° 3 Zona Sur

El contrato para el despliegue de la Zona Sur se celebró con la UTE ZTE-Planex-Tel3. Durante el período 2018 no hubo avances, el acumulado es de 53 nodos DWDM y no se instalarán más nodos de este contrato, con lo cual queda finalizado el despliegue.

CEPI N° 3-2012 Tramo II

Durante el período 2018 no hubo avances, el acumulado es de 15 nodos DWDM de un total de 16.

2.4.3.5. Avance en la iluminación con equipamiento de MPLS/IP en los tramos de la Red Federal de Fibra Óptica:

Durante el período 2018 se avanzó con el despliegue del equipamiento MPLS/IP dentro del marco de los contratos de las licitaciones Públicas Nacionales N° 1 y 2 del 2013 y N°3 del 2016.

LPN N°1-2013 Red de Acceso MPLS/IP:

En el año 2018 se continuó con el despliegue de los equipos X3 y X8 de la red de Acceso MPLS/IP. Durante el presente período se pusieron en servicio 69 equipos en el territorio nacional, de un total de 220 equipos acumulando 210 equipos activos.

Para el contrato de la Red de Acceso MPLS/IP se avanzó con la Orden de Cambio N° 8, la cual implicó la compra de equipos ATN910, ATN905 y placas de expansión para X3 para el despliegue inicial del Plan Federal de Internet. El total de equipos ATN adquiridos fue de 290, repartiéndose en partes iguales los dos modelos.

Se terminaron de poner en servicio durante el año 2018.LPN N°2-2013 Red Troncal MPLS/IP:

Para el año 2018 ya se había finalizado el despliegue de los equipos adquiridos para la red troncal. El total de los mismos fue 48 equipos.

En 2018 se inició la puesta en servicio y se alcanzó un total de 248 equipos en 242 localidades.

Orden de Compra 2928 y 2927 (2017), Firewall para red de gestión:

Gestionar una red tan extensa e importante, requiere de una red de gestión y protección para ese fin.

Se puso en servicio el sistema de firewall durante el año 2018.

Orden de Compra 3294 y 3295, Administrador de direcciones IP:

Se puso en servicio el sistema para administración durante el año 2018.

Proyecto FSU 2 550 nodos:

En referencia al proyecto de instalación con financiamiento del Fondo de servicio universal, según acuerdo firmado con ENACOM, durante el 2018 se avanzó con la instalación de 179 nodos llegando un total de 201 nodo instalado entre el 2017 y 2018 para el Plan del Fondo del Servicio Universal que consta de las Etapas 1, 2 y 3 correspondientes al Año 2 de dicho plan. Adicionalmente, y continuando con el despliegue de dicho plan, durante el 2019 se instalaron 204 nodos, sin embargo, durante el 2020 se instalaron 62 nodos y durante el 2021 se logró instalar solamente 28, todo ello debido a las adversas condiciones impuestas a causa de la pandemia. A la fecha se ha totalizado la instalación de 495 nodos de un total de 550 comprometidos.

2.5 CENTRO NACIONAL DE DATOS

2.5.1. OBJETIVOS PROPUESTOS

INFRAESTRUCTURA

Desde el año 2012, contamos con uno de los Centros de Datos más confiables y seguros de Latinoamérica. Único en nuestro país con certificaciones TIER III en Diseño y Construcción, con el aval del Uptime Institute, ofreciendo protección y previsibilidad desde su diseño.

Desarrollado sobre 4.500 m² totales, cuenta con cuatro salas de 365 m².

Actualmente, tres salas están totalmente operativas y se está analizando el proyecto de encendido de sala 4.



El Centro de Datos cuenta además con una sala de máxima seguridad de 150 m² de extensión (La más grande de la Argentina instalada dentro de un centro de datos), que permite alojar equipamiento, aplicativos y datos de misión crítica para el negocio de nuestros clientes. Sus principales características se mencionan a continuación:

- Se conforma por un ambiente sellado, testeado y certificado de conformidad con las normas técnicas EN 1047/2 (Euronorma) y NBR 15.247 (Mercosur), con la Certificación Serie 01 0341 11, la cual garantiza la mitigación de riesgos físico-ambientales.
- Está diseñada, producida e instalada bajo el programa de certificación para salas de máxima seguridad reconocidas localmente por el IRAM.

- Posee revestimiento de acero galvanizado en ambas caras y relleno interior compacto que permite soportar incendios, calor, humedad, gases corrosivos, humo, agua, robo, derrumbe, acceso indebido, sabotaje, impacto, polvo, explosión, magnetismo y armas de fuego.
- Acceso único a través de una puerta con acceso biométrico compuesta por capas de acero aislantes inviolable, sellados herméticos y burletes intumescentes.
- Blindaje para protección ante interferencias electromagnéticas
- Estanqueidad.
- Resistencia mecánica ante sobrepresiones.

SALA DE MAXIMA SEGURIDAD

OPERATIVA

150 m²
250 KWH

La tasa de disponibilidad garantizada en su infraestructura electromecánica es del 99.982% anual, lo cual indica que podría fallar como máximo hasta 1.34 horas al año.

Por su diseño, nuestro Centro de Datos permite escalabilidad y modularidad de los espacios de procesamiento. Gracias a un sistema de energía autónomo, ofrece continuidad de la operación ante cualquier evento que pudiera afectar la misma. Brinda, además, seguridad de la información a través de sistemas de vanguardia y profesionales calificados para el manejo y protección de los mismos.

Contamos con múltiples capas de permisos para el acceso a datos y salas, más un sistema de vigilancia por circuito cerrado de TV y seguridad permanente en el sitio. Todos los accesos físicos están controlados, sustentados en minuciosos procesos certificados por auditores externos.

Para dar soporte a los servicios descritos, cuenta con una infraestructura electromecánica de última generación, entre los que se destaca:

I. Sistema de Energía redundante:

- Red en media tensión, acoplada al sistema de baja tensión por transformadores de 1,6 MVA. Toda la estructura se separa en cuatro barras principales, respaldadas por una quinta barra idéntica en capacidad y equipamiento.

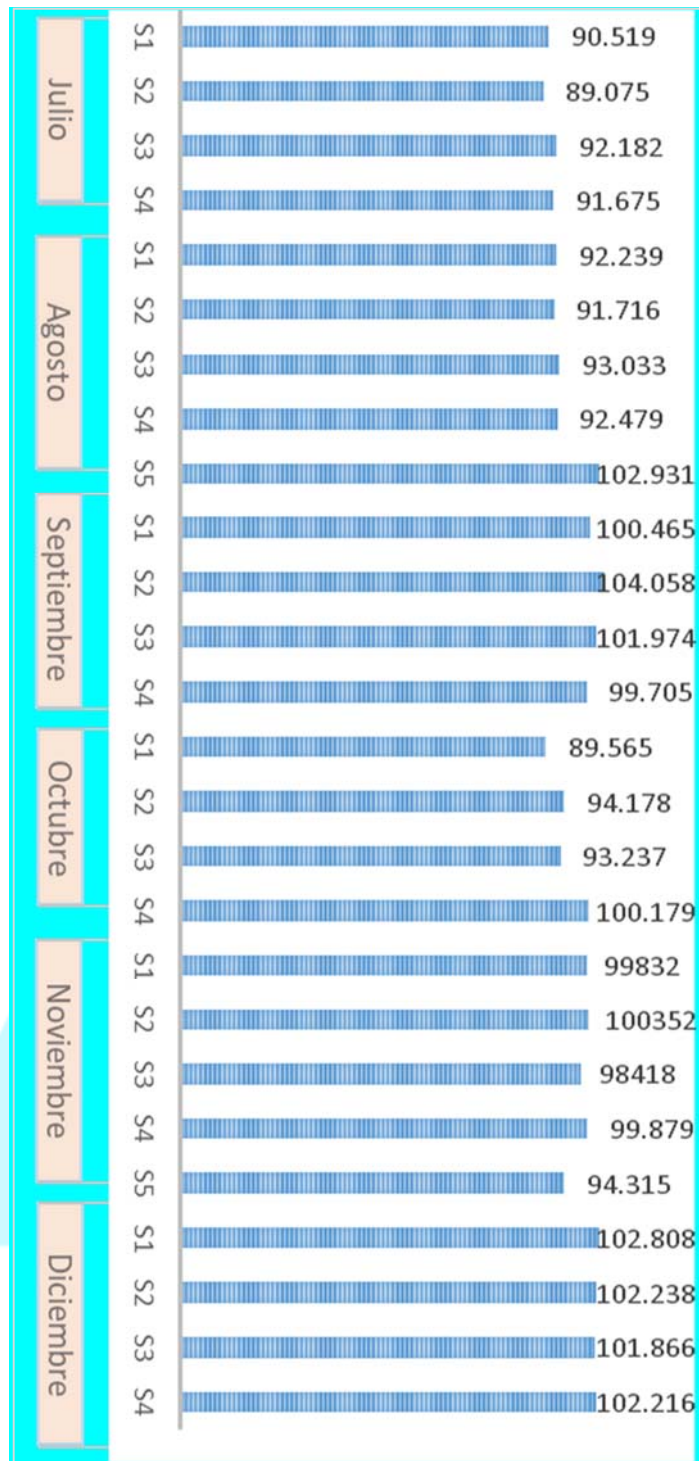
- Sistema de energía redundante compuesto por 4 generadores con capacidad de 2.050 KVA cada uno en una configuración de redundancia N+1, 2 tanques soterrados con capacidad de 60.000 litros de combustible logrando una autonomía propia de 20 días sin reposición.
- El sistema de suministro no interrumpible de energía (UPS) también es un diseño redundante que opera en una configuración N+1 incluyendo 3 subsistemas independientes de 825 KVA/720 KW que operan en paralelo.
- El sistema de baterías de respaldo permite alimentar a todo el Centro de Datos durante 15 minutos con un 100% de ocupación.
- Asimismo, cuenta con doble camino con dos acometidas soterradas, formando un anillo con una capacidad total de 6,4 MW provistos por la empresa Edenor.

Detalle del consumo de energía (kwh) para el periodo 2018

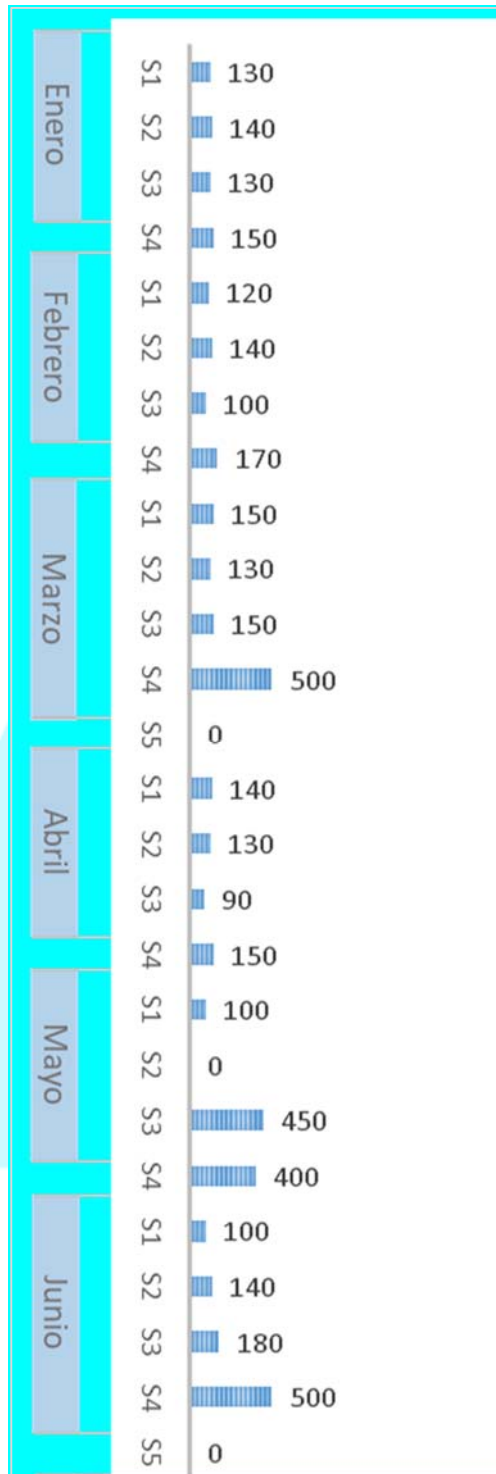
Los cuadros que obran a continuación deberían colocarse como gráficos de líneas, horizontales.

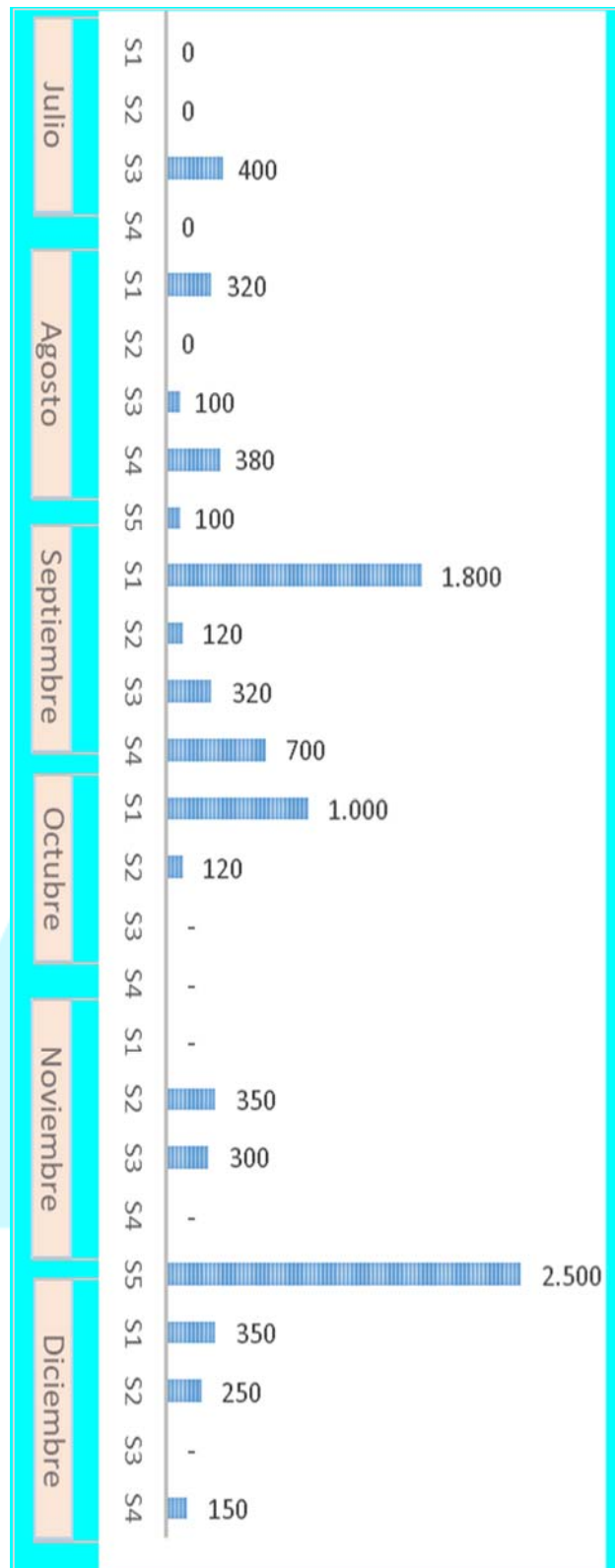


ARSAT



Detalle del consumo de combustible (litros) para el periodo 2018.





II. Sistema de Enfriamiento de alta tecnología

- El sistema de enfriamiento contempla la utilización de múltiples enfriadores de alta precisión (Chillers) en redundancia N+2 con una capacidad de generar 650 toneladas de frío cada uno basados en circulación de agua para asegurar una temperatura constante e ideal. Bombas secundarias la distribuyen a equipos de enfriamiento dentro de cada una de las salas.
- El agua utilizada por el sistema se almacena en dos tanques soterrados de 110.000 litros cada uno, y es tomada a través de sistemas de bombeo redundantes para garantizar alta disponibilidad (>3.000 litros/hora de evaporación a máxima carga), y no depender exclusivamente de la provisión pública. La calidad del agua es controlada periódicamente para garantizar los niveles adecuados de pureza.

Todo el sistema de circulación de agua por todas las salas posee caminos redundantes.

III. Control Ambiental

- Permite mantener la temperatura y humedad de los recintos dentro de los parámetros normales de funcionamiento a través de dispositivos de continuidad operativa, sensores y alarmas de incidentes ambientales.

V. Monitoreo

- Se cuenta con un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura electromecánica del Centro de Datos.
- Se cuenta con un equipo dedicado al monitoreo activo de todas las variables de infraestructura IT del Centro de Datos.
- Controles por monitoreo online sobre los dispositivos realizar por diversos equipos técnicos y de gestión.

VI. Controles de seguridad física

- Video-vigilancia con circuito integrado de cámaras y domos ubicados en puntos estratégicos y monitoreados 24x7 por personal de vigilancia.
- Control de accesos con estricto control con distintos niveles de accesibilidad según la zona del Centro de Datos.
- Guardia física 7x24 a través de personal especializado en la seguridad física, el cual se especializa en:
 - Registro de accesos de visitas
 - Registro de accesos de proveedores
 - Sistema de controles de acceso con tarjeta de aproximación magnética
 - Control biométrico para el acceso a la sala de Máxima Seguridad

VII. Sistema de Detección y Extinción de Incendios.

- Detección mediante sistemas integrados de alarmas monitoreados por computadora, sensores inteligentes de detección de humo, detectores iónicos en 24 puestos de toma de muestras de aire por encima y debajo del piso técnico.
- Extinción mediante sistemas de supresión masiva de incendios de tubería seca con rociado sectorizado para salas con equipamiento y sistema de agua para zonas sin equipos.

Además, el Centro Nacional de Datos es el Punto de Acceso a la Red (NAP) más importante de la Red Federal de Fibra Óptica REFEFO y el lugar donde confluyen las principales empresas de comunicaciones que operan en el país, además de una gran cantidad de enlaces punto a punto con nuestros clientes.

Cuenta con herramientas informáticas que permiten controlar y monitorear el ambiente de producción para mantener el nivel de servicio que brinda a sus clientes en todas sus áreas operativas, los cuales tienen diferente grado de complejidad.

CERTIFICACIONES

La transparencia y confiabilidad en los procesos implementados y servicios que brindamos, se basa en auditorías permanentes de organismos externos a las que nos sometemos:

- **TIER III en Diseño y Construcción del Centro de Datos, certificadas por el Uptime Institute**

Diseño: Indica que el diseño de la ingeniería del Centro de Datos permite la realización de mantenimientos concurrentes, es decir tareas planificadas sin interrupción en la operación. Es la primera en su tipo que se obtiene en Argentina

Construcción: El 17 de junio de 2014, auditores del Uptime Institute procedieron a una revisión de toda la infraestructura utilizando más de 30 pruebas de alta capacidad acompañada de una minuciosa comprobación sobre los informes de finalización y “commissioning” de la obra para verificar que se han respetado e implementado correctamente todos los sistemas detallados en la certificación de diseño.

Actualmente sólo 3 Centros de datos en Argentina cuentan con esta certificación, siendo Arsat el primero en obtenerla. Es el único Centro de Datos en Argentina con la doble certificación de Diseño & Construcción.



- **ISO 27001:2013**

Proporciona recomendaciones de las mejores prácticas en la gestión de la seguridad de la información. Años certificados: 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018



- **ISO 9001:2105**

Estandariza el sistema de control de calidad de las organizaciones. Gestionando y controlando la calidad en todos los procesos. Años certificados: 2017 y 2018.



- **Homologación BCRA, Comunicaciones A 4609 y A6017**

Son normas establecidas por el Banco central de la República Argentina sobre los requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras. Años homologados: 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018.



- **Certificación ISAE 3000 Tipo SOC2 Tipo I**

Enfocada sobre la evaluación del diseño de controles implementados por ARSAT respecto a asegurar la disponibilidad del servicio del Centro Nacional de Datos. Ayuda a las organizaciones prestadoras de servicios a cumplir con los requerimientos de auditoría exigidos por terceros sobre sus entornos de control.

- 2014

- 2015

ISAE 3000
CERTIFIED TYPE I

Durante 2018, se realizó la revalidación de las certificaciones ISO 27001:2013, ISO 9001:2105 y Homologación BCRA, Comunicaciones A 4609 y A6017.

SERVICIOS Y CLIENTES

Nuestro Centro Nacional de Datos, brinda múltiples Servicios en la Nube, Colocation y Housing. Son nuestros principales clientes la Administración Pública Nacional, Municipios, Entes Descentralizados y Empresas Privadas.

Nuestros clientes hoy son capaces de autogestionar sus servicios en la nube, permitiéndoles crear y desarrollar sus estructuras de datos en tiempo real.

La tecnología de avanzada, autoabastecimiento y redundancia de sistemas de energía de nuestras salas, permiten brindar un servicio eficiente y transparente, haciendo hincapié en la privacidad de los datos.

Nuestros clientes cuentan con soporte 7x24x365 y monitorias múltiples, que permiten detectar cualquier amenaza en tiempo real.

Los Servicios brindados por el Centro de Datos de ARSAT, se basan en tres pilares:

- I. **Capacidad** para entregar la tecnología y los servicios necesarios: Lográndolo mediante el compromiso de niveles de servicio (SLA) que contemplan disponibilidad de soporte, brindado por personal técnico 24hs al día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, a través de canales de comunicación establecidos por contrato.
Manejo del riesgo y mejora en la seguridad, a través de procesos auditados y aprobados a través de las certificaciones anuales a las que se somete al Centro de Datos. Planificación de la actualización de la infraestructura, que mejora el acceso a servicios y capacidades requeridos.
- II. **Flexibilidad** para adaptarse y satisfacer las cambiantes demandas de nuestros clientes: Generando constantes acciones de mejora con el fin de evitar la obsolescencia tecnológica y las limitaciones de especialistas de TI.
Mediante investigación y actualizaciones, buscamos entregar más opciones de infraestructura
- III. **Calidad** en la gestión del servicio con mejoras en la eficiencia operacional y de costos: La finalidad es el perfeccionamiento en el servicio brindado a todos los clientes, a través de la reducción de costos, control de los gastos y su previsión de los mismos.

Gestión y Seguimiento de Incidentes y solicitudes

Se implementó un procedimiento de revisión semanal de todos los incidentes críticos del Centro de Datos. En esta revisión, se comunican y analizan los distintos incidentes transcurridos durante la semana, como así también las acciones correctivas, impacto y riesgos del incidente. Esta información con periodicidad semanal, va conformando un histórico, en el cual se pueden analizar tendencias y establecer objetivos de mejora.

El comité de crisis continuó en funciones durante 2018 y es convocado ante incidentes críticos y tiene como objetivo principal la resolución de incidentes mayores en menos de cuatro horas. Promueve un análisis técnico detallado de todo el equipo técnico en conjunto e inhabilita la toma de decisiones unilaterales.

A continuación, se detallan los incidentes y solicitudes de servicio correspondientes al año 2018:



Cientes

Al final del año 2018, el Centro de Datos contaba con los siguientes clientes:

Presidencia de la Nación:

- Secretaría de Gobierno de Ambiente
- Secretaría de Gobierno de Turismo
- Agencia Federal de Inteligencia AFI
- Andis

Jefatura de Gabinete de Ministros:

- JGM
- AABE
- Plan Belgrano
- Medios y Contenidos
- Ente Nacional De Comunicaciones (ENACOM)
- Correo Argentino
- Télam
- Radio Nacional,
- AAIP
- Secretaria de Gobierno de Modernización
- Subsecretaría de Coordinación Administrativa - Gestión Documental Electrónica GDE
- Dirección Nacional de Ciberseguridad

Ministerio de Hacienda:

- Hacienda
- Secretaría de Gobierno de Energía
- Indec
- Nación Servicios
- UIF
- BCRA
- CNV
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA)
- Préstamo BID Mecon BI

Ministerio de Defensa:

- Defensa
- Fadea
- IAF

Ministerio de Salud y Desarrollo:

- Secretaría de Gobierno de Salud
- Administración Nacional De La Seguridad Social (ANSES)
- Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos Y Tecnología Médica (ANMAT)
- Instituto Nacional Central Único Coordinador De Ablación E Implante (INCUCAI)
- Servicio Nacional de Rehabilitación

Ministerio de Educación:

- Comisión Nacional De Evaluación Y Acreditación Universitaria (CONEAU)
- EDUC.AR S.E
- Fondo Nacional De Las Artes
- Fundación Sadosky
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- Ministerio de Educación
- Secretaria de Gobierno
- Comisión Nacional Protectora De Bibliotecas Populares (CONABIP)

Ministerio de Producción:

- Banco De Inversión Y Comercio Exterior S.A. (BICE)
- Instituto Nacional De Semillas
- Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)
- Secretaria de gobierno de Trabajo
- Secretaría de Gobierno de Agroindustria de la Nación

Ministerio de Transporte:

- Comisión Nacional De Regulación Del Transporte (CNRT)
- Trenes Argentinos Operaciones (sofse)
- Empresa Argentina De Navegación Aerea S.E. (EANA)
- Dirección Nacional De Vialidad (DNV)
- Administración Nacional De Aviación Civil (ANAC)
- Transporte

Ministerio del Interior:

- Interior
- Inpres

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Justicia:

- Procuración Del Tesoro De La Nación
- Justicia

Ministerio de Seguridad:

- Seguridad
- Prefectura Naval Argentina
- Gendarmería Nacional Argentina

Provincia de Buenos Aires:

- Dirección Nacional de Escuelas

Universidad de Buenos Aires

Entre los clientes privados del Centro de Datos, se encuentran:

- **Cloudspace**
- **Cortuc S.A. Cabase**
- **Direct TV**
- **European Space Agency**
- **INVAP S.E.**
- **Schlumberger**
- **Servicio Satelital**
- **Tallion**
- **Telespazio**

Gestión de Municipios:

Con el fin de impulsar la inclusión digital de todos los argentinos, se implementó el proyecto de País Digital, que busca que cada administración provincial y municipal sea más ágil y brinde los mejores servicios a sus ciudadanos.

Desde el Centro de Datos, se trabaja en acercar a los Municipios, la tecnología para alcanzar su modernización y la prestación de servicios digitales.

Se implementaron en los distintos Municipios los siguientes servicios:

Hosting de aplicaciones: Realización de relevamientos. Creación de máquinas virtuales, y entrega al Municipio para su autogestión.

Tablero de Gestión: Creación de una Máquina Virtual, para luego realizar la migración a Arsat, de la web del hosting sito en USA. Existen 348 tableros creados, de los que se han migrado 121.

Herramientas Colaborativas: Asignación de tenants de Office 365 y Dynamics a los municipios.

Participación ciudadana: Creación de Máquinas Virtuales e instalación de la aplicación.

Administración de la Salud: Se entregan credenciales a País Digital, para la instalación de la aplicación.

Datos Abiertos: Creación de Máquinas Virtuales + IP pública (servicio de hosting). Instalación de la aplicación.

Tramitación electrónica web: Creación de Máquinas Virtuales + IP pública (servicio de hosting). Instalación de la aplicación.

Servicio de Correo para la Administración Pública Nacional:

Al finalizar el año 2018 el Centro de Datos contaba con veinte soluciones de email implementadas. Los organismos que cuentan con el servicio son:

- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Secretaría de Gobierno de Modernización
- Medios y Contenidos
- Secretaría de Gobierno de Energía
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Transporte
- Ministerio del Interior
- Secretaría de Gobierno de Agroindustria
- Secretaría de Gobierno de Ambiente
- Secretaría de Gobierno de Turismo
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social
- Anmat, G20
- Secretaría de Gobierno de Trabajo
- Vuce
- Ebisa
- Ministerio de Defensa
- JIAAC
- Secretaría de Gobierno de Salud
- Dirección Nacional de Vialidad.

También se pusieron a disposición siete plataformas en condiciones de migrar: Ministerio de Producción, Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores.

OBJETIVOS ALCANZADOS

- **Integración del NOC y SOC con el resto de la organización:**

Para realizarlo, se llevaron adelante las siguientes tareas:

Migración del sistema de gestión Control Desk - Máximo utilizado por el Centro de Datos primario y de contingencia hacia el Control Desk - Máximo corporativo de ARSAT. Realización de mejoras y cambios en el proceso de Atención al cliente, rector en la atención de nuestros clientes y con responsabilidades cross a las diferentes gerencias. Separación de funciones entre el área de NOC (Network Operation Center) y el resto de las áreas del Centro de Datos estableciendo procesos de escalamiento y medición de los tiempos de actividad de cada sector.

Unificación de las herramientas de gestión de tickets con el resto de las áreas de ARSAT, permitiendo la integración del Centro de Datos con el resto de la Organización. Separación de funciones entre el área de SOC (Security Operation Center) y Seguridad Informática.

Ambos operan en la modalidad de 24 horas por día, los 7 días de la semana, los 365 días del año para la gestión de reclamos, solicitudes e incidentes los cuales se clasifican según su impacto y prioridad y son soportados por esquemas de escalamiento técnico (4 niveles de soporte) y jerárquico con el objetivo de restaurar el funcionamiento normal del servicio a los clientes tan pronto como sea posible, permitiendo retomar las tareas satisfactoriamente e investigando posteriormente las causas subyacentes utilizando las mejores prácticas del mercado para lograr el cometido.

- **Mejora Continua**

Creación de un equipo de trabajo enfocado en la mejora continua de la operación del Centro de Datos.

Esta área implementó mejoras en los principales procesos del Centro de Datos entre los que se destacan:

- Proceso de ingresos al Centro de Datos
- Proceso de atención al cliente
- Proceso de provisión

En paralelo, se analizan las acciones de mejora iniciadas durante el año, que serán auditadas en las certificaciones anuales.

- **Seguridad**

Se actualizaron 16 políticas, incluyendo la “Política de Seguridad de la Información”. Asimismo, se desarrolló un acuerdo de confidencialidad que se comenzó a aplicar en contratos con clientes y proveedores y se incorporó a todos los pliegos técnicos.

Control de acceso físico

- Se modificó el procedimiento de acceso al Datacenter minimizando la circulación de personas no autorizadas.
- Redujimos más de 1000 tarjetas de ingresos a 190 en el acceso al Edificio del CND.
- De 500 tarjetas autorizadas para ingresar a las Salas de Procesamiento, pasamos a 160. Se adicionaron restricciones por perfil de funciones.
- Se anuló el acceso de Proveedores y Clientes con tarjeta propia.
- Se transfirió la administración de la gestión de ingresos y se realiza actualmente con personal propio.

Controles de accesos lógicos

- Se realizaron más de 50 controles de acceso a las plataformas críticas
- Realizamos varias revisiones de accesos del AD corporativo. Se quitaron permisos de “Domain Admin” y se borraron Domain Admin genéricos
- Se eliminaron los accesos externos por VPN para personal de proveedores.

Gestión de riesgo

- Actualización de la metodología y gestión de riesgos, adecuándola y unificándola a la existente en ARSAT.
- Seguimiento continuo de más de 86 riesgos.

Gestión de claves maestras

- Se desarrolló un sistema de control del uso de las claves privilegiadas sobre el repositorio actual llamado TeamPass.
- Se creó un proceso para la solicitud de claves privilegiadas gestionado 7x24 con personal del Security Operation Center (SOC).

Concientización

- Se desarrolló e implementó campañas de concientización junto con Institucional, Ciberseguridad y Talento Humano para todo el personal que permitan prevenir los riesgos que afectan a la protección de los activos informáticos.
- Durante el 2018, se realizaron múltiples envíos por correo a la organización con concientizaciones realizadas en la materia de Ciberseguridad.

Solución de Sanitización

- Se implementó una solución de sanitización y sandboxing para el servicio de correo electrónico para toda la Administración Pública Nacional (APN), para los Centros de Datos Benavidez y Centro de Datos Tucumán. Esta solución provee protección frente a amenazas avanzadas a través de un entorno de análisis con configuraciones personalizables, tiene la capacidad de realizar análisis de comportamiento malicioso avanzado, permite la investigación del potencial malware detallando estructura, efectos dañosos, métodos de ataque y comunicaciones, disponiendo de técnicas de evasión avanzada de seguridad.

- **Operaciones**

Encendido de sala 3

- En el mes de octubre se ha encendido la sala 3 del Centro de Datos utilizando el equipamiento actual.

Quinto año consecutivo con 100% de SLA en infraestructura electromecánica

- Por quinto año consecutivo, se ha logrado el 100% de Uptime en las infraestructuras electromecánicas
- La tasa de disponibilidad garantizada del Centro Nacional de Datos de ARSAT es del 99.982% anual y se ha alcanzado en 2018, el 100% nuevamente.

Control de cambios

- 73 cambios de infraestructura presentados implementados durante 2018.

Ahorro de Energía

- 57 % de ahorro de energía en forma mensual, lo que equivale a un ahorro de aproximadamente \$400.000 mil pesos mensuales.

Implementaciones

- 371 implementaciones realizadas durante 2018, incluyendo modificaciones entregando la siguiente infraestructura
 - 893 máquinas virtuales
 - 872 TB Storage
 - 11 GB Memoria

- **Operación de la sala de computo Tucumán**

La operación de la sala de computo de Tucumán, se lleva a cabo de forma remota desde el Centro de Datos Benavidez, que se encarga de la administración, actualización y funcionamiento de todos los sistemas.

Además de permitir elaborar un plan de recupero de sitio, también es uno de los nodos principales de REFEFO y la Red para la Administración Pública Nacional.

Con el fin de dotarlo de las medidas de seguridad adecuadas, se trabajó en la alineación de sus normas, buenas prácticas y políticas con las del Centro de Datos Benavidez, en cuanto a control de accesos, procesos, sistema de alarmas y seguridad lógica.

Todos los servicios y sistemas se han instalado y configurado respetando la alta disponibilidad, estableciendo sistemas de monitoreo, alarmas, sistemas de registro de incidentes y sistemas de gestión automatizados sobre todos los equipamientos que provisionan al Centro de Datos.

- **Recursos Humanos**

La operación del centro de datos es soportada por una forma de trabajo basado en procesos y procedimientos con prácticas de flujo de trabajo, metodología de gestión de proyectos y evaluación de riesgo en cada micro-acción que es ejecutada junto a políticas de trabajo internas y/o externas que son definidas para cada producto y compartida con nuestros clientes.

Esto permite entregar y operar los servicios de forma ordenada siguiendo metodologías, las cuales son optimizadas a lo largo del tiempo para adaptar de forma óptima y rápida las exigencias y particularidades de nuestros clientes.

Los lineamientos expresados en las políticas y los documentos formales de normas y procedimientos son constantemente auditados por entidades externas e internas en busca de optimizar los procesos de operación para brindar un servicio de excelencia basado en las mejores prácticas de la industria.

Posee diferentes comités que son convocados según necesidad entre los que se destacan:

- Comité de crisis, el cual es convocado ante incidentes críticos y tiene como objetivo principal la resolución de incidentes mayores en menos de cuatro horas y el cual promueve un análisis técnico detallado de todo el equipo técnico en conjunto e inhabilitando decisiones unilaterales.
- Comité de administración de cambios el cual es convocado semanalmente para discutir los cambios planificados en infraestructura operativa.
- Comité de staff, el cual se reúne semanalmente para analizar el avance de los diferentes proyectos y planes objetivos.

El personal del centro de datos tiene orientación técnica y es constantemente sometido a capacitaciones internas y externas

- **Adquisiciones**

Se realizaron las siguientes adquisiciones de equipamiento:

Storage:

- Actualización y ampliación Storage NetApp.
- Actualización y Ampliación del Storage OceanStore Sala 1, Sala 2 y Sala 5.

Licencias:

- **Renovación de Licencias Red Hat**

El centro de datos utiliza software de base RED HAT para la provisión de servicios a clientes, para lo cual se renovó del soporte y mantenimiento con el fin de contar con las actualizaciones automáticas de los mismos y el soporte ante cualquier incidente.

Las licencias Red Hat proveen una plataforma escalable, segura y certificada, cuentan con soporte 7x24x365, utilizar software de código abierto y, agilizan la gestión de la infraestructura. Ello permite disminuir y optimizar los tiempos de operación, facilita el cumplimiento de normativas de seguridad y estandariza los sistemas operativos y sus versiones de los servidores.

- **Balancedores, Túneles VPN y WAF**

Se adquirió la solución de balanceadores, Red privada virtual (VPN) y WAF (Web application firewall) para que los organismos pudieran balancear el tráfico de sus aplicaciones transparente, independientemente de dónde estén llegando las solicitudes de servicio.

La nueva adquisición permitió integrar la plataforma de Networking existente y brindó mayor capacidad al sistema, balanceando el tráfico y permitiendo el acceso remoto seguro (VPN) integrado a los mismos y ampliando la cantidad de servidores (VPN).

Asimismo, se realizaron las adquisiciones necesarias para la renovación de los mantenimientos de la infraestructura de electromecánica y IT que permitieron brindar un servicio óptimo de operaciones.

2.6 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

2.6.1. CUESTIONES GENERALES

En el marco del Plan Federal de Internet, se determinaron una serie de acciones comerciales con el fin de bajar el precio de internet en todo el país a través de la conectividad a la ReFeFO. El siguiente cuadro muestra la evolución del mismo.

Fecha	Servicio				
	IP	L2L	DWDM		
Antes May-16	Desde \$ 262 hasta \$ 500. Evaluación por proyecto	el L2L se comercializaba únicamente a clientes públicos antes del 2016			
may-16	USD 18	De 1 a 5 enlaces, 16 USD por Mbps Mas de 5 enlaces, 12,8 USD por Mbps	Desde 10 Gbps, contrataciones mínima 1000 Km, cotización por proyecto		
mar-18	USD 14	Sin cambios	Sin cambios		
oct-18	USD 10	USD 2,18 para clientes PFI *	menor a 300 Km USD 5 por mbps	Gbps	Precio por KM
			menor a 600 Km USD 6 por mbps	5	USD 70
				10	USD 80
				20	USD 110
				30	USD 126
mayor a 600 Km USD 8 por mbps	40	USD 130			
			60	USD 155	
			100	USD 163	
jun-19	\$ 447,00	\$ 90 para clientes PFI	Sin cambios para otros clientes		

* Durante el primer semestre de 2019 se comercializó un producto llamado Internet + Transporte, se habilitaba la compra de transporte a partir de la compra de IP pagando ese diferencial de precio, lo que dio origen al valor de \$90 cuando se pesificó.

En diciembre de 2018 cesó el convenio con el Ministerio de Modernización (en ese momento Secretaría) mediante el que dicho organismo tomaba a su cargo la operación del Centro Nacional de Datos. Desde ese momento ARSAT continuó prestando servicios a numerosos organismos de la Administración Pública Nacional con los que no tenía contratos formales. Después de un largo proceso, se logró regularizar dicha situación con los entes usuarios y recuperar los costos de operación incurridos desde 2018 a 2020 mediante un bono de consolidación de deudas emitido por el Estado Nacional. Estos títulos se recibieron en diciembre de 2021.

En otro orden, para el rubro Video Satelital se preveía que en 2018 debía procederse a la renovación total de la plataforma de compresión Harmonic, por encontrarse la misma al fin de su vida útil, pero no se tomaron acciones para dicha implementación, llegando al año 2020 con la imperiosa necesidad de concretar la imprescindible renovación tecnológica, reparando el deterioro que causó la desinversión originada durante las gestiones anteriores.

En el transcurso de 2018 se contrató el soporte técnico a fin de asistir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para poder alcanzar las autorizaciones de comercialización en aquellos países aún pendientes y para la protección y búsqueda de frecuencias en posiciones orbitales geoestacionarias. En dicho sentido en el período 2018-2019 no se lograron avances en los derechos de aterrizaje para los satélites ARSAT 1 y 2, lo que obligó a reelaborar en 2020 un plan para obtener dichos derechos en Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia y Brasil. Durante el año

2020 se obtuvo autorización para operar con ARSAT-2 en Venezuela, vinculada al contrato de capacidad en banda C con Beijing Grand Viva Technology International.

Con fecha 29/03/2019 se celebraron dos Actas de Cierre con el fin de dar conclusión a ambos contratos, acordándose el ajuste y reparaciones a las EDTs que resultaran pertinentes, la cancelación de las deudas existentes entre ambas partes, la coordinación de la recepción definitiva de las EDTs faltantes, así como el traslado de dominio de los equipos y materiales de ARSAT en poder de INVAP.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 50/2019, por el cual se aprueba la Estructura Organizativa de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose en su Anexo II, que la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la responsable de administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

El día 16 de septiembre de 2020 el Presidente de la Nación Alberto Fernández encabezó en ARSAT, junto al Jefe de Gabinete y a la Secretaria de Innovación Pública, el lanzamiento del **Plan Conectar**. El mismo, busca universalizar a nivel nacional la conectividad mediante el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

El plan Conectar contempla la construcción e iluminación de 4.900 km adicionales en la ReFeFO, que alcanzará un total de 39.300 km cubiertos para el año 2023. También el plan Conectar establece la actualización del equipamiento de la ReFeFO para multiplicar por 10 la capacidad transporte de datos de banda ancha. El total de la inversión planificada para dicha infraestructura, en el marco del Plan Conectar, es de 13.200 millones de pesos: (\$3.700 millones para la actualización y reparación de la red, \$1.850 millones para la finalización de la segunda etapa de despliegue y \$7.650 para la ampliación de la red con la tercera etapa de despliegue). Las cifras se corresponden a anuncios realizados durante 2021.

La actualización tecnológica de la REFEFO incrementará la capacidad de transporte en los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, se procederá a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y se realizará la actualización tecnológica para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GEth por interfaces de 100 GEth y la ampliación de los sistemas de gestión.

Mediante la Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución y el 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, que será financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla ser ejecutado en un plazo de 24 meses.

En el marco del Plan Conectar ARSAT firmó un conjunto de acuerdos junto a la Jefatura de Gabinete de la Nación, accionista de la empresa, con las provincias de Entre Ríos, Salta, San Juan y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El acuerdo con la provincia de Entre Ríos se realizó con Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), que pondrá a disposición de uso para ARSAT tres pares de pelos de fibra óptica oscura en 742 kilómetros de su infraestructura de comunicaciones. De manera recíproca, lo mismo hará ARSAT, que asume el compromiso de iluminar y poner a disposición tres pares de fibra óptica oscura y/o servicios de capacidad de transporte de comunicaciones en 742 kilómetros sobre los tramos de la traza de la REFEFO sobre suelo entrerriano. Esta traza será cedida por ARSAT a medida que ENERSA concluya las obras correspondientes.

El acuerdo con la provincia de Salta fue firmado con la gobernación de la provincia. En el marco de este convenio se realizará una inversión total de \$730 millones para ampliar la traza de la REFEFO lo que permitirá brindar conectividad a veinte localidades del interior de la provincia de Salta. Además, se renovarán 103 km y se ampliarán 140 km de tendidos de fibra óptica a través de las redes de alta tensión de Transener que atraviesan la provincia de Salta.

El acuerdo con la provincia de San Juan se firmó con la gobernación y contempla la cesión de 620 km de fibra oscura a ARSAT para que la ponga en servicio y brinde servicios. San Juan tiene planificado el tendido de 990 kilómetros de fibra óptica oscura sobre redes eléctricas de alta y media tensión propiedad de la provincia.

El acuerdo con la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fue firmado con la gobernación y contempla la cesión de seis pares de pelos de fibra oscura sobre la infraestructura provincial. ARSAT instalará el equipamiento necesario para brindar servicios sobre el tendido provincial.

El acuerdo con la Provincia de Catamarca se firmó durante 2021 con la Gobernación y ENACOM contemplando la construcción de 254 km de fibra iluminada para integrar 9 localidades a la REFEFO.

A marzo del año 2022 la Red Federal de Fibra Óptica operada por ARSAT cuenta con 31.885 kilómetros en servicio operativo, con 1.111 localidades conectadas, alcanzando más de 20 millones de personas con sus servicios distribuidos en las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A finales del mes de marzo de 2022 la REFEFO gestionó un tráfico diario de 386 Gbps. De este total 258 Gbps se resolvieron en los distintos sistemas de cachés que posee la red mientras que los 128 Gbps restantes fueron derivados a través de los distintos proveedores de capacidad mayoristas que posee ARSAT. El tráfico saliente de la red fue de 19 Gbps para el mismo período.

Debido a la pandemia COVID-19, el Ejecutivo Nacional sancionó el 19 de marzo el Decreto 297/2020 que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para proteger la salud pública. Esta situación provocó un notable incremento en el tráfico de datos en las redes de telecomunicaciones de todo el país. La ReFeFO experimentó, entre el 19 de marzo y finales de 2021 un incremento del 54% en el tráfico entrante y un incremento del 69% en el tráfico de los cachés. Este incremento en el tráfico producto del mayor consumo debido al aislamiento social preventivo y obligatorio sumado a la ausencia de ampliaciones en la capacidad inicial de la ReFeFO condujo a la saturación de un conjunto de trazas y a la imposibilidad de ampliar la capacidad de algunos clientes, así como incorporar nuevos durante el año 2021.

ARSAT cuenta actualmente con tres proveedores de tráfico: Dedicado Carrier International con 80 Gbps, Century Link con 20 Gbps y Telefónica de Argentina con 40 Gbps.

Sobre la ReFeFO ARSAT ofrece seis servicios principales:

- Internet Dedicado: capacidad mayorista de tráfico de datos para el servicio de Internet incluyendo el tráfico que se gestiona en caches y tráfico internacional.
- Internet para el Desarrollo: Servicio de Internet Dedicado a mitad de precio en localidades donde no había un proveedor de Internet.
- Trébol: capacidad de tráfico que se gestiona en los distintos cachés de ARSAT. Este servicio se ofrece solamente a clientes de Internet Dedicado o Internet para el Desarrollo.
- Transporte (Lan to Lan): capacidad de tráfico de datos entre dos nodos de ARSAT.
- Multicast
- DWDM: transporte de grandes volúmenes de datos mediante la red DWDM.

A marzo de 2022 ARSAT cuenta con 1.024 clientes operando en nodos en 812 localidades del país, con una capacidad contratada total de 1.16 Tbps. De esta capacidad, 339 Gbps corresponden al servicio de Internet Dedicado, 276 Gbps a transporte Lan to Lan, 22 Gbps al servicio de Internet para el Desarrollo y 221 Gbps para el servicio Trébol de caché. Por otro lado, ARSAT brinda a los operadores móviles Telefónica de Argentina (Movistar) y AMX Argentina (Claro) transporte DWDM para transporte de datos por 540 Gbps. El contrato con AMX Argentina y fue acordado en el año 2015 y el contrato con Telefónica de Argentina en el año 2016. Además, se mantienen en reserva 800 Gbps de capacidad de tráfico DWDM para ampliar los servicios actualmente brindados a Telefónica de Argentina.

La ReFeFO, a la misma fecha, cuenta con Caches de Google, Netflix y Facebook con distintas capacidades de gestión de tráfico. Google dispone de cachés en tres ubicaciones: Benavídez (37,5 Gbps), Tucumán (15Gbps) y Neuquén (15 Gbps). Facebook en Benavídez (80 Gbps) y Río Gallegos (80 Gbps) además de un acuerdo de peering por 20 Gbps. Netflix en Benavídez (68 Gbps), Tucumán (50 Gbps) y Neuquén (28 Gbps).

En octubre de 2020 se aprobó la adquisición anticipada de nuevo equipamiento IP/MPLS para la capa de acceso y agregación de red, con el fin de dar una rápida solución a la demanda de servicios y preparar la red para el proyecto de Actualización Tecnológica de la REFEFO a ser financiado por la ENACOM según se desprende de la resolución 1018/2020.

A fines de 2020 se adjudicaron los concursos para el proyecto de Actualización Tecnológica de REFEFO de DWDM Zona Norte y Centro, y durante 2021 se adjudicaron los concursos de MPLS/IP Core y DWDM Zona Sur anillo Neuquén.

En el marco del Plan Conectar, durante 2021 se gestionaron en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estratégicos y la Jefatura de Gabinete, dos préstamos con organismos multilaterales de crédito para financiar las obras de ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFO 3), a fin de poder llegar a 258 nuevas localidades y completar las trazas para el cierre de anillos que aseguran la calidad de la red.

En este marco, en octubre 2021 se firma el convenio con FONPLATA que estima un monto de USD 16.800.000 para las obras de la traza de 525km y 28 nodos entre Mar del Plata y Bahía Blanca. A marzo 2022 se han realizado los estudios de impacto ambiental y los procesos de adquisiciones se encuentran avanzados.

Durante el mes de enero 2022, el P.E.N. firmó el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el fin de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFO)” con un monto USD 94.000.000 y sus objetivos específicos son:

- (i) expandir la infraestructura de la Red para conectar 258 localidades del área de intervención mediante el despliegue de 4.408 km de fibra óptica (Fase 3 de la ReFeFO);
- (ii) mejora de la infraestructura de conectividad internacional que favorezca la calidad de la digitalización y la reducción de precios y
- (iii) adquisición y actualización del equipamiento para el Centro de Datos de ARSAT, que permitirá mejorar la calidad del servicio debido a mayores capacidades de almacenamiento, procesamiento de datos, y apoyo al desarrollo de la estrategia de nube de gobierno para mejoras de eficiencia y creación de contenido local. A marzo 2022 se realizó el estudio general de impacto ambiental y se realizaron diversas actuaciones relacionadas con las especificaciones técnicas para los procesos de adquisición.

Como ya se ha dicho, luego de cuatro años de suspensión del proyecto, la nueva gestión de ARSAT retoma el plan satelital, actualizando el proyecto suspendido y migrándolo a una nueva plataforma satelital llamada Arsat-SG (por Segunda Generación), del tipo HTS (por sus siglas en inglés, High Throughput Satellite), que propone, además, un cambio en el tipo de propulsión del satélite -de química a eléctrica- siendo este tipo de tecnología la última tendencia en satélites geoestacionarios. El satélite a construir se denominará Arsat-SG1 y para ello también se obtuvo el apoyo financiero del Banco de Desarrollo de América Latina (actual denominación de la CAF).

La obtención de financiamiento por parte de organismos multilaterales genera como ventaja adicional que las evaluaciones y auditorías que realizan tienden a asegurar el cumplimiento del proyecto, confirman el rol estratégico y de desarrollo que conlleva el Proyecto e indirectamente mejora su gerenciamiento.

El día 5 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar, como parte de las medidas analizadas a los efectos de establecer la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales.

Con fecha 23 de octubre de 2020 se firmó con INVAP S.E. el acta de cierre del contrato para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones, por la cual las partes declaran que el convenio suscripto el 20 de octubre de 2015 se encuentra extinguido de común acuerdo a partir del día de la suscripción de dicha acta, sin tener nada más que reclamarse respecto al citado contrato.

Durante el mes de diciembre, con la confirmación del financiamiento por un monto de dólares estadounidenses USD 243.800.000 otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF a la República Argentina, se dio inicio a un nuevo contrato para la construcción del satélite geostacionario ARSAT-SG1 antes descripto. A la fecha de la presente memoria, si bien el financiamiento está aprobado por el directorio de CAF se encuentra en trámite de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

Durante la renegociación de precios de alquiler de capacidad satelital con Intelsat en 2018 se contrataron 88 Mhz a ocupar hasta octubre de 2022 a un costo de 2.900 USD/MHhz, los que fueron asignados temporalmente a Telefónica de Argentina SA hasta noviembre 2020. Este descalce de los plazos entre los contratos originales entre el cliente final y la capacidad contratada a Intelsat, genera ahora pérdidas considerables, dado el actual contexto de precios de capacidad satelital a la baja.

Con fecha 26 de marzo de 2021, el Directorio aprueba la rescisión anticipada para 75,4 Mhz de la capacidad satelital contratada a la firma Intelsat, con fecha efectiva a partir del 1° de abril de 2021, en base a propuesta de pago del 50% del “Termination Fee” en USD 1.961.580, en seis cuotas mensuales de abril a septiembre de USD 326.930, visto la conveniencia de conseguir el cese de una contratación que resultaba onerosa y deficitaria al no tener una contraprestación económica de comercialización desde noviembre de 2020.

Asimismo, durante el año 2020 se firmó un contrato por capacidad en banda C con la empresa china Beijing Grand Viva Technology International Co. LTD alcanzándose la ocupación total de la capacidad de servicios de ARSAT-2.

2.6.2 BONO DEL TESORO NACIONAL PARA COMPENSAR SERVICIOS PRESTADOS

Con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, mediante el cual el Presidente de la Nación en Acuerdo General de Ministros dispuso una compensación a ARSAT, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional, durante los períodos 2018 a 2020 inclusive, y que no habían sido pagados por los usuarios.

Posteriormente, con fecha 25 de noviembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 809/2021, cuyo artículo 5° sustituye el artículo 7° del Decreto 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 7°.- Dispónese una compensación a la empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive.”

Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente.”

Finalmente, con fecha 17 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026” por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación mencionada en los párrafos precedentes, con las siguientes condiciones financieras:

“Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021. Fecha de vencimiento: 22 de diciembre de 2026. Plazo: cinco (5) años. Moneda de emisión y pago: pesos.

Amortización: se efectuará en dieciséis (16) cuotas trimestrales, siendo las doce (12) primeras cuotas equivalentes al tres coma cincuenta por ciento (3,50%) del monto emitido y las cuatro (4) restantes equivalentes al catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) del monto emitido. La primera cuota vencerá el 22 de marzo de 2023 y a partir de esa fecha se pagarán junto con los servicios de interés.

Intereses: devengará intereses sobre saldo de capital a la tasa BADLAR, la cual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos (\$ 1.000.000) —BADLAR promedio bancos privados—, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón. Los intereses se pagarán trimestralmente en efectivo los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.

Denominación mínima: será de valor nominal original pesos uno (VNO \$ 1).

Colocación: a la par en forma directa a ARSAT en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del decreto 489 del 4 de agosto de 2021, sustituido por el artículo 5° del decreto 809 del 25 de noviembre de 2021.

Negociación: serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BCRA, en su carácter de Agente de Registro.

Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en esa institución.

Ley aplicable: ley de la República Argentina.”

Cabe mencionar que aproximadamente el 66 % del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada emitiendo las facturas correspondientes en el ejercicio 2022 y realizando los asientos de ajuste en los períodos involucrados (2018, 2019 y 2020).

Asimismo, mediante el documento NO-2021-95296209-APN-SIGEN, con una posterior enmienda a través del documento NO-2021-118766723-APN-SO#SIGEN, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31/12/2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021. La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento, según las condiciones de emisión, y teniendo en consideración la capacidad financiera para poder hacerlo.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

Cabe mencionar que el 22 de marzo de 2022 se cobró -puntualmente- el primer cupón de intereses.

2.6.3 CONSIDERACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 28 – Continuación Cuarto Intermedio

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del Día oportunamente comunicado “Consideración de la gestión del Directorio” durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción y puestas a conocimiento por Nota N° NO-2022-08386807-APN-OA#PTE de fecha 27 de enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo).

Mediante la nota referenciada en el primer párrafo, la Oficina Anticorrupción hizo saber al Presidente de ARSAT que había formulado “... denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública ...” y que dicha denuncia quedó radicada en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21”. Dadas las circunstancias, el accionista decidió postergar la consideración de la gestión de los directores que actuaron durante ese periodo y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. En el mismo acto aprobó la gestión de la Comisión

Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inc 1, de la ley 19550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

2.7 OTRAS CONSIDERACIONES

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente, invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores.

Dado que la finalidad de los importantes proyectos concretados por ARSAT en cumplimiento de las políticas generales que le fueron impuestos atendían la necesidad de satisfacer servicios básicos de telecomunicaciones y conectividad para todo el país, sin perseguir la rentabilidad de los montos invertidos, se ha considerado adecuado registrar contablemente las amortizaciones anuales de la infraestructura construida como disminución de las partidas recibidas de los accionistas o del Estado Nacional, tal como se explica en la Nota Complementaria N° 11 a los Estados Contables del ejercicio bajo análisis.

Una vez terminada esa primera etapa de construcción y despliegue, la Empresa se abocó a la operación y explotación comercial de los proyectos desarrollados mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado, destinando actualmente el producido de su actividad a invertir en la actualización tecnológica de las plataformas actuales y ampliando en lo posible la infraestructura relevante para lograr un servicio eficiente y competitivo.

3 INDICADORES ECONÓMICO- FINANCIEROS

Como manifestación preliminar corresponde señalar que, atento al incremento de los niveles de inflación que en los primeros meses del año 2018 ha sufrido la economía argentina, se ha llegado a un consenso que están dadas las condiciones para que en Argentina exista un contexto de inflación a partir del 1° de julio de 2018 en función de los parámetros establecidos por las normas contables vigentes.

Al respecto, la RG 10/2018 de la IGJ, publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2018, determina que a partir de la referida fecha los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante esa entidad expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por los organismos técnicos pertinentes.

En consecuencia, la Sociedad ha preparado los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2018 aplicando el ajuste por inflación previsto por la normativa correspondiente, cuyos principales impactos afectan fundamentalmente la unidad de medida empleada en la medición de activos, pasivos y componentes del patrimonio neto que no estén reexpresados al cierre del ejercicio. Esto afecta la determinación del resultado del ejercicio y sus distintos componentes.

Asimismo, en base a lo previsto en las disposiciones pertinentes, dado se comienza con la reexpresión de los resultados desde el inicio del período actual y no desde el inicio del ejercicio 2017, es exigible la presentación de la información comparativa del Estado de Situación Patrimonial, por lo cual no se presentará la información comparativa de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio comparativo del año anterior.

Lo enunciado sirve como marco y referencia a los efectos de los comentarios que se formulan a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre de 2018 expone nuevamente una estructura patrimonial sólida y una posición financiera favorable, lo cual se corrobora con la información de los siguientes cuadros, los cuales sintetizan las cifras de los estados contables anuales.

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

Expresada en moneda de cierre de 2018

	31/12/2018	31/12/2017
Activo corriente	2.771.770.263	2.394.435.112
Activo no corriente	44.735.887.602	47.303.001.380
Total del Activo	47.507.657.865	49.697.436.492
Pasivo corriente	3.326.413.698	3.168.511.504
Pasivo no corriente	44.947.038	30.812.583
Total del Pasivo	3.371.360.736	3.199.324.087
Patrimonio neto	44.136.297.129	46.498.112.405
Total de Pasivo + Patrimonio Neto	47.507.657.865	49.697.436.492

Estructura de resultados

Expresada en moneda de cierre de 2018

	2018
Resultado operativo ordinario	1.396.045.689
Resultados de inversiones permanentes	1.619.404
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)	(1.227.944.002)
Otros ingresos y egresos	(48.430.692)
Resultado neto ganancia	121.290.399

Estructura de la generación o utilización de fondos

Expresada en moneda de cierre de 2018

	2018
Fondos generados por las actividades operativas	297.291.380
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(1.592.317.531)
Fondos generados por las actividades de financiación	1.196.523.880
Total de fondos utilizados durante el ejercicio	(98.502.271)

Durante el ejercicio 2018 se continuó avanzando en el cumplimiento de los objetivos de la sociedad, con inversiones en los distintos proyectos en desarrollo, fundamentalmente en el de la Red Federal de Fibra Óptica, el de mayor inversión al presente, que tuvo una significativa ejecución por valores de \$ 908,4 millones, prosiguiendo con la implementación del Plan del Fondo del Servicio Universal, sobresaliendo lo erogado sobre el resto de los otros proyectos de la firma, que han tenido mayor desarrollo en ejercicios anteriores.

En virtud de las inversiones realizadas en este ejercicio, el rubro “Bienes de uso” ha tenido un incremento importante, con altas por valor de \$ 1.377,5 millones.

En relación al proyecto de la Red Federal de Fibra Óptica, durante el año 2018 se continuó con la ejecución de las tareas requeridas para llevar adelante el Plan Federal de Internet diseñado en el año 2016, que preveía la conexión de 1.200 localidades en un período de dos años mediante el despliegue de la Red de Acceso, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica al interior de cada localidad, de modo que los ISPs locales presten servicios de internet de calidad a sus clientes.

Asimismo, se inició la ejecución de las obras para cumplir con el nuevo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de fecha 5 de enero de 2018, cuyo objetivo consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución que prestarán servicios en 22 provincias, ampliando el alcance del primer convenio suscripto en julio de 2016 por 120 nodos, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto ha sido de \$ 2.928,2 millones, totalmente ingresados al presente.

Con el cambio de gobierno, en 2020 se retomó el proyecto de actualizar y ampliar la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, se procederá a la realización de la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y se realizará la actualización tecnológica de la REFEFO para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y sistemas de gestión. A la fecha de esta Memoria, mayo de 2022, dichas tareas se encuentran en pleno desarrollo.

Al respecto, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. Con fecha 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENACOM. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, que será financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla ser ejecutado en un plazo de 24 meses. Como se ha dicho, el proyecto se encuentra en ejecución, habiéndose realizado importantes inversiones para su cumplimiento.

Por otro lado, durante el ejercicio al que se refiere la presente Memoria (2018) se registraron las altas operativas de trazas finalizadas e iluminadas (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$ 2.044,0 millones, contabilizándose su amortización correspondiente.

Con respecto a las obras objeto de los contratos de fideicomiso concertados para el desarrollo de las redes provinciales, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos. En base a la situación actual del proyecto, la compañía constituyó una previsión por el total registrado por esos proyectos al cierre del ejercicio 2018, por \$ 2.312.6 millones por los montos registrados en obras en curso y por \$ 94.0 millones sobre el crédito consignado por dicha inversión en el rubro Otros Créditos.

En lo que refiere al proyecto satelital, vale recordar que, atento a lo descripto en nota 15 a los estados contables, a partir de 2016, con el cambio de gestión de gobierno y consecuentemente en la conducción ARSAT, quedó suspendida la construcción del satélite y la misión ARSAT-3, dado que el proyecto entró en una etapa de estudio y revisión, que quedó indefinida, a fin de lograr la readequación del plan para que el mismo fuera factible, tanto desde lo tecnológico como desde lo comercial. Finalmente, en 2017 se tomó conocimiento de que no se iba a permitir el financiamiento externo del proyecto, lo que derivó en la suspensión por tiempo indeterminado del programa SSGAT. Teniendo en consideración la redefinición de la misión oportunamente prevista y que, al no retomarse la construcción del satélite, se convirtió en una necesidad terminar lo iniciado para planificar nuevos pasos y misiones satelitales, la compañía ha provisionado el monto total de las inversiones realizadas hasta el cierre del ejercicio 2018 en relación al desarrollo del satélite ARSAT-3, el cual alcanzó un valor de \$ 637,5 millones, incluyendo los anticipos correspondientes. Asimismo, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de las activaciones por el proyecto Arsat-3, por las cuales sólo serían posibles las referidas a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, que, en todo caso, quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador, la sociedad ha decidido la baja del resto de las mismas, con aplicación de la previsión correspondiente, por un valor de \$366,0 millones.

Con el cambio de gobierno, a principios de 2020 se retomó el plan espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el proyecto Arsat-3 en el proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, aprovechando los desarrollos realizados por INVAP en temas de propulsión eléctrica y la experiencia de ARSAT para brindar diversas soluciones de conectividad.

Es importante señalar que en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E. para el diseño y construcción del satélite Arsat-SG1, siendo el único proveedor en Argentina en condiciones de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria.

Durante este ejercicio, se prosiguió actuando dentro del marco de los lineamientos redefinidos en 2016, con respecto a misiones y funciones de los distintos actores involucrados y a la entrega -en comodato- de unidades receptoras hogareñas (*set top boxes* o STB) a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales que forman parte de las bases de datos de ANSES, atento las instrucciones recibidas y el interés público declarado mediante el art. 1° del Decreto P.E.N. 364/2010.

Al cierre del ejercicio 2018 la existencia de equipos de recepción (STB y kits satelitales) aún no entregados a sus destinatarios alcanza un valor de \$ 306,2 millones y se expone en el rubro

de “Otros activos”. A su vez, la obligación de ARSAT de entregar esos equipos se refleja en el Balance General restándola del mismo rubro, por lo cual su incidencia en el estado patrimonial es neutra.

En el rubro “Caja y bancos” se observa una disminución por \$ 215,2 millones, que responde principalmente al giro operativo del negocio, con un predominio en la cancelación de pasivos, compensado parcialmente con el margen positivo entre los ingresos de las transferencias del Estado Nacional y su utilización en pagos durante el año.

En el rubro “Inversiones” corrientes se observa un aumento general de la cartera por \$ 106,2 millones, que refleja mayores colocaciones de fondos y una redefinición en el portfolio, básicamente hacia Letes en dólares, con un rendimiento importante en su cotización en el año. Cabe mencionarse que se han consignado dentro del rubro “Inversiones” no corrientes títulos públicos alquilados por un total de \$ 286,7 millones atendiendo a la disponibilidad de los mismos. Vale recordar que, respecto a estos títulos, la empresa decidió, por un criterio de prudencia, prever por riesgo de irrecuperabilidad la totalidad de su valor registrado, en función de lo mencionado en nota 14 a los estados contables.

Con respecto al rubro “Créditos por ventas”, se visualiza un aumento de \$ 451,9 millones que obedece, por un lado, a un significativo incremento en las ventas por servicios producidos en el ejercicio en cuestión, principalmente en lo que respecta a organismos públicos, y, por otro lado, a una mayor morosidad en las cobranzas, fundamentalmente en los créditos con esos mismos organismos de la administración pública.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo a lo consignado en nota 16 acápite “Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados”, para este ejercicio se han reconocido servicios brindados a distintas dependencias del Sector Público Nacional, los cuales fueron valorizados a su valor actual, atento fueron compensados con la emisión de títulos públicos en diciembre de 2021.

El rubro “Otros créditos” ha sufrido una disminución con respecto al ejercicio anterior por valor de \$ 313,6 millones, debido fundamentalmente a una reducción en los anticipos realizados a proveedores y a la recepción efectiva de los saldos por compromisos pendientes de pago que el Estado Nacional tenía a favor de ARSAT al cierre anterior, principalmente por el crédito otorgado por la Corporación Andina de Fomento.

El incremento de \$ 332,8 millones que muestra el rubro “Bienes intangibles” obedece básicamente a la inversión realizada en la contratación del satélite ASTRA-1H, a través del convenio suscripto con la firma New Skies Satellites B.V. -SES- para mantener nuestra prioridad en los derechos sobre la posición orbital 81° O (Banda Ka).

Con respecto al “Pasivo” se observa un aumento general de \$ 172,0 millones, principalmente focalizado tanto en el rubro de “Deudas comerciales”, que refleja los compromisos mencionados en el párrafo anterior, compensados parcialmente con mayores cancelación de pasivos vinculados al proyecto de la Red Federal de Fibra Óptica, como en el rubro de “Anticipo de clientes”, fundamentalmente por el saldo adeudado a la Secretaría de Modernización que se plasma en el Acta de Cierre del convenio respectivo.

El “Patrimonio neto” incluye, además del capital social inicial, reservas y resultados de años anteriores y del corriente ejercicio, las transferencias recibidas y las partidas devengadas por el Estado Nacional para avanzar en los proyectos que está desarrollando la compañía. El detalle de su composición se muestra en el “Estado de evolución del patrimonio neto”.

Es importante consignar que, como consecuencia de la aplicación del criterio descrito en la Nota 11. Estado de capitales sobre el carácter de las transferencias recibidas por ARSAT, la compañía ha reconocido durante el ejercicio 2018 como aplicaciones de transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso la suma de \$ 3.641,5 millones, y por amortizaciones del intangible Derechos Órbita 81º L.O. la suma de \$ 38,1 millones.

Vale recordar en este punto que, atento las normas emitidas por los organismos técnicos pertinentes a los efectos del ajuste por inflación, y no habiéndose reexpresado los resultados correspondientes al ejercicio 2017, no resulta viable, en general, un comparativo de sus cifras con respecto a las de los resultados del ejercicio presente, excepto en lo que se refiera a la situación patrimonial.

El “Estado de resultados” expone una ganancia de \$ 121,3 millones. No obstante las limitaciones técnicas expresadas en el párrafo anterior en cuanto a mayores detalles, se puede mensurar puntualmente un incremento en las ventas en este ejercicio del orden del 54%, incluyendo los servicios a organismos públicos que fueron reconocidos de acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, brindando un mayor margen bruto que permitió absorber los costos de estructura, comerciales y de administración, dejando, a su vez, una importante utilidad adicional para coadyuvar a la cobertura de las pérdidas resultantes de los resultados financieros y por tenencia y de los otros egresos.

Es importante mencionar que, en base a las normativas seguidas para la reexpresión monetaria, los resultados financieros y por tenencia se presentan en una sola línea, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). De todos modos, es posible destacar, por un lado, el buen rendimiento de las colocaciones en Letes en dólares, mientras que, por otro lado, se verifica un incremento de los cargos por incobrabilidades y tiene un fuerte impacto negativo el ajuste realizado para llevar a su valor actual los créditos compensados a través de la emisión del título denominado “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026”, de acuerdo a lo señalado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

Asimismo, nuevamente han tenido impacto, y se refleja dentro del rubro Otros ingresos y egresos. los mayores costos reconocidos a la contratista UTE TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A., mediante el Acta de Finalización de los convenios celebrados oportunamente, mencionados en la nota 16 a los estados contables.

En lo referido a las fuentes de financiación, es importante destacar que, tal cual se desprende de los orígenes de fondos del “Estado de flujo de efectivo” del ejercicio, las transferencias del Estado Nacional continúan siendo importantes para llevar adelante los proyectos asignados a ARSAT y poder hacer frente a las fuertes inversiones que requiere el cumplimiento de los objetivos empresariales enumerados.

Cabe recordar que, para desarrollar los diferentes proyectos a cargo de la sociedad, ha sido indispensable contar con el apoyo del accionista en tiempo oportuno, dada la compleja naturaleza de los mismos, que involucra la coordinación de trabajos contratados con múltiples proveedores de distintas partes del mundo.

Por otro lado, como aplicaciones de fondos del “Estado de flujo de efectivo” de este ejercicio, se destacan principalmente las partidas utilizadas para las compras de “Bienes de uso” por \$ 1.377,5 millones.

Vale recordar que, respecto a los fondos que ARSAT ha recibido con afectación al proyecto SATVD-T, sólo una parte de ellos ha incrementado el “Patrimonio neto”, ya que la restante se ha destinado a la compra y posterior distribución en comodato de los decodificadores (STB) y antenas, en cumplimiento de las instrucciones recibidas del accionista mayoritario.

Los ratios e indicadores siguientes reflejan con propiedad lo ya manifestado precedentemente.

INDICADORES	FÓRMULAS	2018	2017
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total}}$	13,1	14,5
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio neto}}$	0,08	0,07
Liquidez corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,8	0,8
Liquidez inmediata	$\frac{\text{Act. cte} - \text{Inv. a más 90 días} - \text{Otros créd.} - \text{Bienes de cambio} - \text{Otros activos}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,7	0,6
Razón del patrimonio al activo	$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Activo total}}$	0,9	0,9
Inmovilización del capital	$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}}$	0,94	0,95
Rentabilidad	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto promedio}}$	0,3%	N/A

4 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARSAT está constituida como sociedad anónima mediante la Ley nacional 26.092, su capital social es de titularidad del Estado Nacional y es administrado actualmente en un 100% por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme el Decreto PEN Nº 123/2022 (B.O. 11/03/2022).

ARSAT e INVAP constituyeron en el 2010 la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. CEATSA, de la cual ARSAT posee una participación del 89,50% al 31 de diciembre de 2018. Es importante recordar que CEATSA ha alcanzado las metas propuestas por sus accionistas para dotarla de capacidades operativas suficientes para atender las necesidades del proyecto satelital geoestacionario argentino, así como para la comercialización de sus servicios a otros actores.

5 HONORARIOS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El cuadro “Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior” expuesto en la Sección 3. Indicadores Económico-financieros incluye en el “Pasivo corriente” una provisión, sujeta a aprobación de Asamblea Ordinaria, destinada al pago de honorarios a los directores de ARSAT por la suma de \$ 2.522.591 y a la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por \$ 3.159.024.

El resultado económico positivo obtenido durante el ejercicio de \$ 121.290.399 se propone sea afectado a resultados no asignados.

6 PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

LEY NACIONAL 26.092

B.O. 27/4/2006

El Objeto Social, aprobado por la citada norma, consiste en: “realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas y b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos”.

Posteriormente con fecha 22 de Febrero de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 8, resolvió modificar el objeto original, agregando al Artículo 4 los incisos c) y d), siendo su redacción final la siguiente: “...c) la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse; d) el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros”.

Durante el proceso de desarrollo de las actividades necesarias para cumplir dichos propósitos, el accionista mayoritario, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, le impartió nuevas instrucciones, a fin de ejecutar las obras y prestar los servicios necesarios para concretar importantes proyectos del Estado Nacional en materia de telecomunicaciones, fijados por sucesivos decretos.

LEY NACIONAL 27.208

B.O. 09-11-15

Se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y de prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Se establece el PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO 2015-2035.

Se destaca de la ley:

“El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, ejecutará las acciones necesarias a fin de implementar el ‘Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035’.

Dispónese que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, deberá mantener actualizado el ‘Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035’, a cuyos efectos, la citada empresa procederá a su revisión en períodos no superiores a tres (3) años, elevando al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones que estime pertinentes.

La Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) (hoy ENACOM), en el marco de lo establecido en la ley Nº 27.078 ‘Argentina Digital’, efectuará ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) las gestiones necesarias vinculadas a la coordinación y asignación de posiciones orbitales y sus bandas de frecuencias asociadas, dictará las normas que resulten pertinentes y ejercerá las demás acciones que estime convenientes en el ámbito de su competencia, a los fines de lograr la implementación del ‘Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035’, aprobado por el artículo 2º de la presente ley.”

DECRETO P.E.N. 1148/2009

B.O. DEL 1/9/2009

Crea el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T). Entre sus objetivos se mencionan:

- a) promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital, así como la democratización de la información;
- b) facilitar la creación de una red universal de educación a distancia;
- c) estimular la investigación y el desarrollo, así como fomentar la expansión de las tecnologías e industrias de la Argentina relacionadas con la información y comunicación;
- d) planificar la transición de la televisión analógica a la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita de todos los usuarios;
- e) optimizar el uso del espectro radioeléctrico;
- f) contribuir a la convergencia tecnológica;
- g) mejorar la calidad de audio, video y servicios;
- h) alentar a la industria local en la producción de instrumentos y servicios digitales;
- i) promover la creación de puestos de trabajo y la capacitación de los trabajadores en la industria tecnológica, entre otros.

DECRETO P.E.N. 364/2010

B.O. DEL 17/3/2010

Declara de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre. En lo material, establece en su art. 1° que será desarrollada e implementada por ARSAT, en tanto que le encomienda al ya citado Consejo Asesor la definición y desarrollo de esa Plataforma.

Esto implica establecer especificaciones técnicas, diseñar medidas vinculadas con la implementación del SATVD-T, crear una reglamentación operativa y elaborar el Plan Estratégico para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre innovando en infraestructuras que permitan transportar aplicaciones multimedia interactivas.

DECRETO P.E.N. 459/2010

B.O. DEL 06/04/2010

Este decreto, por su parte, crea el Programa Conectar Igualdad.com.ar que promueve la incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes, en la convicción de que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha generado en la sociedad moderna profundas transformaciones, que exigen de parte del Estado la producción de respuestas eficaces.

DECRETO P.E.N. 1552/2010

B.O. DEL 28/10/2010

Pone en marcha el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, que tiene como ejes estratégicos:

- a) la inclusión digital;
- b) la optimización del uso del espectro radioeléctrico;
- c) el desarrollo del Servicio Universal;
- d) promover la producción nacional y la generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;
- e) la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, infraestructura y conectividad;
- f) el fomento a la competencia;
- g) todo ello abordado desde una óptica universal con el fin de fortalecer la inclusión digital en la Argentina.

DECRETO P.E.N. 835/2011

B.O. DEL 23/6/2011

Complementando los proyectos anteriores, el Poder Ejecutivo autoriza a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para la Televisión Digital Terrestre en todo el territorio nacional.

DECRETO P.E.N. 345/2012

B.O. DEL 13/3/2012

Crea el Plan Nacional Igualdad Cultural con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva.

El plan tiene como ejes estratégicos, aprovechando la importante infraestructura creada en cumplimiento de los decretos ya mencionados:

- a) la integración digital de espacios culturales a través de una red federal de cultura digital;
- b) asociar la infraestructura a la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural;
- c) la promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales y su desarrollo, en el ámbito del Centro Cultural del Bicentenario.

LEY NACIONAL 27.078

B.O. DEL 18/12/2014

Declara de interés público el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes. Asimismo, creó como Autoridad de Aplicación de la ley a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, AFTIC, (art. 77). En dicho contexto, ARSAT fue transferida a la órbita de la AFTIC (art. 87).

DECRETO P.E.N. 267/2015

B.O. DEL 29/12/2015

Crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. Sustituye distintos artículos de la Ley 27.078 y disuelve el AFSCA, AFTIC y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Transfiere a ARSAT a la órbita del Ministerio de Comunicaciones.

DECRETO P.E.N. 268/2015

B.O. DEL 04/01/2016

Con fecha 04 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 268/2015. Conforme a su artículo 8, asignaba al Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la empresa ARSAT.

DECRETO P.E.N. 513/2017

B.O. DEL 17/07/2017

Conforme al Artículo 6 Inciso 27, compete al Ministerio de Modernización administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO P.E.N. 93/2018

B.O. DEL 31/01/2018

Conforme al artículo 4º del decreto las personas cuyas designaciones a la fecha del presente se encuentren alcanzadas por el artículo 1º deberán desvincularse antes del 28 de febrero de 2018.

DECRETO P.E.N. 801/2018

B.O. DEL 05/09/2018

ARTÍCULO 11.- La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS es continuadora a todos sus efectos del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, debiendo considerarse modificada por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

DECRETO P.E.N. 802/2018

B.O. DEL 05/09/2018

Establece que se mantendrán vigentes por 60 días, contados a partir del dictado del presente decreto, los objetivos de las Secretarías y Subsecretarías aprobados por el Decreto Nº 174/2018, así como en su art. 8º crea el cargo de Secretario de Gobierno de

Modernización, quien, conforme la Planilla Anexa al Art. 8, Inciso 26, tendrá dentro de sus competencias la administración de las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO P.E.N. 958/2018

B.O. DEL 26/10/2018

Conforme la planilla anexa al art. 10º establece dentro del ítem 26 del apartado IV – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – IV BIS – SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION – OBJETIVOS – Administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO 58/2019

B.O. 21/01/2019

Modifica la Ley 27.208, por la cual se declaró de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones y sus recursos asociados, con el objeto de posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a dichos servicios en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos

parámetros de calidad, determinándose en su art. 1º que el ENACOM asignará en forma directa a ARSAT las frecuencias que requiera para el cumplimiento de sus fines.

RESOLUCION 1103/2019 JGM

B.O. 26/06/2019 – RESOL-2019-1103-APN-SGM#JGM

Autoriza a ARSAT a la mejora del Sistema Satelital Argentino mediante incorporación y provisión de facilidades satelitales a través del satélite TELSTAR 19 – Vantage – que opera desde la posición orbital geoestacionaria de 63º longitud oeste.

DECRETO 50/2019 -Estructura Organizativa

B.O. 20/12/2019 – DCTO-2019-50-APN#PTE

Aprueba el Organigrama de aplicación en la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose en su Anexo II, que la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la responsable de administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

DECRETO 489/2021 -Modificación Presupuestaria

B.O. 04/08/2021 – DECNU-2021-489-APN#PTE

Dispone una compensación a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, la que se instrumentará mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la

provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020 inclusive.

DECRETO 809/2021 -Modificación Presupuestaria

B.O. 25/11/2021 – DECNU-2021-809-APN#PTE

Por su artículo 5º sustituye el artículo 7º del Decreto 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 7º.- Dispónese una compensación a la empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive.

Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente.”

RESOLUCION CONJUNTA 54/2021 - MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA

B.O. 17/12/2021 - RESFC-2021-54-APN-SH#MEC

Dispone la emisión del “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026” por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), para compensar a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, detallando las condiciones financieras correspondientes.

DECRETO 123/2022 - Modificación

B.O. 11/03/2022 - DCTO-2022-123-APN-PTE

Por el cual se modifica la conformación organizativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y, en consecuencia, se adecuan los Objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2° dispone que la Secretaria de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, será la responsable de administrar las participaciones del ESTADO NACIONAL en EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT).

7 PALABRAS FINALES

El Directorio desea expresar su reconocimiento por todas las manifestaciones de apoyo que ARSAT ha recibido durante el 13° ejercicio económico. A las autoridades nacionales, que le han confiado la ejecución de proyectos estratégicos y trascendentes para el país y le han proporcionado los recursos acordados para concretarlos; a su personal y colaboradores externos, que han hecho suyo el desafío de demostrar que Argentina cuenta con capacidad técnica suficiente para desarrollar, construir y operar sistemas de telecomunicaciones complejos; y a sus clientes y proveedores, que cotidianamente dan muestras de confianza en nuestra operatoria comercial e industrial.

A todos ellos, vaya nuestro sincero agradecimiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2022.

El Directorio

ARSAT

ESTADOS CONTABLES 13° EJERCICIO ECONÓMICO

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD
ANÓNIMA – ARSAT**

**Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

**Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: N° 1.771.183**

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Correspondientes al ejercicio económico N° 13 iniciado el 1º de enero de 2018

8 ESTADOS CONTABLES

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte -Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

**Número de Registro en la
Inspección General de Justicia: 1.771.183**

**Fecha de inscripción en la
Inspección General de Justicia: 19 de julio de 2006**

**Fecha de finalización del
plazo de duración: 19 de julio de 2105**

**BALANCE GENERAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Actividad Principal:

Diseño, desarrollo, construcción y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

Explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

Explotación, uso y/o prestación al público de servicios de telecomunicaciones.

Construcción y operación de la plataforma de TV Digital.

Tendido y operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

Construcción y operación de Data Center.

Modificaciones del estatuto: 07/03/2008, 12/11/2012

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones/Clases	Cantidad	Valor Nominal	Suscripto	Integrado
Ordinarias, escriturales, nominativas no endosables	50.000	1.000	50.000.000	50.000.000

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14* - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2) Ejercicio económico N° 13 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota N° 4.1)	135.797.762	350.979.807
Inversiones (Anexo I)	914.264.399	808.054.725
Créditos por ventas (Nota N°4.2)	1.258.201.220	793.734.204
Otros créditos (Nota N°4.3)	454.806.286	427.201.750
Bienes de Cambio (Nota N°4.4)	8.700.596	14.361.329
Otros activos (Notas N° 4.5 y 7)	-	103.297
Total del activo corriente	<u>2.771.770.263</u>	<u>2.394.435.112</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por ventas (Nota N° 4.2)	-	12.591.182
Otros créditos (Nota N° 4.3)	655.045.888	996.238.974
Inversiones (Anexo I)	12.770.732	11.151.328
Bienes de Uso (Anexo II)	43.231.772.690	45.775.201.815
Otros activos (Nota N° 4.5)	12.214.210	16.568.429
Bienes Intangibles (Nota N° 10 y Anexo VI)	824.084.082	491.249.652
Total del activo no corriente	<u>44.735.887.602</u>	<u>47.303.001.380</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>47.507.657.865</u>	<u>49.697.436.492</u>

Matías Tombolini
Presidente
ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14* - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2) Ejercicio económico N° 13 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	31/12/2018	31/12/2017
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (Nota N° 4.6)	3.116.531.023	3.028.668.986
Remuneraciones y cargas sociales (Nota N° 4.7)	79.284.891	77.614.186
Cargas fiscales (Nota N° 4.8)	20.915.342	31.355.488
Anticipos de clientes (Nota N° 4.9)	87.109.947	2.526.750
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	22.572.495	28.346.094
Total deudas	3.326.413.698	3.168.511.504
Total del pasivo corriente	3.326.413.698	3.168.511.504
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos (Nota N° 4.10)	44.947.038	30.812.583
Total del pasivo no corriente	44.947.038	30.812.583
TOTAL DEL PASIVO	3.371.360.736	3.199.324.087
PATRIMONIO NETO (Según estado correspondiente)	44.136.297.129	46.498.112.405
TOTAL DEL PASIVO + PAT. NETO	47.507.657.865	49.697.436.492

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
 Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEP, KOPICY ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178



COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
 Cdra. SILVANA MARIA GENTILE



Lic. MATIAS RAUL TOMBOUINI
 Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2) Ejercicio económico N° 13

	<u>2018</u>
INGRESOS	
Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos	3.748.507.380
Ventas de Equipamientos y Servicios	2.149.351
Menos:	
Costo de Ventas de Servicios Satelitales y/o Conexos (Anexo III)	(1.511.557.536)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios (Anexo VIII)	(5.660.733)
Margen bruto	<u>2.233.438.462</u>
Menos:	
GASTOS	
Gastos de comercialización (Anexo III)	(220.954.073)
Gastos de administración (Anexo III)	(616.438.700)
Mas (Menos):	
Resultados de inversiones permanentes (Nota N° 8)	1.619.404
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) (Nota N° 2)	(1.227.944.002)
Otros ingresos y egresos (Nota N° 4.11)	(48.430.692)
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO	<u><u>121.290.399</u></u>

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEL Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178

LIC. MATIAS RAUL TOMBOINI
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Cdra: SILVANA MARIA GENTILE

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

Ejercicio económico N° 13

Cuenta Principal	Capital suscrito	Ajuste de Capital	Transferencias y Compromisos Estado Nacional	Aportes del Estado Nacional	Total	Resultados acumulados			Total patrimonio neto 31/12/2018
						Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	
Saldos al inicio	50.000.000	384.879.348	56.155.492.605	50.036.110	56.640.408.064	14.764.559	221.853.500	(10.378.913.718)	46.498.112.405
Transferencias del Estado Nacional (Nota N° 11)	-	-	1.206.246.190	-	1.206.246.190	-	-	-	1.206.246.190
Transferencias del Estado Nacional por obligaciones a cumplir (Nota N° 11)	-	-	(9.722.310)	-	(9.722.310)	-	-	-	(9.722.310)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso (Nota N° 11)	-	-	(3.641.525.513)	-	(3.641.525.513)	-	-	-	(3.641.525.513)
Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles (Nota N° 11)	-	-	(38.104.042)	-	(38.104.042)	-	-	-	(38.104.042)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	121.290.399	121.290.399
Saldos al cierre del ejercicio	50.000.000	384.879.348	53.672.386.931	50.036.110	54.157.302.389	14.764.559	221.853.500	(10.257.623.319)	44.136.297.129

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables. Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

LIC. MATIAS RAUL TOMBOLINI
Presidente

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14* - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Ejercicio económico N° 13

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

	<u>2018</u>
VARIACIONES DE FONDOS	
Fondos al inicio del ejercicio	1.176.939.647
Fondos al cierre del ejercicio	<u>1.078.437.376</u>
Disminución neta de Fondos	<u>(98.502.271)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE LOS FONDOS	
Actividades operativas	
Ganancia del ejercicio	121.290.399
Ajustes para arribar al flujo neto de fondos proveniente de las actividades operativas:	
Depreciación de bienes de uso	3.777.836.332
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes de uso	(3.641.525.513)
Depreciación de bienes intangibles	38.853.302
Aplicación transferencias a depreciaciones bienes intangibles	(38.104.042)
Valor residual de bajas de bienes de uso	537.520.714
Disminución de provisiones	(252.439.821)
Devengamiento de resultados de inversiones financieras	2.817.706
Resultados de inversiones en entes relacionados	(1.619.404)
Cambios en activos y pasivos operativos:	
Aumento de créditos por ventas corrientes	(433.930.703)
Disminución de otros créditos corrientes	21.413.280
Disminución de créditos por ventas no corrientes	232.433.658
Utilización de provisiones	(589.826.889)
Disminución de otros créditos no corrientes	350.178.149
Disminución de otros activos corrientes	103.297
Disminución de otros activos no corrientes	4.354.219
Disminución de bienes de cambio	5.660.733
Aumento de deudas corrientes	157.902.194
Aumento de deudas no corrientes	<u>4.373.769</u>
Flujo neto de fondos generado por las actividades operativas	<u>297.291.380</u>
Transporte	<u>297.291.380</u>

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14^a - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cont.) Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2) Ejercicio económico N° 13

	<u>2018</u>
Transporte	297.291.380
Actividades de inversión	
Incremento de bienes de uso	(1.377.471.957)
Disminución de inversiones	156.842.158
Aumento de bienes intangibles	(371.687.732)
Flujo neto de fondos utilizado en las actividades de inversión	<u>(1.592.317.531)</u>
Actividades de financiación	
Transferencias y Compromisos Netos del Estado Nacional	1.196.523.880
Flujo neto de fondos generado por las actividades de financiación	<u>1.196.523.880</u>
Disminución neta de Fondos	<u>(98.502.271)</u>

Las notas 1 a 20 y anexos I a VIII forman parte integrante de estos estados contables.
 Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI

Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solarmente a efectos
 de su identificación. Informe
 por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

Domicilio Legal: Avda. del Libertador 498 - Piso 14° - Sector Norte - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sede Operativa: Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.771.183

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

Las cifras en unidades monetarias están expresadas en moneda de cierre de 2018 (Nota Nº2)
(Comparativo -de corresponder- con el ejercicio anterior)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO

La compañía nació con el objeto de desarrollar, construir en el país, lanzar y poner en servicio satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en las posiciones orbitales que corresponden a la República Argentina (Ley Nº 26.092).

Esta actividad implica, además, la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos, tales como comunicaciones para Internet, televisión, transmisión de datos, etc.

Posteriormente, a los efectos de poder llevar a cabo los nuevos proyectos asignados por el Estado Nacional, ARSAT modificó su Estatuto Social mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria, que se llevó a cabo con fecha 22 de febrero de 2012, habiéndose ampliado su objeto social, incorporando la explotación, uso y/o prestación al público de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, empleando cualquier medio existente o a crearse, sumando además el almacenamiento y transmisión de datos de todo tipo, a través de infraestructura propia o de terceros.

Para cumplir con uno de los objetivos primordiales de la ley de creación, ARSAT contrató con INVAP S.E., con sede en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, las tareas del proceso tendiente a construir una flotilla de tres satélites argentinos geoestacionarios de telecomunicaciones.

En el mismo sentido, ARSAT ha firmado numerosos contratos con proveedores de gran prestigio y experiencia internacional para obtener la provisión de la carga útil, sistemas de propulsión, paneles solares y otros grandes componentes de los satélites cuya construcción encomendó.

En relación con la construcción de los satélites, vale recordar que el Arsat-1 fue lanzado con éxito por parte del proveedor Arianespace el día 16 de octubre de 2014, alcanzando la órbita geoestacionaria el 26 de octubre de dicho año, luego de 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas, habiendo realizado su primera transmisión de video oficial el 13 de diciembre de 2014, correspondiente a los festejos del Día de la Democracia desarrollado en la Plaza de Mayo con resultados altamente satisfactorios. En dicho mes comenzaron las transferencias de tráfico que se completaron de acuerdo a lo planificado. El satélite a la fecha está nominalmente operativo.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con respecto al satélite Arsat-2, su lanzamiento se produjo con éxito el 30 de septiembre de 2015 por parte del proveedor Arianespace, completándose luego 10 días de la Fase Lanzamiento y primeras órbitas bajas y 20 días de testeos en órbita. Desde noviembre de 2015 el satélite está nominalmente operativo.

Con fecha 20 de octubre de 2015 se firmó contrato con INVAP S.E. para la provisión de un tercer satélite geoestacionario de telecomunicaciones y servicios relacionados a ser entregado en 2019. La contratación directa de dicho proveedor como contratista principal, prevista desde 2006 en el Plan SSGAT, se enmarca en el aprovechamiento de la tecnología ya desarrollada y los conocimientos adquiridos en el proceso de diseño y construcción de los dos satélites anteriores. A los efectos de la contratación de este tercer satélite se evaluó la demanda de nuevos servicios para brindar internet de Banda Ancha satelital en banda Ku e incrementar la oferta de los diversos servicios satelitales ofrecidos por ARSAT.

Atento a lo descrito en nota 15 a los estados contables, a partir de 2016, con el cambio de gestión en el gobierno nacional y, consecuentemente, en la conducción ARSAT, el Proyecto ARSAT-3 ingresó en una etapa de estudio y revisión, hasta que finalmente en 2017 se anunció la suspensión por tiempo indeterminado del programa SSGAT. Teniendo en cuenta que los supuestos considerados oportunamente dejaron de ser valederos, la compañía decidió provisionar en el ejercicio 2015 el monto de las inversiones realizadas en relación al desarrollo de dicho Proyecto, continuando con ese proceder en los ejercicios siguientes. Asimismo, en el presente ejercicio, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de las activaciones por el proyecto Arsat-3, por las cuales sólo serían posibles las referidas a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, que, en todo caso, quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador, la sociedad ha decidido la baja del resto de las mismas, con aplicación de la previsión correspondiente. La decisión de suspender la construcción y lanzamiento de ese tercer satélite obligó a informar a los proveedores respectivos tal situación, iniciándose negociaciones multilaterales para minimizar el impacto económico para ARSAT, esperando, no obstante, se pueda recuperar con un nuevo proyecto parte de lo invertido. En este marco, el contrato suscripto con INVAP mencionado precedentemente preveía ante incumplimiento de la parte compradora, la posibilidad de reclamo por los daños y perjuicios en los que hubiera incurrido la empresa como consecuencia de la extinción del convenio. Sin embargo, vale mencionar que, tal cual se expresa en nota 16 a los estados contables, con fecha 23 de octubre de 2020 se firmó el acta de cierre del contrato de construcción del satélite Arsat-3, por la cual las partes dieron por extinguido al mismo, de común acuerdo, sin tener nada más que reclamarse respecto al citado contrato.

Matías Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con el reciente cambio de gobierno, a principios de 2020 se retoma el plan espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el proyecto Arsat-3, convirtiéndose en el proyecto Arsat-SG1, que prevé la construcción y lanzamiento de una nueva plataforma satelital de tecnología más avanzada, aprovechando los desarrollos realizados por INVAP en temas de propulsión eléctrica y la experiencia de ARSAT para brindar nuevas soluciones de conectividad.

Es importante señalar que en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E. para el diseño y construcción del satélite Arsat-SG1, siendo el único proveedor en Argentina capaz de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria.

Al presente el proyecto se encuentra en plena ejecución, realizándose importantes inversiones para su cumplimiento

En otra área de las actividades de ARSAT, cabe destacar que en marzo de 2010 el Poder Ejecutivo declaró de interés público la Plataforma Nacional del Sistema Argentino de Televisión Digital a fin de implementar el sistema de televisión digital en todo el territorio nacional (SATVD-T) y le encomendó a ARSAT la construcción y puesta en marcha de dicha infraestructura (Decreto nº 364/2010).

Para dar cumplimiento a esta misión, en enero y abril de 2010 se firmaron con INVAP S.E. los Acuerdos Específicos Bilaterales mediante los cuales quedaron establecidos los términos económicos y condiciones particulares para la construcción y emplazamiento de las Estaciones Repetidoras que se distribuyen en las principales ciudades del país. Estas permiten la recepción-emisión abierta de señales de TV standard y en alta definición a más del 75% de los habitantes del territorio nacional.

La Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) comprende tanto los sistemas de emisión como los receptores hogareños, que actúan inicialmente como estímulo a la difusión de la TV abierta y le dan valor comercial a la infraestructura implementada. Cumpliendo instrucciones del entonces accionista mayoritario, ARSAT ha entregado en comodato y lo seguirá haciendo set top boxes (decodificadores) a los usuarios de mayor vulnerabilidad definidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social teniendo en cuenta los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y otros planes sociales.

Con fecha 21 de junio de 2011, a través del decreto 835/2011, se autorizó a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para Televisión Digital Terrestre. Estos servicios se prestan a los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre, mediante la operación de los mismos a través de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre con el objeto de facilitar la conversión tecnológica.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Adicionalmente, con fecha 11 de noviembre de 2013 se firmó un nuevo convenio con INVAP S.E. para la construcción de 35 nuevas Estaciones Repetidoras, con el objetivo de ampliar la cobertura de señales en todo el país. Este convenio fue posteriormente reconsiderado por la empresa, decidiendo recortar la contratación a la provisión de 12 EDT.

Con fecha 29/03/2019 se celebraron dos Actas de Cierre con el fin de dar conclusión a ambos contratos, acordándose el ajuste y reparaciones a las EDT que resultaran pertinentes, la cancelación de las deudas existentes entre ambas partes, la coordinación de la recepción definitiva de las EDT faltantes, así como el traslado de dominio de los equipos y materiales de ARSAT en poder de INVAP.

Durante el año 2018 se prosiguió dentro del nuevo marco con la inversión proyectada en la Plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T). Al cierre del ejercicio bajo análisis se encontraban transmitiendo 77 EDT correspondientes al primer contrato celebrado con el INVAP y 11 EDT bajo el segundo contrato.

Por otro lado, y con respecto a una tercera área de actividades de ARSAT, se continúa el plan de inversiones en cumplimiento del Decreto N° 1552, del 21 de octubre de 2010, mediante el cual se dio inicio a la concreción del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", declarándose de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica (Proyecto REFEFO) poniendo a cargo de ARSAT la realización de las obras de infraestructura que resultasen necesarias para tal fin.

Este plan se fijó con el objetivo de construir y operar la infraestructura de fibra óptica de transporte entre ciudades o localidades de la Argentina para brindarles servicio de telecomunicaciones como "carrier" y desarrollar, de manera veloz y concreta, a aquellas áreas del país sin servicio o de pobre calidad.

Es importante recordar que, en el año 2016, para poder disminuir la brecha digital, en las localidades por donde la Red Federal de Fibra Óptica tiene presencias, se diseñó el Plan Federal de Internet, que preveía la conexión de 1200 localidades en un período de dos años, llevando Internet de banda ancha por fibra óptica a las mismas.

En el año 2018 se inició la ejecución de las obras para cumplir con el nuevo convenio firmado con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de fecha 5 de enero de 2018, cuyo objetivo consiste en la integración a la Red Federal de Fibra Óptica y puesta en condiciones de brindar servicio de 550 nodos de distribución que prestarán servicios en 22 provincias, ampliando el alcance del primer convenio por 120 nodos suscripto en julio de 2016 y finalizado el 19 de junio de 2018, así como el mantenimiento en funcionamiento permanente de los mismos por un período no inferior a 10 años y el ofrecimiento del servicio mayorista de conectividad que ello permita, de forma asequible y en condiciones de calidad, a precios justos y razonables a la población objetivo. El monto asignado al proyecto fue de \$2.928.173.500, suma que fue percibida en su totalidad.

Matías Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Con el reciente cambio de gobierno, la nueva conducción de ARSAT ha proyectado realizar a partir del año 2020 la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos. Asimismo, se procederá a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y se realizará la actualización tecnológica de la REFEDO para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y sistemas de gestión.

Al respecto, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT mencionado en el párrafo previo, encomendándose su ejecución. Con fecha 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, que será financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla ser ejecutado en un plazo de 24 meses.

Al presente el proyecto se encuentra en plena ejecución, realizándose importantes inversiones para su cumplimiento.

Es importante consignar que en el ejercicio se registró el alta operativa de las trazas finalizadas e iluminadas en 2018 (obra civil, equipos de iluminación y shelters) por valor de \$2.044.022.506, habiéndose contabilizado su amortización correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2018 se ha invertido en el Proyecto REFEDO la suma de \$31.751.231.465, incluyendo trazas operativas y anticipos otorgados. Asimismo, este importe incluye también los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas de los fideicomisos de administración de las obras correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, más sus gastos asociados, por un monto de \$2.255.058.041, y \$57.559.642 por los cargos por apropiación de gastos y sueldos relativos a estos proyectos.

Con respecto a estas obras de desarrollo de redes provinciales mencionadas en el párrafo anterior, es importante señalar que, tal cual se expresa en nota 6 a los estados contables, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos invertidos, en función de lo cual la empresa ha constituido hasta el cierre del ejercicio 2018 una previsión por el total registrado en esos proyectos.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

Durante el año 2018 se continuó brindando conectividad a las escuelas rurales, bibliotecas y otros centros culturales, mediante la instalación de antenas VSAT adquiridas para tales fines. Merced a las inversiones realizadas sobre el HUB que da servicios a las escuelas rurales, se logró duplicar el ancho de banda que se brinda a cada establecimiento.

En forma paralela, durante este ejercicio 2018 se activaron servicios de conectividad sumando nuevas escuelas, avanzando con el Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado en noviembre de 2016 con los por entonces Ministerios de Comunicaciones y de Educación y Deportes de la Nación y con la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete, para la provisión de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar a través de ARSAT conexión por Internet, streaming de video por IP y sintonizador a Televisión Digital Abierta a 2.000 establecimientos educativos rurales.

Por último, cabe referirse a la cuarta área de actividades de ARSAT. Como parte integral de las inversiones realizadas, construyó un Data Center, instalaciones que le permite ofrecer servicios de housing, hosting y en la nube.

Este Centro Nacional de Datos, es el centro de control y monitoreo de la Red Federal de Fibra Óptica al que llegarán las comunicaciones provenientes de todo el país, permitiendo la conexión tanto de las escuelas, como de las empresas e instituciones estatales o privadas que tengan la necesidad de disponer de una gran capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos en condiciones de extrema seguridad.

Es importante recordar que con fecha 23 de mayo de 2016 se firmó el convenio con el Ministerio de Modernización de la Nación para el empleo del Centro Nacional de Datos para la modernización del Estado Nacional con el objetivo de construir una Administración Pública al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, por el cual ARSAT puso a disposición del Ministerio la infraestructura edilicia, el equipamiento de IT, los enlaces dedicados y el personal especializado del CND de su propiedad, en lo que se refiere al tratamiento de las operaciones con el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipios.

En función de ello, se hizo necesario la incorporación de mayor equipamiento, tales como Storage Netapp e IBM XIV, renovación tecnológica de servidores, provisión de Terminadores F5, ampliación de licencias Sistema Máximo, etc. Es importante destacar que en el año 2018 dicho convenio quedó sin efectos, recuperando ARSAT el control y operación del Data Center.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 1. LA EMPRESA Y SU NEGOCIO (cont.)

En el transcurso del ejercicio 2018 se prosiguió con el desarrollo de las actividades del Data Center, mereciendo destacarse la puesta en marcha y comienzo de operaciones de la sala correspondiente a la etapa III de la construcción del Centro Nacional de Datos, para la venta de servicios, la cual permite contar con una mayor disponibilidad al respecto.

Asimismo, dentro del desarrollo en 2018 de las actividades del Centro Nacional de Datos merecen destacarse, entre otras, las mejoras constantes y adecuación en la plataforma Cloud para ofrecer los servicios de auto gestión de máquinas virtuales a los organismos públicos, lo cual se traducirá en una reducción de costos operativos y de mantenimiento, la adición de nuevos equipos de Storage para la demanda estimada de información, la incorporación de nuevos equipamientos y servicios con el fin de mitigar ataques a la red de ARSAT y sus servicios, etc.

Como ya se anticipó, con fecha 26 de junio de 2018, y atento a la modificación de la Ley de Ministerios, a través del Decreto 513 del 14/07/2017, el cual otorga al Ministerio la competencia de administrar las participaciones del Estado en Arsat SA, se firmó la adenda N° 1 al mencionado Convenio por la que se acuerda que Arsat podrá emitir las facturas correspondientes a los distintos servicios de CND que surjan de los vínculos contractuales entre el Ministerio y el Sector Público Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estados Provinciales y Municipales.

Es oportuno destacar que la Dirección que inició su mandato a inicios de 2020 puso en marcha un Plan de Actualización Tecnológica para poder atender los crecientes servicios que requiere la Administración Pública Nacional, tarea que se continuará durante el ejercicio 2021.

Por último, se menciona que con fecha 22 de octubre de 2010 INVAP S.E. y ARSAT constituyeron la empresa "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CEATSA)", con el propósito de constituir en la República Argentina una facilidad de ensayo para satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros tanto para satélites como para otras aplicaciones industriales.

Al 31 de diciembre de 2018 ARSAT mantiene su participación del 89,50% en el capital de CEATSA.

Cabe destacar que la compañía, en sus primeros años de actividad, se dedicó a concretar los distintos proyectos que ya se han enumerado precedentemente invirtiendo transferencias recibidas del Estado Nacional en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Una vez terminada esa primera etapa, actualmente la empresa se encuentra abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados, mediante la prestación de servicios al sector público y al sector privado.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Contables Profesionales establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y con ciertas modificaciones aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), excepto la RT 26 en cuanto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, cumplimentando las normas de la ley General de Sociedades 19.550 (T.O 1984) y las pertinentes Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2018), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 emitida por la FACPCE en octubre de 2013 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014 de fecha 16/04/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 del 29 de septiembre de 2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (Cont.)

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la FACPCE a través de su Resolución N° 287/03 aprobada en septiembre de 2003, y por la Mesa Directiva del CPCECABA, a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos, por lo tanto se discontinuó desde el punto de vista de las normas contables profesionales argentinas (NCPA) la reexpresión de los estados contables para reconocer los efectos de la inflación. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su resolución N° 10/2018, sustituyó el art. 312 de la RG 7/2015 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación, reglamentando la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (RT) N° 6, por lo cual a partir de la referida fecha los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante ese organismo expresados en moneda homogénea, preparados conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas.
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde la fecha de constitución de la Entidad.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Unidad de medida (Cont.)

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)" del Estado de Resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas en la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE y sus efectos:

Para la preparación de los presentes estados contables, la Sociedad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por dicha Resolución, en su versión adoptada por las Resoluciones C. D. N° 107/2018 y M. D. N° 11/2019 del CPCECABA.

- Aplicar la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, detallada en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE. Debido al uso de esta opción, solo se presenta comparativo el estado de situación patrimonial. No se presenta información comparativa correspondiente en el estado de resultados, en el estado de evolución del patrimonio neto, en el estado de flujo de efectivo y en notas que demuestren evoluciones de períodos anteriores.
- El ente optó por exponer en una misma línea los "resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" en el estado de resultados, de acuerdo a la opción detallada en el apartado 4 de la segunda parte de la Resolución mencionada. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de identificar las magnitudes nominales de los diferentes componentes del rubro y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.
- Aplicar la opción de no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujo de Efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y el equivalente de efectivo".

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

Información comparativa

A los efectos de la presentación comparativa se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ellas.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo a normas vigentes requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que pueden afectar los montos informados sobre activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables y los montos informados sobre ingresos y egresos. Los resultados finales pueden diferir de esas estimaciones.

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

3.a. Caja y bancos

Las cuentas de cajas y bancos han sido valuadas a sus valores nominales.

3.b. Inversiones

Las inversiones corrientes en títulos de deuda y acciones han sido valuadas a su valor neto de realización.

En cuanto a las inversiones permanentes en otras sociedades, la tenencia accionaria del 89,50% en la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A." ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio 2018 de acuerdo a lo que se establece en la Resolución Técnica N° 21, siendo calculado sobre los estados contables de la controlada reexpresados en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2018 considerados por su Directorio. Ver Nota N° 8.


Matías Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

3.c. Cuentas a cobrar y pagar

Los créditos y pasivos han sido valuados a sus valores nominales con más los intereses devengados, en caso de corresponder, al cierre del ejercicio. Dichos valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada a dicha oportunidad.

Con respecto a los créditos compensados a través de la emisión del título denominado "Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026" por un monto de hasta valor nominal original \$ 4.859.942.540, mencionados en la nota 16.2 a los estados contables "Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados", la empresa procedió a valorar los mismos considerando un descuento que refleje el valor tiempo del dinero. Para ello, se consideró la base de deuda reconocida a valor nominal, y se la descontó aplicando un interés compuesto anual. La tasa de interés que se utilizó para el descuento es la tasa BADLAR Bancos Privados al cierre de cada ejercicio hasta el momento de la efectiva acreditación del bono. De este modo, sobre el monto total de \$ 825.475.200 de los créditos en cuestión al cierre del ejercicio 2018, se arribó a un descuento de \$ 528.643.977 para dicho año.

3.d. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

3.e. Bienes de uso

Se valoraron a su costo de adquisición, reexpresado en moneda de cierre, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta, proporcionalmente a la vida útil estimada.

Los valores de los bienes de uso, en su conjunto, no superan sus valores recuperables.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

3.f. Capital

El Capital suscrito ha sido reexpresado al 31 de diciembre de 2018. El importe derivado de su reexpresión se expone en la columna "Ajuste de Capital" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

3.g. Componentes financieros implícitos

Se ha evaluado la segregación de los componentes financieros implícitos en los saldos de las cuentas de activos y pasivos comerciales y en las principales cuentas de resultados, cuando los mismos fueran significativos.


3.h. Cuentas del estado de resultados

Los resultados devengados en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 fueron reexpresados en moneda de cierre.

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

4.1 Caja y Bancos

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Caja	2.734.140	2.248.015
Caja en moneda extranjera (Anexo IV)	39.659	118.781
Bancos	110.686.524	332.460.498
Bancos en moneda extranjera (Anexo IV)	13.399.822	16.031.943
Valores a depositar	8.937.617	120.570
Total	<u><u>135.797.762</u></u>	<u><u>350.979.807</u></u>


 Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.2 Créditos por Ventas	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	418.567.456	519.044.753
En moneda extranjera (Anexo IV)	1.020.492.473	482.538.973
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota N° 9)		
En moneda nacional	12.182.736	15.728.236
menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo V)		
En moneda nacional	(48.354.279)	(135.789.360)
En moneda extranjera (Anexo IV)	(144.687.166)	(87.788.398)
Total	<u>1.258.201.220</u>	<u>793.734.204</u>
No corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	-	219.842.476
En moneda extranjera (Anexo IV)	-	12.591.182
menos: Previsión para deudores incobrables		
En moneda nacional	-	(219.842.476)
Total	<u>-</u>	<u>12.591.182</u>
4.3 Otros Créditos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Saldos por transferencia del Tesoro Nacional (Nota N°11)	-	13.866.283
Saldos por transferencia crédito Corporación Andina de Fomento	-	47.987.179
Adelanto de honorarios directores	8.655.406	9.054.831
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota N°13)	209.862.602	-
Fideicomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota N°6)	93.862.155	137.470.312
Créditos y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos	3.994.703	19.018.862
Retenciones Diversas	1.047.407	67.375
Depósitos en garantía	-	141.740
Gastos pagados por adelantado	28.734.831	26.473.804
Anticipos a proveedores	46.492.482	118.203.344
Soc. art.33 Ley 19.550 (Nota N°9)	236.686	309.880
Transporte	392.886.272	372.593.610

Matias Tomba
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.3 Otros Créditos (Cont.)	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Corrientes (cont.)		
En moneda nacional (cont.)		
Transporte	392.886.272	372.593.610
Seguros pagados por adelantado	90.995.166	110.929.665
Créditos por obras conexión eléctrica	969.560	2.147.233
Diversos	5.687.853	3.025.229
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Créditos por Acta -acuerdo	-	4.903.325
Gastos pagados por adelantado	509.297	1.115.911
Depósitos en garantía	27.874.731	22.518.507
Anticipos a proveedores	30.896.435	53.999.114
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(1.150.873)	(1.657.207)
En moneda extranjera (Anexo IV)	-	(4.903.325)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(93.862.155)	(137.470.312)
Total	<u>454.806.286</u>	<u>427.201.750</u>
No corrientes		
En moneda nacional		
Impuesto al valor agregado crédito fiscal (Nota N°13)	3.775.472	311.891.762
Impuesto al valor agregado crédito fiscal por reintegro de exportaciones	18.872.074	27.863.785
Fidelcomisos Obras Red Nacional de Fibra Óptica (Nota N° 6)	110.000	103.352
Depósitos en garantía	6.000	170.978
Gastos pagados por adelantado	181.094.127	285.789.333
Seguros pagados por adelantado	470.170.289	387.215.518
Créditos por obras conexión eléctrica	-	1.431.513
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Gastos pagados por adelantado	-	269.248
Depósitos en garantía	-	9.470.622
menos: Previsión por riesgos de incobrabilidad (Anexo V)		
En moneda nacional	(18.872.074)	(27.863.785)
Previsión por desvalorización de activos		
En moneda nacional	(110.000)	(103.352)
Total	<u>655.045.888</u>	<u>996.238.974</u>

Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.4 Bienes de Cambio	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Equipamiento	562.726	2.222.044
Kit Satelitales	8.137.870	12.139.285
Total	<u>8.700.596</u>	<u>14.361.329</u>
4.5 Otros Activos		
Corrientes		
Bienes a entregar a terceros - Equipos receptores (Nota N° 7.1 y Anexo VII)	306.233.660	447.120.414
Menos: Obligaciones por entrega de equipos receptores (Nota N° 7.1)	(306.233.660)	(447.120.414)
Proyecto FAES (Nota N° 7.2)	-	103.297
Total	<u>-</u>	<u>103.297</u>
No corrientes		
Bienes entregados en préstamo	12.214.210	16.568.429
Total	<u>12.214.210</u>	<u>16.568.429</u>
4.6 Deudas Comerciales		
Corrientes		
Comunes:		
En moneda nacional	793.323.143	1.260.939.390
En moneda extranjera (Anexo IV)	2.323.207.880	1.767.729.596
Total	<u>3.116.531.023</u>	<u>3.028.668.986</u>
4.7 Remuneraciones y Cargas Sociales		
Aportes y contribuciones Seguridad Social a pagar	23.655.262	24.511.544
Aportes y contribuciones Obra Social a pagar	5.563.934	5.740.821
ART a pagar	387.319	405.058
Sindicato a pagar	2.283.457	2.416.077
Provisión Vacaciones	47.337.571	44.515.673
Retenciones S.U.S.S. a depositar	57.348	25.013
Total	<u>79.284.891</u>	<u>77.614.186</u>

Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

4.8 Cargas Fiscales	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Retenciones impuesto a las ganancias	6.305.349	6.057.027
Impuesto sobre los ingresos brutos	7.174.949	4.744.250
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - ARBA	5.620.170	5.132.069
Percepciones y retenciones por impuesto sobre los ingresos brutos - Otras Jurisdicciones	1.714.515	1.219.313
Retenciones impuesto al valor agregado	100.359	43.772
Provisión otros impuestos	-	14.159.057
Total	<u>20.915.342</u>	<u>31.355.488</u>
4.9 Anticipos de Clientes		
En moneda nacional		
Cobros anticipados	86.371.633	2.398.923
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Cobros anticipados	738.314	127.827
Total	<u>87.109.947</u>	<u>2.526.750</u>
4.10 Otros Pasivos		
Corrientes		
En moneda nacional		
Honorarios a directores y síndicos	18.139.427	18.393.410
Diversos	4.433.068	9.952.684
Total	<u>22.572.495</u>	<u>28.346.094</u>
No corrientes		
En moneda extranjera (Anexo IV)		
Depósitos en garantía	16.220.538	11.846.769
más: Previsión para juicios		
En moneda nacional	28.726.500	18.965.814
Total	<u>44.947.038</u>	<u>30.812.583</u>


Matías Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	<u>31/12/2018</u>
4.11 Otros Ingresos y Egresos	
Recupero de gastos	12.111.555
Ingresos diversos	1.065.008
Cargos por juicios	(9.456.300)
Mayores costos reconocidos a contratistas	(42.780.301)
Egresos diversos	(9.370.654)
Total	<u>(48.430.692)</u>



Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 5. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la determinación del efectivo y sus equivalentes cuya evolución se expone en el estado de flujo de efectivo se ha considerado la suma de los siguientes componentes patrimoniales: a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista) y b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, poseen alta liquidez, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo corto de vencimiento.

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA

Mediante el Decreto N° 1552 de fecha 21 de octubre de 2010 se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". El objetivo del plan fue desplegar una Red de Fibra Óptica a nivel nacional para la construcción de una red de transporte de datos multiservicio, conectando todas las localidades que pasan por su traza y posibilitando innumerables sinergias con las redes desplegadas por las SAPEMs, que permita sumar valor a los activos tanto de ARSAT como de las provincias.

En pos de ese objetivo, ARSAT suscribió acuerdos financieros con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos de fideicomisos firmados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

El monto registrado en Proyecto REFEOF, incluye los valores transferidos a obras en curso por las inversiones ya certificadas, más los gastos asociados de los fideicomisos de administración correspondientes a las redes de las provincias de La Rioja, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones, por un monto de \$2.255.058.041, acorde al siguiente detalle:

Fideicomiso CONECT-AR Formosa

El 1 de junio de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Recursos y Energía Formosa S.A. (REFSA) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Formosa por \$125.000.000 con los impuestos incluidos.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Formosa (cont.)

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$105.000.000.
- II. La Provincia por intermedio de Empresa Recursos y Energía Formosa S.A (REFSA) se comprometió a aportar la suma de \$20.000.000.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$162.750.000. Cabe mencionar que con fecha 13 de noviembre de 2015 se suscribió una nueva adenda reemplazando el monto oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$190.750.000 con los impuestos incluidos.

Al 31 de diciembre de 2018 ARSAT y REFSA han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$432.506.321.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2014.

Con fecha 01 de agosto de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso.

Fideicomiso CONECT-AR Santiago del Estero

El 7 de mayo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Energía Santiago del Estero Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (ENERSE SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Santiago del Estero por \$290.147.795 con los impuestos incluidos.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Santiago del Estero (cont.)

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$232.118.236.
- II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.029.559.

Con fecha 03 de agosto de 2015, se suscribió adenda al contrato adicionando la suma de \$54.900.000, reemplazando el valor oportunamente acordado para la ejecución de las obras por un nuevo monto estimado de \$345.047.795 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$287.047.795.
- II. La Provincia por intermedio de ENERSE SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$58.000.000.

Al 31 de diciembre de 2018 ARSAT y ENERSE SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$754.617.470.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016.

Con fecha 07 de diciembre de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR La Rioja

El 26 de mayo de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M. (SAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar La Rioja por \$71.761.642 impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

I El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$60.279.780.

II La Provincia por intermedio de SAPEM se comprometió a aportar la suma de \$11.481.862.

Con fecha 09 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$14.352.328 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$86.113.970.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, en función a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Conectar-AR La Rioja, y en cumplimiento a la instrucción de los fiduciantes según nota de fecha 25 de septiembre de 2014, se produce la liquidación del Fideicomiso.

Durante la vigencia del mismo, ARSAT y SAPEM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad, cumpliendo con los aportes acordados bajo el contrato de obra. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$204.332.421.



Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Chaco

El 6 de septiembre de 2011, el BICE, en calidad de Fiduciario, y la empresa Ecom Chaco S.A. (ECOM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Chaco por \$133.000.000 con los impuestos incluidos.

El monto del fideicomiso, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$111.750.000.
- II. La Provincia por intermedio de ECOM se comprometió a aportar la suma de \$21.250.000.

Con fecha 14 de marzo de 2013, se firmó una adenda con el cambio de trazas del proyecto. Asimismo, con fecha 19 de mayo de 2014 se firmó adenda adicionando la suma de \$37.750.000 con los impuestos incluidos, ascendiendo el total de la obra a \$170.750.000.

Con fecha 30 de octubre de 2015, se firmó una adenda adicionando 14 meses al contrato de obra y la suma de \$35.000.000 con los impuestos incluidos, los cuales serían aportados por ARSAT en un 84.02% y un 15.98% por ECOM, ascendiendo el monto total a \$205.750.000.

Con fecha 06 de diciembre de 2017 se firma un convenio de conclusión de obras, donde se acuerda que los montos excedentes a los \$205.750.000 serán a cargo de ECOM. Con dicho acuerdo se dan por finalizadas las obras.

Al 31 de diciembre de 2018 ARSAT y ECOM han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$379.773.119.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2016, siendo extendido de hecho. Con fecha 07 de diciembre de 2018 se instruyó al BICE el cierre del fideicomiso.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Misiones

El 21 de marzo de 2013, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Marandú Comunicaciones Sociedad del Estado (MARANDU) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Misiones por \$170.000.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$142.800.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$27.200.000.

Con fecha 24 de octubre de 2013, se suscribió una adenda al contrato original adicionando la suma de \$80.000.000 con los impuestos incluidos. Asimismo, con fecha 14 de agosto de 2015 se firmó una nueva adenda por \$86.250.000 con los impuestos incluidos prorrogando el plazo de ejecución de la obra por 7 meses, venciendo el 22 de noviembre de 2015.

Ambos montos adicionales, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$139.650.000.
- II. La Provincia por intermedio de MARANDU se comprometió a aportar la suma de \$26.600.000.

Al 31 de diciembre de 2018 ARSAT y MARANDU han integrado las sumas de forma proporcional a cada entidad. La empresa registró su participación proporcional sobre los resultados negativos acumulados del Fideicomiso y reclasificó la inversión efectiva en certificaciones de avance de obra más sus gastos asociados como obra en curso por valor de \$483.828.710.

El vencimiento del contrato de fideicomiso y sus adendas operó en el año 2015.

Matías Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Neuquén

El 23 de diciembre de 2014, el BICE, en calidad de Fiduciario, y NEUTICS Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (NEUTICS) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Neuquén por \$213.640.000 con los impuestos incluidos.

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$179.457.600.
- II. La Provincia por intermedio de NEUTICS se comprometió a aportar la suma de \$34.182.400.

Al 31 de diciembre de 2018 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$70.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 23 de diciembre de 2017, prorrogable por 2 años.

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procederá al cierre.

Fideicomiso CONECT-AR Catamarca

El 25 de mayo de 2015, el BICE, en calidad de Fiduciario, y Catamarca Telecomunicaciones Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (CTSAPEM) y ARSAT, en calidad de Fiduciantes, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Conect-Ar Catamarca por \$404.530.000 con los impuestos incluidos.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 6. FIDEICOMISOS PARA DESARROLLO DE REDES PROVINCIALES DE FIBRA OPTICA (cont.)

Fideicomiso CONECT-AR Catamarca (cont.)

Dicho monto, más los gastos que pudieran ocasionarse, serán financiados de la siguiente manera:

- I. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por intermedio de ARSAT, se comprometió a aportar la suma de \$347.895.800.
- II. La Provincia por intermedio de CTSAPEM se comprometió a aportar la suma de \$56.634.200.

Al 31 de diciembre de 2018 solo se han realizado desembolsos por parte de ARSAT para cubrir gastos de mantenimiento de cuenta por este convenio por valor de \$40.000.

El vencimiento del contrato de fideicomiso operó el 25 de mayo de 2018, prorrogable por 2 años.

Como hecho posterior, al no concretarse los aportes comprometidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus organismos continuadores (Ministerio de Comunicaciones y luego Jefatura de Gabinete de Ministros) no se dieron inicio a las obras y al vencer el plazo sin ejecución del mismo se procederá al cierre.

Si bien con las obras realizadas se avanzó con el objetivo de lograr el beneficio de la conectividad en todas aquellas localidades alcanzadas, y la misma sirve como plan de securitización de la Red Troncal, la compañía no tiene previsto la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos en cuestión. Por este motivo, hasta el cierre del ejercicio 2018 se ha constituido una previsión por el total de los montos involucrados en los proyectos ya enumerados por \$2.312.617.683 Obras en curso y \$93.972.155 Otros Créditos.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

1. BIENES A ENTREGAR A TERCEROS- EQUIPOS RECEPTORES

De acuerdo con el Decreto N° 1148/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, se estableció la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), creándose el Consejo Asesor.

A través del Decreto N° 364/2010, de fecha 15 de marzo de 2010, se declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, que fue desarrollada e implementada por ARSAT y está integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas.

El Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital aprobó el Reglamento General del Plan Operativo en el cual se define el equipamiento para la recepción de la televisión digital terrestre dentro del plan estratégico del sistema argentino de televisión digital terrestre. El reglamento aprobado el 20 de abril de 2010 establece las reglas vinculadas a la distribución de los receptores correspondientes a la plataforma del sistema, estableciendo que ARSAT tendrá a su cargo la entrega, mediante los contratos que celebre, preferentemente con organismos o sociedades del Estado, conforme a la información y/o documentación que en su oportunidad le sean entregados.

Asimismo, por instrucción de su accionista mayoritario, los destinatarios de los receptores, los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales, los obtendrán gratuitamente mediante un contrato de comodato. En el rubro Otros Activos se incluyen \$306.233.660 correspondiente a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega, como también los anticipos otorgados bajo ese concepto.

Las obligaciones a cumplir señaladas, de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores, quedan reflejadas en una cuenta de Pasivo, que se expone como regularizadora de Otros Activos, bajo el concepto de Obligaciones por entrega de equipos receptores, por el valor de los bienes activados, correspondientes a los equipos receptores que se encuentran pendientes de entrega al 31 de diciembre de 2018, que asciende a la suma de \$302.950.020, considerando además los fondos transferidos a diferentes proveedores en concepto de anticipos por la compra de equipos receptores que ascienden a la suma de \$3.283.640.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 7. OTROS ACTIVOS (cont.)

2. PROYECTO FAES

Al cierre de este ejercicio no se dispone de bienes a exponer dentro del rubro Otros Activos, como Proyecto FAES, correspondientes a equipamiento que, según lo establecido en el estatuto de la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A.", deberán ser entregados en comodato a dicho ente.

Cabe aclarar que han sido entregados hasta el cierre del presente ejercicio bienes por un monto de \$741.757.728 expuestos en el rubro Bienes de Uso como Instalaciones Técnicas.

Al respecto, cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, formalizando de este modo las obligaciones accesorias de los accionistas en los términos del art. 50 de la Ley 19.550 fijadas en el Estatuto, por el cual ARSAT hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035. Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo.

Ver Nota N° 8.

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Con fecha 22 de octubre de 2010, INVAP S.E. y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT, constituyeron la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A."

El propósito de constituir dicha sociedad fue desarrollar en la Argentina instalaciones idóneas para someter a ensayos a satélites de fabricación nacional o de otros países que así lo solicitaren, y eventuales servicios a terceros para otras aplicaciones industriales. Dichos ensayos se realizan sobre las unidades de ingeniería, simulando las condiciones de despegue y de funcionamiento en el medio ambiente espacial previsto para la misión.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

Este tipo de servicio se considera de excelencia con alto contenido estratégico para el país, resultando mandatario en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites.

La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros mediante cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, la realización de todo tipo de ensayos para determinar las características y/o calidad y/o realizar la calificación de satélites y/o sus subsistemas y/o cargas útiles, y/o equipos y productos industriales de todo tipo y/o de diversos tipos de materiales y partes, empleados en la industria aeroespacial, eléctrica, electrónica y demás elementos, equipos y materiales conexos o vinculados a éstas, y otorgar los pertinentes certificados, como así también todo tipo de servicios periféricos, conexos y complementarios a los anteriores.

El capital social se estableció originalmente en la suma de \$114.000, representado por 114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y 1 voto por acción. Durante el 2012, se procedió a la integración del capital que se encontraba pendiente al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, durante el mismo año, los accionistas realizaron aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones por un total de \$3.000.000. Dichos aportes fueron integrados en su totalidad en el 2012, habiendo transferido ARSAT la suma de \$2.685.000 e INVAP la suma de \$315.000, cada una en las proporciones de sus actuales tenencias accionarias. En diciembre de 2012, a través del acta de asamblea general extraordinaria N° 3 se aprobó la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los accionistas. De acuerdo a lo expuesto, el capital social se establece en la suma de \$3.114.000 representada en 3.114 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada una y un voto por acción, teniendo la compañía el 89.50 % de la tenencia accionaria.

A su vez, de acuerdo con el estatuto, los accionistas se obligaron a ejecutar las siguientes obligaciones accesorias, en los términos del art. 50 de la Ley 19.550:

- a) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT: Dar en comodato a C.E.A.T.S.A. los bienes muebles detallados en el estatuto de la sociedad, correspondientes al equipamiento de ensayos. La entrega de dichos bienes debía realizarse dentro del plazo de 11 meses, y por el plazo de vigencia de la sociedad. Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, por el cual ARSAT hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo.

- b) INVAP S.E.: Construir sobre el inmueble ubicado en la Avda. Cmte. Luis Piedrabuena 4950 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, nomenclatura catastral 19-3-A-034-3B, dentro del plazo de 11 meses y dar en comodato a C.E.A.T.S.A. durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, las instalaciones necesarias (Edificio FAES) para montar los bienes cedidos en comodato por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.-ARSAT. Además, debía instalar dichos bienes muebles dentro de los 2 meses contados a partir de la finalización de la obra civil estipulada.

Si bien en un principio no se habían cumplimentado los tiempos de entrega de los bienes involucrados, como consecuencia de demoras inherentes a la puesta en marcha del proyecto que las partes consideraron justificadas, cabe mencionar que durante el 2012 se completó la instalación de los cinco equipos primarios de ensayos: shaker, cámara de termo-vacío grande, sistema de propiedades de masa, scanner de antena y sistema de ensayo acústico. Asimismo, en relación al equipamiento secundario, a cargo de ARSAT, que complementan el parque de equipamiento necesario para la operación de CEATSA, durante los ejercicios siguientes la empresa se abocó a la finalización de la adquisición de los últimos equipos. En cuanto a las instalaciones y equipamiento técnico, cabe destacar que durante el 2012 se terminaron las obras civiles y los sistemas auxiliares por parte de INVAP, siendo operados por CEATSA desde noviembre de ese año.

Dicha sociedad se inscribió con fecha 20 de diciembre de 2010 en el Registro Público de Comercio de San Carlos de Bariloche bajo la denominación CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A. - (C.E.A.T.S.A.), teniendo su domicilio legal en Cmte. Luis Piedrabuena N° 4950 (ex ruta 327), de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

La sociedad se encuentra inscripta en el tomo XVIII, libro VIII, folio 166/180, Número 948. Por otra parte, la integración del 25 % del capital social de \$ 28.500 consta en escritura N° 389 de fecha 15 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2018, ARSAT había efectuado una inversión por este proyecto que se encuentra reflejada en el rubro Bienes de Uso como Instalaciones Técnicas, equivalente al valor de los equipos disponibles al cierre, por un monto de \$ 741.757.728. Cabe aclarar que al 31 de diciembre de 2018 no existen bienes pendientes de entrega para reflejar en el rubro Otros Activos, Proyecto FAES (Ver Nota N° 7 punto 2) Proyecto FAES).

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT posee al cierre de los ejercicios la siguiente participación:

Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	Capital suscrito \$	Participación en el capital suscrito	
		\$	%
Al 31/12/2018	3.114.000	2.787.000	89,50
Al 31/12/2017	3.114.000	2.787.000	89,50

Esta participación se expone en los estados contables en una sola línea, en el rubro Inversiones dentro del Activo no corriente, de conformidad con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 –Consolidación de Estados Contables- de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La valuación de la inversión se ha realizado aplicando el método del valor patrimonial proporcional, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 21, tomando como base los estados contables de la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. - C.E.A.T.S.A. reexpresados en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2018 considerados por su Directorio.

En consecuencia, el valor patrimonial proporcional incluido en los estados contables, neto del ajuste requerido por dicha Resolución para unificar los criterios de valuación entre empresas, al cierre de los ejercicios es el siguiente:

Sociedad	31/12/2018		31/12/2017	
	Valor Patrimonial Proporcional	Participación en Resultados del ejercicio	Valor Patrimonial Proporcional	Participación en Resultados del ejercicio
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	12.770.732	1.619.404	11.151.328	N/A

Melias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES (Cont.)

La sociedad ha decidido no presentar estados contables consolidados con Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A. al 31 de diciembre de 2018, debido a que dicha información no generaría un valor adicional a los usuarios de los presentes estados contables.

Para ampliar información sobre la misma se incluye a continuación la situación patrimonial de la empresa controlada al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a lo que surge de los estados contables mencionados los cuales fueron considerados por su Directorio:

	<u>AL 31/12/2018</u>	<u>AL 31/12/2017</u>
ACTIVO CORRIENTE	17.576.719	35.977.632
ACTIVO NO CORRIENTE	26.074.512	14.951.371
TOTAL DEL ACTIVO	43.651.231	50.929.003
PASIVO CORRIENTE	6.782.176	17.933.304
PASIVO NO CORRIENTE	22.600.081	20.536.115
TOTAL DEL PASIVO	29.382.257	38.469.419
PATRIMONIO NETO	14.268.974	12.459.584
TOTAL DEL PASIVO Y P. NETO	43.651.231	50.929.003
GANANCIA DEL EJERCICIO	1.809.390	N/A


 Presidente
 ARSAT
 Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 9. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Saldos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad mantenía los siguientes saldos con sociedades relacionadas:

Parte relacionada	Cred.por Vtas. al 31.12.18	Otros Créditos al 31.12.18	Cred.por Vtas. al 31.12.17	Otros Créditos al 31.12.17
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	12.182.736	236.686	15.728.236	309.880

Operaciones efectuadas en los ejercicios

En el ejercicio 2018 las transacciones realizadas con sociedades relacionadas fueron las siguientes:

Parte relacionada	Servicios Prestados 2018
Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. – C.E.A.T.S.A.	1.510.201


 Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 10. BIENES INTANGIBLES

Hasta tanto se concretara la meta propuesta de brindar facilidades satelitales con la flota propia de ARSAT, se debieron sostenerse y utilizarse las dos posiciones orbitales asignadas al país conforme a la normativa que impone la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el orden Internacional y la Resolución N° 1869/2006 – MPFIPS.

Este objetivo pudo ser llevado a cabo mediante el uso de satélites transitorios, operando sobre las frecuencias asignadas en cada posición orbital.

Al respecto, es importante recordar que el satélite ARSAT 1, diseñado y fabricado para ocupar la posición de 72° longitud Oeste, fue lanzado en fecha 16 de octubre de 2014 y, luego de haber superado exitosamente las pruebas en órbita, fue puesto en servicio en fecha 13 de diciembre de 2014. Con Resolución N° 78/2014 del 28 de noviembre de 2014 la Secretaría de Comunicaciones autorizó la prestación de facilidades satelitales a través de dicho satélite.

Por otra parte, el satélite ARSAT 2, diseñado y fabricado para operar en la posición de 81° longitud Oeste en el ámbito de las asignaciones otorgadas a la Argentina, fue lanzado exitosamente el 30 de septiembre de 2015, alcanzando su posición nominal el día 10 de octubre de dicho año, superando en forma exitosa las pruebas de aceptación en órbita. El mismo se encuentra operando en forma definitiva en la posición geostacionaria de 81° Longitud Oeste.

Por Resolución N° 22 de fecha 08 de junio de 2015 de la Secretaría de Comunicaciones, la Sociedad fue autorizada a proveer facilidades satelitales mediante el satélite ARSAT 2 en la posición orbital de 81° Longitud Oeste.

La operación de los satélites propios se realiza desde el Telepuerto de ARSAT localizado en Benavidez (Provincia de Buenos Aires).

Desde el 2017 a la fecha, Arsat en relación al compromiso de llevar acciones tendientes a proteger y explotar las posiciones orbitales argentinas con satélites fabricados en la Argentina dentro de su plan de despliegue de flota, ha desarrollado un plan de acción, el cual se explica en los párrafos siguientes.

Como primera condición contratar un Satélite Interino (Gap Filler) para 81°O que extienda por el término de 3 años los derechos argentinos sobre esa posición que vencen en enero del año 2022. Al respecto, el 05 de octubre de 2020 ARSAT firmó con la empresa Avanti un contrato por la provisión de un Satélite Interino (Hylas 1) que se ubicara en la posición en 81°O no antes de diciembre del año 2021 permaneciendo en la misma por el término



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 10. BIENES INTANGIBLES (Cont.)

de 90 días. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

De esta forma se extienden los derechos de la publicación y prioridad para Argentina hasta marzo de 2025, compatible con el cronograma del proyecto Arsat-SG1. Vale recordar que, con fecha 15 de septiembre de 2018, ya se había firmado un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr la protección de la posición orbital 81° Oeste (Banda Ka) mediante la contratación del satélite ASTRA-1H.

Como segunda medida, publicar ante la UIT nuevas redes en 91.5°O, 72°O y 38.5°O (adicionando Región 1, para posibilitar proyectos en África y Europa) teniendo en cuenta el vencimiento de las publicaciones actuales ya presentadas con vigencia hasta diciembre de 2021, considerando potenciales futuros despliegues de flota.

Por último, explorar nuevas posiciones orbitales que sean de utilidad para negociar acuerdos de coordinación, y publicar redes en las mismas.

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad registra el siguiente estado de capital:

Capital inscripto en el Registro

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Público de Comercio		
Suscripto e integrado:	<u>\$ 50.000.000</u>	<u>\$ 50.000.000</u>

Durante el año 2018 el Estado Nacional ha reconocido un total de \$1.206.246.190 de partidas devengadas a ARSAT a través del ENACOM, correspondientes al Fondo del Servicio Universal. Las partidas devengadas se exponen como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre Transferencias y Compromisos del Estado Nacional. El total de partidas devengadas han sido ingresadas en su totalidad al cierre del presente ejercicio.

Asimismo, cabe mencionar que, al 31 de enero de 2022, la empresa ha recibido del Estado Nacional por el período comprendido desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2022 un total de \$6.439.735.689, por intermedio del Tesoro Nacional la suma de \$2.512.856.780 y a través del ENACOM un total de \$3.926.878.909 del Fondo del

Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALES (Cont.)

Servicio Universal para llevar a cabo los proyectos encomendados. Asimismo, en el mes de noviembre de 2021 ha recibido por intermedio del Tesoro Nacional la suma de USD 11.530.000, correspondientes al primer desembolso del préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina otorgado por el Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina mencionado en párrafos siguientes.

Es de destacar que, con fecha 6 de febrero del 2013, se firmó un contrato de préstamo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de USD 50.000.000. Este préstamo tiene el objetivo de contribuir con el Estado Nacional financiando parcialmente el "Programa Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT)- Segunda Etapa". En el año 2014 los desembolsos recibidos fueron de USD 24.499.500. Durante el año 2015 se recibieron desembolsos parciales del contrato por un total de USD 10.000.000. Asimismo, en enero de 2018 se recibió un nuevo desembolso de la CAF que estaba pendiente de efectivizar al 31 de diciembre de 2017.

Es importante destacar que, como se menciona en la nota 16 a los estados contables, por Resolución del Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina Nro. 2348/2020 del 01 de diciembre de 2020, se aprobó un préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar la ejecución del Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1), cuyo Organismo Ejecutor será la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación por intermedio de la Secretaría de Innovación Pública, la que será responsable de la ejecución y coordinación técnica y física del proyecto a través de ARSAT. Al respecto, en el mes de octubre de 2021 la CAF efectivizó el primer desembolso por un total de USD 11.552.500; en noviembre realizó el segundo desembolso por un monto de USD 2.632.179.

Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$9.722.310 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$306.233.660 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acuerdo con la Nota N° 7 punto 1).

Durante el año 2012, la empresa finalizó el análisis conceptual sobre el carácter de las transferencias recibidas considerando la realidad económica, interpretando que son ingresos de fondos que no constituyen aportes de capital para futuras suscripción de acciones, sino que son transferencias que se destinan específicamente a la consecución de los distintos proyectos encomendados por el Estado Nacional a ARSAT.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 11. ESTADO DE CAPITALS (Cont.)

En efecto, desde su creación en el año 2006, a través de diversas leyes y decretos, ARSAT ha recibido instrucciones del Estado Nacional para desarrollar importantes proyectos de inversión con fines estratégicos globales, de alto impacto político y social, que ya fueran mencionados oportunamente, sin tener en cuenta la rentabilidad de los distintos emprendimientos.

A esos efectos, para la concreción de las metas fijadas, a través de distintos organismos del Estado Nacional como el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como por sus organismos continuadores, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Modernización y, actualmente, la Jefatura del Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Innovación, y en algunos casos, por el ENACOM, en su carácter de administrador del Fondo de Servicio Universal, estos organismos le transfirieron a ARSAT los recursos necesarios para afrontar las cuantiosas inversiones a realizar.

Dichos recursos han sido recibidos por ARSAT con una instrucción del Estado Nacional respecto a su destino, el cual no tiene en cuenta la rentabilidad económica del proyecto sino sus finalidades políticas y sociales, independientemente del criterio que pudiese tener la Alta Dirección para actuar como "buenos hombres de negocios", considerando su naturaleza jurídica de sociedad anónima.

En base a lo expuesto, siguiendo los lineamientos y conceptos introducidos por las normas contables, las transferencias recibidas por ARSAT son consideradas ingresos diferidos relacionados con activos y se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que se reconozca como gasto los costos relacionados que la transferencia pretende compensar (amortizaciones o desvalorización de los activos relacionados).

Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2018 la compañía ha deducido del total de "Transferencias y Compromisos del Estado Nacional", en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso", la suma de \$3.641.525.513. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de "Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles", la suma de \$38.104.042.

Durante el ejercicio 2018 los proyectos de inversión llevados adelante por la empresa fueron financiados con recursos incluidos en el Presupuesto Nacional.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

OTROS ACTIVOS

1) BIENES A ENTREGAR A TERCEROS- EQUIPOS RECEPTORES

Se incluye en este rubro equipos receptores que integrarán los sistemas de recepción de señales digitalizadas bajo el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre por un monto que asciende a \$306.233.660. Ver detalle en Nota N° 7 punto 1).

2) PROYECTO FAES

De acuerdo a lo expuesto en Nota N° 8 - Participaciones en Sociedades, al 31 de diciembre de 2018 no existen bienes pendientes de entrega para reflejar en el rubro Otros Activos, Proyecto FAES que correspondan a equipos que, según lo establecido en el estatuto de la sociedad "Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A.", debían ser entregados en comodato a dicho ente.

Cabe mencionar que con fecha 18 de diciembre de 2014 se firmó el contrato de comodato con CEATSA, por el cual ARSAT hace entrega en forma gratuita de un conjunto de bienes muebles no fungibles detallado en anexo al mismo, con vencimiento el 20 de diciembre de 2035. Posteriormente, con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó adenda al mismo, modificando el vencimiento al 20 de diciembre de 2016 y estableciendo su prórroga automática cada dos años, si ninguna parte manifiesta su voluntad de rescindirlo. Ver Nota N° 8- Participaciones en Sociedades referida a la propiedad del capital de la empresa receptora.

3) PROYECTO ANTÁRTIDA ARGENTINA

Se encuentran incluidos en este rubro bienes entregados en comodato a la Fuerza Aérea Argentina en la Antártida que al 31 de diciembre de 2018 ascienden a un importe neto de \$10.517.311.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA

- 1) Mediante Ley N° 26.224 (B.O. del 10 de abril de 2007), se le otorgaron a ARSAT exenciones impositivas subjetivas y objetivas. Así, se encuentra exenta de todos los impuestos nacionales, incluidos los tributos que gravan la importación para consumo, así como también de los que los complementen o sustituyan.

Por este motivo la Sociedad no aplica el método del impuesto diferido.

Goza, además, del beneficio de recuperar el impuesto al valor agregado contenido en las facturas de compras de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que adquiera con motivo del diseño, desarrollo, fabricación, integración, ensayos y puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones.

También se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones los pagos que realice ARSAT a beneficiarios del exterior vinculados a los conceptos indicados en el párrafo anterior, cuando esté convenido expresamente que dichos tributos serán a cargo de la misma.

Dichas exenciones no incluyen los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

La compañía tiene registrado un crédito fiscal de \$213.638.074 en concepto del impuesto al valor agregado mencionado en el tercer párrafo, habiendo iniciado oportunamente la gestión para el recupero de los créditos correspondientes ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Al respecto, vale señalar que en diciembre de 2019 ha efectivizado un recupero por valor de \$209.862.602, y en octubre de 2020 el restante por \$ 3.775.472.

- 2) Adicionalmente, la Provincia de Buenos Aires -jurisdicción en la que se ubica la Estación Terrena de Monitoreo y Control Satelital y otras instalaciones- ha otorgado similares beneficios a ARSAT mediante Ley N° 13.787 (B.O. n° 25.809). Mediante dicha norma, ha quedado exenta del pago de todos los impuestos provinciales, incluyendo el sellado que pudiere corresponder por la instrumentación de actos, contratos y operaciones que celebre la empresa, vinculados al desarrollo de su objeto social.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 13. CONDICIÓN IMPOSITIVA (Cont.)

Estos beneficios regirán en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado Nacional o de las Provincias, como así también que permanezca inalterado su objeto social.

- 3) La Provincia de Río Negro ha eximido del impuesto de sellos los contratos que celebre ARSAT con INVAP S.E. a efectos de estimular la realización de tareas en las instalaciones que la última posee en la ciudad de San Carlos de Bariloche. En esta planta se integran y construyen los satélites geoestacionarios de telecomunicaciones que constituyen la flotilla a operar por ARSAT y, además, se ha desarrollado la ingeniería y la gestión de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el despliegue de la Plataforma para la difusión de la TV Digital en la República Argentina.
- 4) La Provincia de Chubut, previo a la creación de ARSAT, ya había dispuesto una exención para las actividades ligadas a la provisión de facilidades satelitales, mediante la Ley N° 5062 (B.O. del 4 de noviembre de 2003).
- 5) La Provincia de Entre Ríos, por medio del Expediente N° 417234/12 (Resolución 394/12) dispuso con fecha 15 de abril de 2013, según Nota n° 100/13 del Señor Director Adjunto de A.T.E.R., la exención en los impuestos inmobiliarios, ingresos brutos, sellos y tasas retributivas de servicios.
- 6) A través del Decreto N° 1961 del 18 de octubre de 2012, la Provincia de Santiago del Estero otorgó a ARSAT la exclusión del Impuesto de Sellos en el ámbito del Plan Nacional de telecomunicaciones "Argentina Conectada".


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES

Durante ejercicios precedentes ARSAT procedió a formalizar con la firma TRANEXBUR S.A. contratos de alquiler en Títulos Valores a vencimiento de los títulos (años 2033 y 2038), en una práctica no habitual en el mercado que implicaba la indisponibilidad de fondos necesarios para las operaciones de la compañía hasta dichos vencimientos. A los efectos de subsanar el tema, con fecha 14 de septiembre de 2012 se logró negociar una adenda que llevaba el vencimiento a noviembre de 2012.

En virtud de dicha adenda, con fecha 19 y 21 de diciembre de 2012 ARSAT comunicó a TRANEXBUR S.A. la no renovación de las solicitudes de alquiler de Títulos Valores de BONOS PAR en \$ y BONOS DISCOUNT en \$, manteniéndose por consiguiente el vencimiento de los mismos el 30 de noviembre de 2013, en consecuencia, se le debió devolver a ARSAT a la fecha de vencimiento, en una sola partida, la totalidad de los títulos con más los intereses pactados.

Por un lado, durante el año 2013 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 9.980.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 7.525.000.

Asimismo, durante el año 2014 se rescataron Bonos PARP en \$ por V.N. 4.050.000 y Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 1.500.000, lo cual hace un total rescatado al cierre del ejercicio 2018 de Bonos PARP por V.N. 14.030.000 y de Bonos DISCOUNT por V.N. 9.025.000.

Al 31 de diciembre de 2018 se mantiene en cartera un remanente de Bonos PARP por V.N. 7.380.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2018 \$24.501.600, y de Bonos DISCOUNT por V.N. 3.075.000, valor registrado al cierre del ejercicio 2018 \$26.890.875. El total de \$51.392.475 está registrado dentro de Títulos Públicos, que se expone en el rubro Inversiones Corrientes.

Por los Títulos Valores no devueltos oportunamente, con fecha 7 de febrero de 2014, ARSAT promovió demanda ordinaria por incumplimiento contractual contra TRANEXBUR S.A. (actualmente GPS EXTRABURSATIL S.A.), con el objeto que la demandada proceda a devolver a ARSAT la cantidad, especie y calidad de Títulos Valores pendientes de devolución en virtud de los contratos de alquiler suscriptos, con más los Títulos Valores que correspondan en razón de los intereses pactados en los contratos.

También se inició una querrela criminal ante la Justicia Federal con la finalidad de recuperar los bonos de ARSAT y de esclarecer el accionar de los autores, y contra posibles coautores, cómplices o instigadores del siguiente hecho: el haber entregado en alquiler, en exceso al poder conferido por ARSAT, a la empresa TRANEXBUR S.A. (luego GPS EXTRABURSATIL S.A.) títulos valores (Bonos PARP y DISCOUNT). Se calificó la conducta como administración infiel contra la administración pública (art. 174 inc. 5 del Código Penal).

Matías Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (Cont.)

El 31 de octubre de 2014 se puso en conocimiento ARSAT sobre la existencia de un hecho nuevo desconocido al momento de presentación de la querrela. Se informó que la empresa (TRANEXBUR – GPS) demandada en sede comercial envió a ARSAT por correo electrónico dos documentos que demostrarían que el 5 de octubre de 2012, Rafael Rossi en su carácter de Subgerente de Administración y Finanzas de ARSAT, habría propuesto volver a los plazos originarios de los contratos de alquiler, es decir al vencimiento de los títulos. A partir de esa información se solicitaron medidas de prueba como el allanamiento en GPS y la necesidad de llevar a cabo un peritaje contable. En efecto, conforme surge de la causa el señor Rossi dio en alquiler a TRANEXBUR S.A. bonos por la cantidad de \$79.050.000 y cuyo vencimiento operaba el 31-12-2038, todo ello, excediendo el marco del poder otorgado y las competencias que tenía su cargo.

Hasta el presente la Empresa, en relación a la demanda en curso y con el objetivo de recuperar el total de los valores reclamados, realizó e instruyó acciones a su Gerencia de Asuntos Jurídicos, en pos del recupero total de los valores reclamados o se condene a GPS a abonar a ARSAT una indemnización equivalente del valor de los títulos públicos objeto de los contratos y sus intereses, conforme su cotización en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha en que los mismos debían ser restituidos, con sus intereses y costas.

Los profesionales letrados actuantes peticionaron nuevas medidas en el marco de los juicios comercial y penal iniciados, en línea con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de forma unánime, las cuales fueron receptadas favorablemente por los tribunales actuantes, tramitándose su implementación. Las citadas acciones judiciales aún se encuentran sin resolución.

Atento a la disponibilidad de los Títulos alquilados, la Empresa ha procedido a exponer en Inversiones no corrientes aquellos no devueltos a la fecha de los estados contables, presentando el siguiente detalle:

Bonos PARP en \$ por V.N. 49.250.890. Valor registrado al cierre \$163.512.955. Bonos DISCOUNT en \$ por V.N. 13.349.795. Valor registrado al cierre \$116.743.961.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 14. ALQUILER DE TÍTULOS VALORES (Cont.)

Siendo el total registrado al cierre del ejercicio 2018, incluidos los intereses y rentas devengados, de \$286.747.094, expuesto en anexo de inversiones, generando resultados financieros negativos por \$156.842.158.

A raíz de la situación descrita precedentemente, la empresa decidió provisionar al cierre del ejercicio 2018 el 100% del saldo total registrado, dado que Tranexbur dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de dichos títulos. A la fecha de cierre del presente ejercicio se procedió a exponer los saldos según su cotización y a valorizar la previsión al total del saldo registrado (\$286.747.094).

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO

Desde la creación del Plan Satelital Geoestacionario Argentino a la fecha, muchos supuestos considerados oportunamente han dejado de ser valederos, por lo tanto, las propuestas de desarrollo originales carecen de sentido práctico y económico para ser continuadas sin readaptarse a la realidad imperante. La continua evolución tecnológica obliga a revisar constantemente el rumbo de las inversiones en desarrollos satelitales y, en ocasiones, a demorar decisiones relativas a las mismas, habida cuenta de ser una industria donde las definiciones se proyectan a más de 15 años.

El contexto internacional en materia de demanda de mercado, oferta tecnológica de servicios, la coyuntura local y la nueva amenaza de las constelaciones de órbita baja, obligan a una redefinición de la misión oportunamente prevista.

El hecho de aprovechar la misma plataforma satelital en los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 permitió reutilizar mucho de lo aprendido anteriormente para definir los componentes asociados a la tercera misión. Conforme al Proyecto inicial, la misión ARSAT-3 permitía la continuidad en la venta de servicios Ku tras proyectarse la venta total de los Mhz disponibles en los dos satélites anteriores, así como la incorporación de una pequeña carga útil en banda Ka que permitía el desarrollo de conectividad domiciliaria a Internet en la zona más densamente poblada del país.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO (Cont.)

A partir de 2016, con el cambio de gestión de gobierno y consecuentemente en la conducción ARSAT, se demoró la construcción del satélite y la misión ARSAT-3 ingresó en una etapa de estudio y revisión, a fin de lograr la readecuación del plan para que el mismo fuera factible, tanto desde lo tecnológico como desde lo comercial. Ante la falta de financiamiento por parte del Estado Nacional o de organismos multilaterales de crédito, la Dirección resolvió no continuar con el Proyecto inicial. Desde el punto de vista comercial, se tuvo en cuenta que la evolución del mercado y la amenaza de nuevas redes de órbita baja desaconsejaban utilizar un satélite similar a los dos anteriores.

Desde lo tecnológico, encontraron razones más fuertes para no avanzar con la misión tal como estaba concebida:

1) Limitaciones propias de la plataforma satelital (llamada ARSAT-3K).

La plataforma satelital ARSAT-3K, es el nombre genérico del modelo de los satélites utilizados para ARSAT-1 y ARSAT-2. Es una plataforma de 3 toneladas con propulsión química y una potencia máxima a nivel de carga útil de casi 4 kW. Esta plataforma se desarrolló en base a un prototipo de satélite europeo (Spacebus 3000B2), intentando ajustarse en su rango de menor tamaño y con el objetivo de prestar servicios en bandas de servicio C y Ku, para coberturas sobre América, principalmente. Fue la alternativa óptima en cuanto a desarrollo local versus costo y puesta en servicio del primer satélite como reemplazo del Nahuel-1A. Si bien es posible incorporar nuevas bandas de servicio a la misma plataforma, empiezan a evidenciarse limitaciones en las prestaciones, asociadas a la mayor necesidad de potencia que requieren bandas de frecuencias más altas (como la Ka), al límite de masa que limita la incorporación de más tubos de transmisión y antenas de servicio, y, por último, a la capacidad de disipación térmica asociadas a una mayor generación de potencia. Debido a todo lo anterior, el costo de Gbps (gigabit por segundo) en el espacio para la plataforma ARSAT-3K es mucho más alto que el de las nuevas plataformas satelitales internacionales, volviéndose una opción poco competitiva para los servicios que actualmente demanda el mercado.

2) Obsolescencia y discontinuidad de componentes que conforman la plataforma satelital – Necesidad de Inversión.

La plataforma ARSAT-3K utiliza componentes de distintos proveedores que, debido al avance tecnológico, han comenzado a discontinuar los modelos de los equipos utilizados en ARSAT-1 y ARSAT-2, razón por la cual se dificulta encontrarlos disponibles en el mercado, siendo la única opción que se fabriquen ad-hoc para ARSAT, situación que torna inviable el proyecto en las condiciones oportunamente definidas. Readecuar la plataforma del ARSAT-3K, sólo en pos de intentar utilizar algunos de los componentes o subsistemas, sin concebir un nuevo diseño de satélite, implica destinar recursos para un desarrollo que no permitiría mejorar la competitividad de la plataforma ni tendría proyecciones de uso.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 15. PLAN SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO (Cont.)

Por las razones expuestas precedentemente, desde el año 2017 quedó suspendido por tiempo indeterminado el programa SSGAT.

En base a la situación descripta, la empresa tomó la decisión de previsionar en el ejercicio 2015, el monto total invertido en el proyecto el cual al cierre del presente ejercicio asciende a \$581.206.950 en Bienes de Uso y \$56.306.555 en Anticipos. Asimismo, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de las activaciones por el proyecto Arsat-3, por las cuales sólo serían posibles las referidas a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, que, en todo caso, quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador, la sociedad ha decidido la baja del resto de las mismas, con aplicación de la previsión correspondiente, por un valor de \$366.063.907.

Asimismo, y en virtud de que las contrataciones vinculadas con el proyecto han perdido vigencia, se continúa trabajando en la rescisión y finalización de los compromisos oportunamente asumidos, intentando minimizar todo impacto negativo hacia la compañía por adoptar dicho camino, esperando, no obstante, se pueda recuperar con un nuevo proyecto parte de lo invertido.

Con el cambio de gobierno, a principios de 2020 se retoma el plan espacial geoestacionario para el cumplimiento de la Ley 27.208, y se reformula el Proyecto Arsat-3 como Proyecto Arsat-SG1 para crear una nueva plataforma satelital, aprovechando los desarrollos realizados por INVAP en temas de propulsión eléctrica y la experiencia de ARSAT para brindar diversas soluciones de conectividad. En este sentido el Programa Satelital Geoestacionario Argentino Segunda Generación, es una continuidad del Programa SSGAT tal como lo plantea la Ley y el Proyecto Satélite Geoestacionario de Telecomunicaciones Arsat-SG1 se enmarca dentro del "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035".

La ejecución prevista para el proyecto Arsat-SG1 es de 3.33 años (40 meses).

Para el diseño y construcción del satélite Arsat-SG1 en noviembre de 2020 se firmó contrato con INVAP S.E., que es el único proveedor en Argentina capaz de desarrollar la tecnología de alta complejidad necesaria para poder lograr la nueva plataforma satelital geoestacionaria. Se prevé que este satélite tenga una mayor integración de componentes locales que la anterior plataforma satelital, fortaleciendo el desarrollo de la industria nacional. La definición de cobertura de la carga útil a integrar en el satélite está a cargo de ARSAT. Asimismo, se requirió al contratista principal que la nueva plataforma SG dé un salto tecnológico en lo que respecta a la propulsión del satélite, cumpliendo con lo previsto en el plan satelital Geoestacionario 2015-2035 de llegar a la propulsión eléctrica, generando una plataforma competitiva y potencialmente exportable.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES

16.1. Cuestiones Generales

A la fecha se produjeron los siguientes acontecimientos con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 que merecen ser mencionados, a saber:

Con fecha 24 de junio de 2019 el Ing. Eduardo Atilio Hurtado renunció a los cargos de Director y Presidente del Directorio de ARSAT S.A.

Con fecha 04 de julio de 2019, consignado por medio del acta Nro. 373, los Directores titulares y suplentes, designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos.

Se designa como Presidente del Directorio al Sr. Raúl Martínez y como Vicepresidente al Sr. Nicolás Zamudio, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 50/2019, por el cual se aprueba la Estructura Organizativa de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciéndose en su Anexo II, que la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la responsable de administrar las participaciones del Estado en ARSAT S.A.

Con fecha 21 de enero de 2020, consignado por medio del acta Nro. 380, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas N° 26 celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos. Se designa como Presidente del Directorio al Dr. Néstor Pablo Tognetti y como Vicepresidente al Sr. Guillermo Jorge Rus, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

El día 16 de septiembre de 2020 el Presidente de la Nación Alberto Fernández encabezó en Arsat, junto al Jefe de Gabinete Santiago Caflero y a la Secretaria de Innovación Pública Micaela Sánchez Malcolm, el lanzamiento de Conectar, el Plan Nacional de Conectividad que busca universalizar el acceso a conexiones de banda ancha de última generación y prevé la reactivación del Plan Satelital Argentino. La iniciativa contempla inversiones destinadas al desarrollo del Programa Satelital, a la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica, a la modernización del Data Center y al fortalecimiento de la Televisión Digital Terrestre.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Al respecto, por Resolución ENACOM 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT para realizar durante el año 2020 la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica con las tareas y recambios tecnológicos necesarios para lograr el incremento de la capacidad de transporte de los enlaces de la red para que la misma soporte hasta 200 Gbps de velocidad de transferencia de datos, proceder a la ampliación de los canales de agregación de 40 Gbps existentes en la red DWDM y realizar la actualización tecnológica de la REFEFO para soportar la nueva capacidad proyectada, mediante el recambio de interfaces de 10 GETH por interfaces de 100 GETH y sistemas de gestión, encomendándose su ejecución. Con fecha 11 de septiembre de 2020 se firmó el convenio respectivo con el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. De acuerdo con la Resolución citada, el monto asignado a este nuevo proyecto, que será financiado con recursos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, es de hasta \$3.000.000.000, y contempla ser ejecutado en un plazo de 24 meses.

El día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar, como parte de las medidas analizadas a los efectos de establecer la mejor estrategia a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.

Con fecha 08 de octubre de 2020, consignado por medio del acta Nro. 388, el Directorio aprobó la rescisión de los contratos celebrados con la UTE TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A. correspondientes a los convenios denominados “Shelters I” y “Shelters II”, los que tienen su origen en la LP N° 14/2012 para la “Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters, sistema de suspensión y adecuación de sitios destinada a la REFEFO” y la LP N° 05/2013 para la “Adecuación de sitios, provisión, construcción y puesta en condiciones de funcionamiento de shelters y casetas destinados a la instalación de equipos de telecomunicaciones de la REFEFO”, reconociendo a tal efecto, por todo concepto, la suma de \$195.709.394 en favor de la contratista, dando por finalizado un reclamo original de la misma de fecha 28 de noviembre de 2017, reiterado en abril de 2019, solicitando la conclusión de ambos contratos y el reconocimiento de una suma de dinero en compensación de los costos y gastos extraordinarios que hubiera realizado en pos de su ejecución, reconociendo, asimismo, la existencia de sumas de dinero por ellos percibidas y que no fueran ejecutadas en concepto de anticipos financieros. A tal efecto, en el entendimiento que resultaba necesario dar por finalizada la relación contractual, atento el tiempo transcurrido, que con su celebración cesaba la generación de costos improductivos y se evitaba la judicialización del reclamo, con fecha 20 de noviembre de 2020, se firmó el

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 (Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Acta de Finalización correspondiente, por la cual, a partir de la misma, se dan por finalizados los contratos mencionados sin tener nada más que reclamarse como consecuencia de la relación contractual que surge de los mismos.

Con fecha 23 de octubre de 2020 se firmó con INVAP S.E. el acta de cierre del contrato para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones, por la cual las partes declaran que el convenio suscripto el 20 de octubre de 2015 se encuentra extinguido de común acuerdo a partir del día de la suscripción de dicha acta, sin tener nada más que reclamarse respecto al citado contrato.

Con fecha 20 de noviembre de 2020 se suscribió el contrato con INVAP S.E. para la provisión de un satélite geoestacionario de telecomunicaciones y servicios relacionados.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 la Corte Federal de Apelaciones del Circuito del Distrito Columbia emitió resolución de sentencia en la apelación del tema mencionado en el antecedido párrafo de la nota 18 a los estados contables. En la misma, se resolvió desfavorablemente para el planteo de los SSOs (Small Satellite Operators o Pequeños Operadores de Satélites), incluido ARSAT. La firma de abogados a cargo del caso, el estudio Harris, Wiltshire y Grannis, informó a los co-apelantes que lo único que podría ser apelado y estaría pendiente de revisión sería el estado de falta de competencia en la que se deja a los Pequeños Operadores de Satélites, que abriría nuevamente la discusión sobre la improcedencia o la desproporción de los pagos realizados a los otros operadores satelitales. La probabilidad acerca de la procedencia y el éxito de dicho intento se considera baja, por lo cual no recomiendan apelar la decisión, atento a los costos que conllevaría. Al presente el proceso se considera finalizado.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 396 del 30 de diciembre de 2020, el Directorio toma formal conocimiento de la Resolución del Directorio de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina Nro. 2348/2020 del 01 de diciembre de 2020, por la cual se aprobó un préstamo de largo plazo a favor de la República Argentina por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar la ejecución del Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1), cuyo Organismo Ejecutor será la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación por intermedio de la Secretaría de Innovación Pública, la que será responsable de la ejecución y coordinación técnica y física del proyecto a través de ARSAT. Al respecto, en el mes de octubre de 2021 la CAF efectivizó el primer desembolso por un total de USD 11.552.500; en noviembre realizó el segundo desembolso por un monto de USD 2.632.179.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Según lo consignado por acta Nro. 400 – Cuarto Intermedio del 26 de marzo de 2021, el Directorio aprueba la rescisión anticipada para 75,4 Mhz de la capacidad satelital contratada a la firma Intelsat, con fecha efectiva a partir del 1° de abril de 2021, en base a propuesta de pago del 50% del “Termination Fee” en USD 1.961.580, en seis cuotas mensuales de abril a septiembre de USD 326.930, visto la conveniencia de conseguir el cese de una contratación que resultaba onerosa y deficitaria al no tener una contraprestación económica de comercialización desde noviembre de 2020.

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 402 del 15 de junio de 2021, el Directorio toma formal conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial del día 27 de abril de 2021 del Decreto PEN N° 274/2021 por el cual el Sr. Presidente de la Nación aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta USD 243.800.000 destinado a financiar parcialmente el Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación (Satélite ARSAT-SG1).

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se celebró el Convenio de Subejecución con la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública en el marco del Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: Refefo 3.1, para financiar parte del desarrollo del tramo Mar del Plata – Bahía Blanca, por un total de USD 16.200.000 de los fondos provenientes del contrato de préstamo ARG-53/2021 suscripto el 02 de septiembre de 2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

De acuerdo a lo consignado por acta Nro. 416 del 22 de diciembre de 2021, el Directorio toma formal conocimiento que, mediante el Decreto PEN N° 860/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5364/OC a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta USD 100.000.000 destinado a financiar el “Programa para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).

Con fecha 24 de febrero de 2022, consignado por medio del acta Nro. 418, los Directores titulares, designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nro. 28 – continuación Cuarto Intermedio-, celebrada el mismo día, aceptaron sus respectivos cargos.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

Se designa como Presidente del Directorio al Lic. Matías Raúl Tombolini y como Vicepresidente al Sr. Guillermo Jorge Rus, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Con fecha 11 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 123/2022, por el cual se modifica la conformación organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y, en consecuencia, se adecuan los objetivos de las áreas involucradas, actualizando además el Anexo III del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- en la parte correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros. En este entendimiento, en el ítem 13 del Anexo II a su artículo 2° dispone que la Secretaria de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo, será la responsable de administrar las participaciones del Estado Nacional en ARSAT S.A.

Con fecha 30 de junio de 2022, atento a lo manifestado en el párrafo anterior, el Directorio instruye consignar en el libro de Registro de Accionistas de la Sociedad los porcentajes de tenencia accionaria correspondientes a ambos Accionistas siendo del 98% para la Jefatura de Gabinete de Ministros y del 2% para el Ministerio de Economía.

No puede dejar de mencionarse la excepcional y grave situación que se creó -en nuestro país y en el mundo- por la pandemia de coronavirus; circunstancia que obligó al Gobierno Nacional a dictar normas que restringieron el transporte de personas, suspensión de las actividades de numerosos sectores de la economía, cierre de escuelas, etc. a partir del mes de marzo de 2020 y que algunas subsisten hasta la fecha, aunque con menor rigor. Estas nuevas pautas, inicialmente de aislamiento social y posteriormente de distanciamiento social, repercutieron de distinto modo en las actividades de ARSAT.

Por una parte, se dispuso que solamente asistieran a la sede social aquellas personas que cumplen funciones impostergables, tales como el control 24 x 7 de las áreas satelital, de televisión digital, de la ReFeFo y del Data Center. El resto de la dotación empezó a prestar sus tareas mediante distintos métodos y recursos que posibilitaron el teletrabajo, con equipos y software suministrados por la Empresa. El resultado ha sido favorable, puesto que se han podido cumplir con las actividades habituales incluso con mayor exigencia y dedicación, tal como se explica seguidamente. Las medidas que se adoptaron desde el punto de vista sanitario también dieron buenos resultados, ya que los contagios entre los asistentes fueron escasos.

Matías Tombolini
Presidente
ARSAT



NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.1. Cuestiones Generales (cont.)

En otro orden, se notó un fuerte incremento de la demanda de los servicios de storage y de comunicaciones que brinda ARSAT. En tal sentido, cabe mencionar la nueva conectividad prestada a más de 300 Centros de Atención Primaria de Salud, instalación de antenas VSATs para atender las instalaciones de campaña que montó el Ejército Argentino, la mayor dedicación que requirió el Ministerio de Educación para impartir clases a distancia, etc. El sector privado también exigió más servicios, por la difusión masiva del trabajo en casa, educación a distancia y el mayor uso de Internet para usos recreativos. Afortunadamente, se pudo cumplir con los requerimientos públicos y privados, lo que llevó a la ocupación máxima de la infraestructura con que cuenta ARSAT.

Tuvo otros efectos la situación creada por el Covid-19. En efecto, junto con la mayor demanda de servicios por parte de algunos sectores se enfrentaron dificultades para cobrar los abonos contratados por otros sectores de la economía que vieron fuertemente afectadas sus actividades. Este nuevo escenario motivó un incremento de los plazos de cobranza y, en otros casos, se concedieron descuentos especiales durante algunos meses, ayudando a algunos clientes de ARSAT a superar la emergencia. A la fecha ya se han regularizado ambas situaciones: no rigen bonificaciones y se está normalizando el índice de "días en la calle".

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados

Con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, mediante el cual el Presidente de la Nación en Acuerdo General de Ministros dispuso una compensación a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación a su valor técnico a la fecha de colocación, por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los períodos 2018 a 2020 inclusive.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados (Cont.)

Posteriormente, con fecha 25 de noviembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 809/2021, cuyo artículo 5° sustituye el artículo 7° del Decreto 489 del 4 de agosto de 2021, por el que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 7°.- Dispónese una compensación a la empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ARSAT), actuante en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de hasta pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (\$ 4.859.942.540), la que se instrumentará mediante la entrega de títulos de la deuda pública cuyas condiciones financieras serán determinadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera para la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020, inclusive.

Autorízase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a emitir títulos de la deuda pública por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a la compensación dispuesta en el párrafo precedente.”

Finalmente, con fecha 17 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Conjunta 54/2021 del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda- que dispone la emisión del título denominado “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026” por un monto de hasta valor nominal original pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta (VNO \$ 4.859.942.540), a fin de cumplimentar con la compensación mencionada en los párrafos precedentes, con las siguientes condiciones financieras:

“Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021. Fecha de vencimiento: 22 de diciembre de 2026. Plazo: cinco (5) años. Moneda de emisión y pago: pesos.

Amortización: se efectuará en dieciséis (16) cuotas trimestrales, siendo las doce (12) primeras cuotas equivalentes al tres coma cincuenta por ciento (3,50%) del monto emitido y las cuatro (4) restantes equivalentes al catorce coma cincuenta por ciento (14,50%) del monto emitido. La primera cuota vencerá el 22 de marzo de 2023 y a partir de esa fecha se pagarán junto con los servicios de interés.

Intereses: devengará intereses sobre saldo de capital a la tasa BADLAR, la cual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos (\$ 1.000.000) —BADLAR promedio bancos privados—, calculado considerando las tasas publicadas durante el trimestre por el Banco Central de la República Argentina desde diez (10) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta diez (10) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón. Los intereses se pagarán trimestralmente en efectivo los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene

Carlos Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.2. Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados (Cont.)

(actual/actual). Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.

Denominación mínima: será de valor nominal original pesos uno (VNO \$ 1).

Colocación: a la par en forma directa a ARSAT en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del decreto 489 del 4 de agosto de 2021, sustituido por el artículo 5° del decreto 809 del 25 de noviembre de 2021.

Negociación: serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BCRA, en su carácter de Agente de Registro.

Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BCRA mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en esa institución.

Ley aplicable: ley de la República Argentina.”

Cabe mencionar que aproximadamente el 66 % del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada emitiendo las facturas correspondientes en el ejercicio 2022 y realizando los asientos de ajuste en los períodos involucrados (2018, 2019 y 2020).

Asimismo, mediante el documento NO-2021-95296209-APN-SIGEN, con una posterior enmienda a través del documento NO-2021-118766723-APN-SO#SIGEN, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31/12/2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación.

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021. La empresa tiene la intención de conservar dichos títulos hasta su vencimiento, según las condiciones de emisión, y teniendo en consideración la capacidad financiera para poder hacerlo.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES (Cont.)

16.3. Consideraciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio

Con fecha 24 de febrero de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio- resolvió diferir el tratamiento de los puntos 5° y 9° del Orden del Día oportunamente comunicado "Consideración de la gestión del Directorio ..." durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción y puestas a conocimiento por Nota N° NO-2022-08386807-APN-OA#PTE de fecha 27 de enero de 2022 (expte. N° EX 2020-59393759-APN-OA#PTE – Carpeta SISA N° 17.987 del registro de dicho organismo).

Mediante la nota referenciada en el primer párrafo, la Oficina Anticorrupción hizo saber al Presidente de ARSAT que había formulado denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública y que dicha denuncia quedó radicada en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21. Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

NOTA 17. CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Con fecha 27 de septiembre de 2019 se celebró la Asamblea Extraordinaria N° 23, que aprobó la modificación del Estatuto Social en su artículo 2° referido al domicilio legal, el cual ha sido fijado en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se aprobó el cambio de sede social de la empresa a la Avenida General Juan Domingo Perón N° 7934 de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Al presente no se encuentra aún formalizada la inscripción del cambio consignado en los organismos de control correspondientes.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 17. CAMBIO DE SEDE SOCIAL (Cont.)

Con fecha 12 de agosto de 2021, de acuerdo a lo consignado por acta Nro. 407, el Directorio aprueba fijar la sede social de la empresa en la Avenida del Libertador N° 498 – Piso 14° - Sector Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1001ABR, instruyendo a la Secretaría General para que proceda a realizar las gestiones e inscripciones de rigor ante la Inspección General de Justicia.

En el mismo sentido, con fecha 26 de enero de 2022 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 28 aprobó dejar sin efecto lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 23 de fecha 27 de septiembre de 2019 – “Modificación del Estatuto Social de la Empresa – Artículo 2° - Domicilio”, manteniéndose como domicilio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS

Atento a los vencimientos venideros de las redes ARSAT-F (91,5°), ARSAT-G (72°O) y ARSAT-H (38,5°) y en especial, de la red ARSAT-D (81°O), que es la red de mejor prioridad para colocar el ARSAT-SG1 en Banda Ka y por la cual ARSAT firmó, con fecha 15 de septiembre de 2018, un convenio con la firma New Skies Satellites B.V.-SES- con el fin de lograr su protección mediante la contratación del satélite ASTRA-1H, extendiendo su validez por 3 años, se ha procedido a analizar las mejores estrategias a seguir para el cuidado de cada una de las posiciones orbitales mencionadas, determinándose la necesidad técnica de contratar un Gap Filler y la conveniencia de hacerlo sobre la POG 81°O con un satélite que esté en órbita y operativo.

A tal efecto, con fecha 25 de agosto de 2020 se procedió por nota a informar y someter a la consideración de la Secretaría de Innovación Pública, en su carácter de Autoridad de Aplicación, las acciones llevadas a cabo por ARSAT y las que restan ejecutar, con el objetivo de proteger los derechos de la República Argentina sobre la POG 81°O en banda Ka.

Con nota del 08 de septiembre de 2020 dicha Secretaría confirma no tener objeciones que realizar respecto de las acciones que, en el marco de sus competencias, ha llevado a cabo ARSAT, tendientes a preservar la Posición Orbital Geoestacionaria 81° O, en banda Ka.

A consecuencia de ello, el día 05 de octubre de 2020 se firmó el contrato con la firma Avanti para la provisión de un Gap Filler para 81°O para un BBIU de ARSAT-D y un BIU de ARSAT-M en el mayor ancho de banda posible de la Ka comercial y de la Ka Militar. El día 1° de diciembre de 2021 la firma proveedora comunica el arribo del mismo a la órbita correspondiente.


Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 18. PROTECCION DE POSICIONES ORBITALES ARGENTINAS (Cont.)

Asimismo, atento con fecha 28 de febrero de 2020 la Federal Communications Commission (FCC) dispuso que en los EEUU, se destinaran 280 MHz en la banda C a servicios 5G, compensando pecuniariamente a algunos operadores en la suma de USD 9.700 millones, argumentando que poseían clientes en operación y determinados activos e instalaciones a migrar, frente a esta medida, ARSAT junto a otros operadores pequeños (Hispasat y ABS) resolvieron conjuntamente apelar ante la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia, por considerar ilegítimo y discriminatorio el cambio unilateral e intempestivo de la atribución de frecuencias por poseer satélites operativos que cubren con servicios en la mencionada banda C el territorio de los EE.UU, y por haber quedado excluidos de la compensación acordada a los mayores competidores. Para ello se procedió a la contratación de la firma de abogado HWG para seguir el tema, habiéndose interpuesto diferentes recursos al respecto.

Como se menciona en la nota 16 a los estados contables, la Corte Federal de Apelaciones del Circuito del Distrito Columbia emitió resolución de sentencia desfavorable para el planteo de los SSOs (Small Satellite Operators o Pequeños Operadores de Satélites). Atento a los costos que conllevaría y a la baja probabilidad de la procedencia y el éxito de una nueva apelación, al presente el proceso se considera finalizado.



Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Continuación)

NOTA 19. GARANTÍA DE LOS DIRECTORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros los directores de la Sociedad cumplimentan lo requerido por la Resolución General N°07/2015 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias, relativas a las garantías a ser presentadas por los Directores de la Sociedad mediante las respectivas pólizas de seguro de caución.

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS

	Créditos por ventas	Otros Créditos	Otros Activos	Total activos
Vencido	80.047.991	-	-	80.047.991
Sin plazo establecido	12.182.736	8.174.714	-	20.357.450
A vencer:				
Hasta 3 meses	580.751.453	99.361.674	-	680.113.127
Entre 3 y 6 meses	410.462.160	71.201.526	-	481.663.686
Entre 6 y 9 meses	96.519.784	49.702.480	-	146.222.264
Entre 9 y 12 meses	78.237.096	226.365.892	-	304.602.988
Más de 1 año	-	655.045.888	12.214.210	667.260.098
Totales	1.258.201.220	1.109.852.174	12.214.210	2.380.267.604

Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Continuación)

NOTA 20. PLAZOS DE CREDITOS Y DEUDAS (Cont.)

	Deudas comerciales	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	Anticipos Clientes	Otros pasivos	Total pasivos
Vencido	1.823.048.536	-	-	-	-	1.823.048.536
Sin plazo establecido	-	40.625.472	7.174.949	-	-	47.800.421
A vencer:						
Hasta 3 meses	572.913.420	35.176.128	13.740.393	3.999.320	4.433.068	630.262.329
Entre 3 y 6 meses	220.972.796	885.868	-	-	-	221.858.664
Entre 6 y 9 meses	300.989.489	2.597.423	-	83.110.627	-	386.697.539
Entre 9 y 12 meses	198.606.782	-	-	-	18.139.427	216.746.209
Más de 1 año	-	-	-	-	44.947.038	44.947.038
Totales	3.116.531.023	79.284.891	20.915.342	87.109.947	67.519.533	3.371.360.736

Informe profesional de fecha 30 de Junio de 2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I – Fº 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178

Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota Nº2)

ANEXO I

INVERSIONES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2018		Valor Registrado al 31/12/2018	Valor Registrado al 31/12/2017
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Títulos Públicos					
TVPY - Unidades Vinculadas al Producto (U.V.P.) Ley N. Y.	180.000	V. Cotización	1,6710000	300.780	
PARP Bonos Par \$ Ley Arg.	7.380.000	V. Cotización	3,3200000	24.501.600	
DICP - Bonos Discount \$ Ley Arg.	3.075.000	V. Cotización	8,7450000	26.890.875	
AO20 Bonos Nación Arg. U\$S Bonar 2020 Ley Arg.	U\$S 1.120.112	V. Cotización	37,2500000	41.724.172	
AY24 Bonos Nación Arg. U\$S Bonar 2024 Ley Arg.	U\$S 1.112.593	V. Cotización	35,4700000	39.463.674	
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				132.881.101	188.651.827
Fideicomisos Financieros					
Fideicomiso Financiero Privado "Exportaciones a Venezuela Serie 1" VRD Serie 1 Clase BC (Anexo IV)	U\$S 156.770	U\$S al cierre	37,500000	5.878.891	
Fideicomiso Financiero Privado "Exportaciones a Venezuela Serie II" VRD Clase C (Anexo IV)	U\$S 599.902	U\$S al cierre	37,500000	22.496.323	
VALOR REGISTRADO DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS				28.375.214	20.722.820
Acciones					
Cooperativa Servicios Eléctricos de Trenque Lauquen				343.324	506.903
Cooperativa Eléctrica Mixta del Oeste (CEMDO)				287.857	329.207
VALOR REGISTRADO DE ACCIONES				631.181	836.110
Letras Emitidas B.C.R.A.					
VALOR REGISTRADO DE LETRAS EMITIDAS B.C.R.A.				-	287.659.896
Letras del Tesoro					
L2DE9 Letras del Tesoro U\$S	U\$S 8.244.900	V. Cotización	38,8500000	320.314.365	
LTDL9 Letras del Tesoro U\$S	U\$S 12.000.000	V. Cotización	37,9100000	454.920.000	
VALOR REGISTRADO DE LETRAS DEL TESORO				775.234.365	-
Cauciones					
VALOR REGISTRADO DE CAUCIONES				-	61.166.151
Fondos Comunes de Inversión					
VALOR REGISTRADO DE FONDOS COMUNES DE INVERSION				-	241.926.969
Transporte				937.121.861	800.963.773

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota Nº2)

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2018		Valor Registrado al 31/12/2018	Valor Registrado al 31/12/2017
		Tipo	Valor		
INVERSIONES CORRIENTES					
Transporte				937.121.861	800.963.773
Money Market					
Banco Santander Río en moneda extranjera				918.750	1.040.698
VALOR REGISTRADO DE MONEY MARKET				918.750	1.040.698
CAJA DE VALORES Cta. Comitente 1033				4.596.764	4.332.647
CUENTA COMITENTE 3321 NACION					
BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A				2.238	-
CUENTA COMITENTE 3321 NACION					
BURSATIL SOC.DE BOLSA S.A.					
en moneda extranjera (Anexo IV)				-	22.440.427
VALOR REGISTRADO DE CAJA DE VALORES Y CTAS. COMITENTE				4.599.002	26.773.074
MENOS: PREVISION POR RIESGOS DE INCOBRABILIDAD (Anexos IV y V)				(28.375.214)	(20.722.820)
TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES				914.264.399	808.054.725


Matías Tombolini
Presidente
ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO I (Cont.)

INVERSIONES
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Título y/o Características de los valores	Valor Nominal y/o Residual	Valuación al 31/12/2018		Valor Registrado al 31/12/2018	Valor Registrado al 31/12/2017
		Tipo	Valor		
INVERSIONES NO CORRIENTES					
Títulos Públicos Alquilados					
PARP Bonos Par \$ Ley Arg. Renta devengada PARP	49.250.890	V. Cotización	3,3200000	163.512.955 1.612.549	612.100
Intereses devengados alquiler (en títulos)					
DICP- Bonos Discount \$ Ley Arg. Renta devengada DICP	13.349.795	V. Cotización	8,7450000	116.743.961 3.753.255	512.274
Intereses devengados alquiler (en títulos)					
VALOR REGISTRADO DE TITULOS PUBLICOS				286.747.094	443.589.252
MENOS: PREVISION POR RIESGO DE IRRECUPERABILIDAD DE TITULOS PUBLICOS ALQUILADOS				(286.747.094)	(443.589.252)
Inversiones C.E.A.T.S.A.	2.787.000	Valor Pat. Prop.		12.770.732	11.151.328
TOTAL DE INVERSIONES NO CORRIENTES				12.770.732	11.151.328
TOTAL DE INVERSIONES				927.035.131	819.206.053

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I – F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO II

BIENES DE USO

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	Al cierre del ejercicio
Proyecto Satélite Argentino	624.615.377	12.394.020	-	-	(421.866.354)	-	215.143.043
Desvalorización de Activos	(624.615.377)	-	-	-	-	409.472.334	(215.143.043)
Ampliación Estación Terrena	10.086.881	6.710.735	-	(2.936.677)	(7.319.787)	-	6.541.152
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	377.721.758	58.295.032	8.058.022	(127.043.910)	-	-	317.030.902
Equipos Transmisores TV. Digital	133.020.628	21.395.105	-	(57.408.600)	-	-	97.007.133
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	5.111.573.225	811.631.816	150.089.160	(2.049.325.506)	-	-	4.023.968.695
Desvalorización de Activos	(2.312.517.714)	-	-	-	-	(99.969)	(2.312.617.683)
Proyecto NAP - Data Center	-	141.331.399	-	-	-	-	141.331.399
Proyecto Conectar Igualdad	30.211.037	25.106.652	349.490	(27.717.369)	-	-	27.949.810
Construcción Estación Backup	10.011.495	-	-	-	-	-	10.011.495
Proyecto Desarrollos Propios TI	30.930.694	867.970	-	(27.210.816)	(3.804.386)	-	783.462
Estaciones de Transmisión TV. Digital	9.458.373.645	-	-	184.452.510	-	-	9.642.826.155
Trazas Operativas Red Fed. de Fibra Óptica	25.499.061.301	-	-	2.044.022.506	-	-	27.543.083.807
Máquinas y equipos	425.876.204	17.155.394	-	-	-	-	443.031.598
Muebles y útiles	31.416.085	15.847.116	-	-	-	-	47.263.201
Rodados	36.246.025	25.844.482	-	5.303.000	-	-	67.393.507
Software	395.609.168	38.956.380	19.931	27.210.816	-	-	461.796.295
Terrenos	141.477.235	-	-	-	-	-	141.477.235
Estación Terrena y Otras Edificaciones	1.649.113.230	-	-	-	-	-	1.649.113.230
Instalaciones Técnicas	2.007.563.607	62.224.897	-	30.654.046	-	-	2.100.442.550
Satélite Geoestacionario Arsat 1	7.520.571.274	-	-	-	-	-	7.520.571.274
Transporte	50.556.345.778	1.237.760.998	158.516.603	-	(432.950.527)	409.372.365	51.929.005.217

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación						Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Transferencias de Obras en curso	Bajas	Desvalorización de Activos (Notas 6 y 15)	
Transporte	50.556.345.778	1.237.760.998	158.516.603	-	(432.990.527)	409.372.365	51.929.005.217
Satélite Geoestacionario Arsat 2	6.208.536.853	-	-	-	-	-	6.208.536.853
Anticipos Proyecto Satélite Argentino	41.390.154	28.273.104	-	-	(13.356.703)	-	56.306.555
Desvalorización de Activos	(41.390.154)	-	-	-	-	(14.916.401)	(56.306.555)
Anticipos Proyecto Ampliación Estación Terrena	35.270	14.612.077	-	-	(11.382)	-	14.635.965
Anticipos Plataforma Sistema Argentino TV, Digital Terrestre	35.250.580	105.758	(8.058.022)	-	(27.298.316)	-	-
Anticipos Equipos Transmisores TV, Digital	21.837.744	-	-	-	(21.638.457)	-	199.287
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	279.218.432	96.720.020	(150.089.160)	-	(41.670.329)	-	184.178.963
Anticipos Conectar Igualdad	385.842	-	(349.490)	-	(11.731)	-	24.621
Anticipos Software	1.703.429	-	(19.931)	-	(543.269)	-	1.140.229
Total año 2018	57.103.313.928	1.377.471.957	-	-	(537.520.714)	394.455.964	58.337.721.135


 Natalia Tombolini
 Presidente
 ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO II (Cont.)

BIENES DE USO
 (Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación	Depreciaciones				Neto Resultante al	
	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2018	31/12/2017
			Alicuota %	Monto			
Proyecto Satélite Argentino	215.143.043	-	-	-	-	215.143.043	624.615.377
Desvalorización de Activos	(215.143.043)	-	-	-	-	(215.143.043)	(624.615.377)
Implantación Estación Terrena	6.541.152	-	-	-	-	6.541.152	10.086.881
Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	317.030.902	-	-	-	-	317.030.902	377.721.758
Equipos Transmisores TV. Digital	97.007.133	-	-	-	-	97.007.133	133.020.628
Proyecto Red Federal de Fibra Óptica	4.023.968.695	-	-	-	-	4.023.968.695	5.111.573.225
Desvalorización de activos	(2.312.617.683)	-	-	-	-	(2.312.617.683)	(2.312.517.714)
Proyecto NAP - Data Center	141.331.399	-	-	-	-	141.331.399	-
Proyecto Conectar Igualdad	27.949.810	-	-	-	-	27.949.810	30.211.037
Construcción Estación Backup	10.011.495	-	-	-	-	10.011.495	10.011.495
Proyecto Desarrollos Propios TI	783.462	-	-	-	-	783.462	30.930.694
Estaciones de Transmisión TV. Digital	9.642.826.155	3.393.266.825	6,66/10	659.339.031	4.052.605.856	5.590.220.299	6.065.106.820
Trazas Operativas Red Fed. de Fibra Óptica	27.543.083.807	3.748.603.873	6,66	1.836.205.587	5.584.809.460	21.958.274.347	21.750.457.428
Máquinas y equipos	443.031.598	292.047.178	20/12,5/25/33,33/50	29.276.435	321.323.613	121.707.985	133.829.026
Muebles y útiles	47.263.201	16.728.395	10/20	4.590.937	21.319.332	25.943.869	14.687.690
Modems	67.393.507	14.171.971	20	11.748.010	25.919.981	41.473.526	22.074.054
Software	461.796.295	339.925.642	20/50	63.699.293	403.624.935	58.171.360	55.683.526
Terrenos	141.477.235	-	-	-	-	141.477.235	141.477.235
Estación Terrena y Otras Edificaciones	1.649.113.230	317.149.857	2/3,03/6,66 4/5,56/10/14,29/20/ 25/33,33	68.090.994	385.240.851	1.263.872.379	1.331.963.373
Instalaciones Técnicas	2.100.442.550	763.534.509		189.612.170	953.146.679	1.147.295.871	1.244.029.098
Satélite Geoestacionario Arsat 1	7.520.571.274	1.545.895.206	6,66	501.371.418	2.047.266.624	5.473.304.650	5.974.676.068
Satélite Geoestacionario Arsat 2	6.208.536.853	896.788.657	6,66	413.902.457	1.310.691.114	4.897.845.739	5.311.748.196
Transporte	58.137.542.070	11.328.112.113		3.777.836.332	15.105.948.445	43.031.593.625	45.436.770.518

Matias Tombolini
 Presidente
 ARSAT

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO II (Cont.)

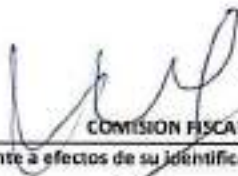
BIENES DE USO
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores sin depreciación		Depreciaciones			Neto Resultante al	
	Al cierre del ejercicio	Acumulado al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Acumulado al cierre del ejercicio	31/12/2018	31/12/2017
			Alicuota %	Monto			
Transporte	58.137.542.070	11.328.112.113	-	3.777.836.332	15.105.948.445	43.031.593.625	45.436.770.518
Anticipos Proyecto Satélite Argentino	56.306.555	-	-	-	-	56.306.555	41.390.154
Resvalorización de activos	(56.306.555)	-	-	-	-	(56.306.555)	(41.390.154)
Anticipos Proyecto Impliación Estación Terrena	14.635.965	-	-	-	-	14.635.965	35.270
Anticipos Plataforma Sistema Argentino TV. Digital Terrestre	-	-	-	-	-	-	35.250.580
Anticipos Equipos Transmisores TV. Digital	199.287	-	-	-	-	199.287	21.837.744
Anticipos Red Federal de Fibra Óptica	184.178.963	-	-	-	-	184.178.963	279.218.432
Anticipos Conectar Igualdad	24.621	-	-	-	-	24.621	385.842
Anticipos Software	1.140.229	-	-	-	-	1.140.229	1.703.429
Total año 2018	58.337.721.135	11.328.112.113		3.777.836.332	15.105.948.445	43.231.772.690	45.775.201.815

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 – Fº 178


 COMISION FISCALIZADORA


 Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI
 Presidente

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550

ANEXO III

Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2018
Alquiler de capacidad satelital	140.568.047	-	-	140.568.047
Otros costos y abonos por venta de servicios	5.935.700	-	-	5.935.700
Sueldos	422.941.976	42.243.522	224.761.043	689.946.541
Contribuciones sociales	113.266.337	11.320.145	61.564.478	186.150.960
Indemnizaciones y otros gastos del personal	10.764.675	4.612.622	7.122.708	22.500.005
Honorarios y retribuciones por servicios	40.103.165	4.241.715	68.135.520	112.480.400
Honorarios a directores y síndicos	-	-	6.853.344	6.853.344
Pasajes, viáticos y traslados del personal de planta	25.371.370	1.348.092	40.684.820	67.404.282
Alquileres y derechos de uso	35.369.411	16.086	29.366.234	64.751.731
Amortizaciones bienes de uso	3.718.189.640	1.167.648	58.479.044	3.777.836.332
Aplicación transferencias a amortizaciones bienes de uso	(3.641.525.513)	-	-	(3.641.525.513)
Amortizaciones bienes intangibles	38.853.302	-	-	38.853.302
Aplicación transferencias a amortizaciones bienes intangibles	(38.104.042)	-	-	(38.104.042)
Impuestos, tasas y contribuciones	73.970.223	22.842.614	43.148.679	139.961.516
Gastos de comunicaciones y correos	34.043.045	132.944.909	12.104.319	179.092.273
Mantenimiento y limpieza	253.661.301	-	19.142.633	272.803.934
Publicidad y propaganda	-	-	13.978.156	13.978.156
Servicios de vigilancia	17.127.438	-	37.141.303	54.268.741
Servicios comerciales y financieros	120.444.551	19.474	21.749.066	142.213.091
Servicios básicos	176.630.465	-	272.632	176.903.097
Otros servicios	836.524	97.459	21.564.485	22.498.468
Otros gastos	38.423.507	99.787	30.383.304	68.906.598
Transporte	1.586.871.122	220.954.073	696.451.768	2,504,276,963

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO III (Cont.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550


Cuentas	Costo de Ventas de servicios satelitales y/o conexos	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2018
Transporte	1.586.871.122	220.954.073	696.451.768	2.504.276.963
Subtotales	1.586.871.122	220.954.073	696.451.768	2.504.276.963
Apropiación de gastos a Proyectos:				
Sistema Argentino TV Digital Terrestre	(2.834.917)	-	-	(2.834.917)
NAP-Data Center	(323.961)	-	(2.691.912)	(3.015.873)
Red Federal de Fibra Óptica	(72.154.708)	-	(77.321.156)	(149.475.864)
Totales 2018	1.511.557.536	220.954.073	616.438.700	2.348.950.309

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 79

Dr. ALEJANDRO H. MORIELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - Fº 178


COMISIÓN FISCALIZADORA


Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI
Presidente

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA – ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO IV

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
(Comparativo con el ejercicio anterior)**

	31/12/2018			31/12/2017
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos	Monto en moneda local Pesos
ACTIVO CORRIENTE				
<u>Caja y bancos</u>				
Caja	U\$S 1.058	37,5000	39.659	118.781
Bancos	U\$S 357.329	37,5000	13.399.822	16.031.943
<u>Inversiones</u>				
Fideicomisos Financieros	U\$S 756.672	37,5000	28.375.214	20.722.820
Cauciones	U\$S -	-	-	60.725.245
Money Market	U\$S 24.500	37,5000	918.750	1.040.698
Cta.Comitente 3321 Nación Bursátil Soc. de Bolsa S.A.	U\$S -	-	-	22.440.427
Previsión por riesgos de incobrabilidad	U\$S (756.672)	37,5000	(28.375.214)	(20.722.820)
<u>Créditos por ventas</u>				
Comunes	U\$S 27.212.580	37,5000	1.020.471.738	482.523.049
	Euros 484	42,8400	20.735	15.924
Previsión para deudores incobrables	U\$S (3.858.324)	37,5000	(144.687.166)	(87.788.398)
<u>Otros créditos</u>				
Créditos por acta –acuerdo	U\$S -	-	-	4.903.325
Gastos pagados por adelantado	U\$S 13.581	37,5000	509.297	1.115.911
Depósitos en garantía	U\$S 743.326	37,5000	27.874.731	22.518.507
Anticipos a proveedores	U\$S 823.905	37,5000	30.896.435	53.999.114
Previsión por riesgos de incobrabilidad	U\$S -	-	-	(4.903.325)
Total del activo corriente			949.444.001	572.741.201
ACTIVO NO CORRIENTE				
<u>Créditos por ventas</u>				
Comunes	U\$S -	-	-	12.591.182
<u>Otros créditos</u>				
Gastos pagados por adelantado	U\$S -	-	-	269.248
Depósitos en garantía	U\$S -	-	-	9.470.622
Total del activo no corriente			-	22.331.052
Total del Activo			949.444.001	595.072.253

Matias Tombolini
Presidente
ARSAT

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO IV (Cont.)

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
(Comparativo con el ejercicio anterior)**

	31/12/2018			31/12/2017
	Clase y monto de la moneda extranjera		Tipo de cambio	Monto en moneda local Pesos
PASIVO CORRIENTE				
<u>Deudas comerciales</u>				
Comunes	U\$S	51.157.724	37,7000	1.928.646.201
	Euros	9.141.265	43,1627	394.561.679
Anticipos de clientes	U\$S	19.584	37,7000	738.314
Total del pasivo corriente				2.323.946.194
PASIVO NO CORRIENTE				
<u>Otros pasivos</u>				
Depósitos en garantía	U\$S	430.253	37,7000	16.220.538
Total del pasivo no corriente				16.220.538
Total del Pasivo				2.340.166.732
				1.779.704.192

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEP, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 79

Dr. **ALEJANDRO P. MORBELLI** (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

Lic. **MATIAS RAUL TOMBOLINI**
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. **SILVANA MARIA GENTILE**

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT**

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO V

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO				
<u>Corrientes</u>				
Para deudores incobrables	223.577.758	37.613.899 (1)	(68.150.212) (9)	193.041.445
Por riesgos de incobrabilidad	27.283.352	8.956.729 (2)	(6.713.994) (9)	29.526.087
Por desvalorización de activos	137.470.312	(43.608.157) (3)	-	93.862.155
<u>No Corrientes</u>				
Para deudores incobrables	219.842.476	(70.943.700) (4)	(148.898.776) (9)	-
Por riesgos de incobrabilidad	27.863.785	(8.991.711) (5)	-	18.872.074
Por riesgos de irrecuperabilidad de Títulos Públicos Alquilados	443.589.252	(156.842.158) (6)	-	286.747.094
Por desvalorización de activos	2.978.626.597	(28.385.409) (7)	(366.063.907) (9)	2.584.177.281
INCLUIDAS EN EL PASIVO				
<u>No Corrientes</u>				
Para juicios	18.965.814	9.760.686 (8)	-	28.726.500
Totales 2018	4.077.219.346	(252.439.821)	(589.826.889)	3.234.952.636

- 1) \$ 37.613.899 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 2) \$ 8.956.729 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 3) \$ (43.608.157) incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 4) \$ (70.943.700) incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 5) \$ (8.991.711) incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 6) \$ (156.842.158) incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 7) \$ (28.385.409) incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 8) \$ 9.456.300 incluido en Otros ingresos y Egresos (Nota N° 4.11)
 9) \$ 304.386 incluido en Resultados financieros y por tenencia (Nota N° 2)
 3) Utilización del ejercicio

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPECKY Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - FR 79

Dr. ALEJANDRO M. MORELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - FR 178

Uc. MATIAS RAUL TOMBOINI
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado
Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota Nº2)

ANEXO VI

BIENES INTANGIBLES

(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores de Origen			Acumulado al inicio del ejercicio	Depreciaciones		Acumulado al cierre del ejercicio	Neto Resultante al	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio		Del ejercicio			31/12/2018	31/12/2017
					Alicuota %	Monto			
Derechos Órbita 81º L.O. (Nota N°10)	571.560.631	371.687.732	943.248.363	82.558.758	6,66	38.104.042	120.662.800	822.585.563	489.001.873
Gastos de Desarrollo y Promoción de TV Digital	8.175.331	-	8.175.331	8.175.331	20	-	8.175.331	-	-
Certificaciones ISO	3.746.298	-	3.746.298	1.498.519	20	749.260	2.247.779	1.498.519	2.247.779
Totales 2018	583.482.260	371.687.732	955.169.992	92.232.608		38.853.302	131.085.910	824.084.082	491.249.652

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº11 - FR 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 - FR 178

Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA-ARSAT

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO VII

BIENES A ENTREGAR A TERCEROS
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Concepto	Valores de Origen				
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	
				31/12/2018	31/12/2017
Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	442.272.265	3.400.088	(142.722.333)	302.950.020	442.272.265
Anticipos Set Top Boxes (Unidades Receptoras Hogareñas)	4.848.149	-	(1.564.509)	3.283.640	4.848.149
Totales 2018	447.120.414	3.400.088	(144.286.842)	306.233.660	
Totales 2017	606.272.080	-	(159.151.666)		447.120.414

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPÁ, KOPECY Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F° 79

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE

**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA- ARSAT**
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1.771.183
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Expresado en moneda de cierre de 2018 (Nota N°2)

ANEXO VIII

ESTADO DE COSTOS DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Rubros	31/12/2018
Existencia Inicial de Equipamientos- Bienes de Cambio	14.361.329
Existencia Final de Equipamientos -Bienes de Cambio	(8.700.596)
Costo de Ventas de Equipamientos y Servicios	5.660.733

Informe profesional de fecha 30/06/2022 extendido por separado.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 77

Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 - F° 178

Lic. MATIAS RAUL TOMBOLINI
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

Firmado solamente a efectos de su identificación. Informe por separado

Cdra. SILVANA MARIA GENTILE



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT
Domicilio Legal: Av. Del Libertador 498 piso 14-Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70967041-3

1. Por Acta de Directorio Nro. 426 del 30 de junio de 2022 , se aprobaron los estados contables de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2018, y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII que los complementan.
2. La Memoria de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2018 aprobada en la Reunión de Directorio Nro. 435 del día 27 de octubre de 2022, cumplimenta la documentación que prescribe el art.234 inc.1° de la ley 19.550 a ser sometida a la Asamblea General Ordinaria que debe tratar dicha documentación.
3. Por lo tanto, habiendo emitido ésta Comisión Fiscalizadora con fecha 30 de junio de 2022, su informe respecto de los Estados Contables de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2018 enunciados precedentemente, está en condiciones de cumplimentar lo prescripto por el inc.5° del art.294 de la ley 19.550, señalando que:
 - Se ha verificado que la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, contiene la información requerida por el art.66 de la Ley General de Sociedades Comerciales y, en lo que es de nuestra incumbencia, que sus datos concuerdan con los registros contables de la sociedad;



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

- En lo que respecta a la materia de nuestra competencia, no se tienen objeciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2022

Por Comisión Fiscalizadora
Cra. Silvana Gentile
Sindico



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT

Domicilio Legal: Av del Libertador 498 piso 14 –Sector Norte

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-70967041-3

I. Informe sobre los estados contables

Hemos examinado los estados contables adjuntos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2018, y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Flujo de Efectivo, por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII que los complementan.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

del control interno, que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto I. precedente, nos hemos basado en la auditoría efectuada por la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo de la Empresa, quien realizó su tarea de acuerdo con las normas de control externo gubernamental aprobadas por la AGN y que son compatibles con las normas de auditoría argentinas vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su labor se condensa en el informe de fecha 30 de junio de 2022, RESOLUCIÓN N° 131/2022-AGN el cual compartimos. Asimismo, también hemos considerado el informe de los Auditores Externos independientes Canepa, Kopec y Asociados S.R.L. (Crowe) de fecha 30 de junio de 2022.

No emitimos opinión respecto de la razonabilidad de los criterios y decisiones empresarias, dado que las cuestiones de gestión no son materia del presente informe y se encuentran en la órbita de la exclusiva responsabilidad del Directorio.

La calificación de la adecuación a la ley y disposiciones vigentes, de las decisiones y actos de las autoridades de la sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I, no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaron de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora, o que no pudieron determinarse a partir del examen de la información recibida por este órgano de control.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

IV. Fundamento de la opinión modificada

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital, se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

V. Opinión con salvedad

En nuestra opinión, los estados contables indicados en I, considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo IV, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima-ARSAT** al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

VI. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a) Tal como se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2018 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$1.206,24 millones, acumulando desde el inicio \$79.173,96 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$3.679,63 millones. Para desarrollar los diferentes proyectos a su cargo, mantener servicios, recuperar inversiones y cancelar sus pasivos, es indispensable para la empresa seguir contando con las mencionadas transferencias y/o generar ingresos suficientes como consecuencia del desarrollo de las distintas unidades de negocio.

- b) Tal lo manifestado en Nota 15, la empresa consideró conveniente la readecuación de la plataforma Arsat-3k debido a la obsolescencia de su concepción inicial motivo por el cual procedió a provisionar en el ejercicio 2015 los montos correspondientes al proyecto. En el presente ejercicio, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de los montos activados, la Sociedad procedió a dar de baja- contra la previsión correspondiente-los importes registrados en el mismo a excepción de aquellos referidos a los gastos relativos al lanzamiento por parte de ARIANESPACE, los que quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador del ARSAT SG1.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

- c) La sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$286,74 millones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSÁTIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por la parte demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, en el ejercicio 2015 se previsionó el 100 % del total registrado oportunamente procediendo en el presente ejercicio a exponer los saldos según su cotización y a efectuar la previsión correspondiente.
- d) Acorde a lo expuesto en Nota 16.2, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 489/2021 modificado por su similar N°809/2021, se dispuso una compensación la empresa ARSAT por un monto de hasta \$ 4.859.942.540, instrumentada mediante la entrega de títulos de la deuda pública por la provisión de diferentes servicios prestados a dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020. De los mencionados servicios un monto del 66% de los mismos no se encontraba facturado, situación a la fecha subsanada. La SIGEN procedió a certificar los montos involucrados (facturados y no facturados) al 31-12-2020, desagregando los mismos por año de prestación. La acreditación de los Títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento con las disposiciones legales informamos que:

- a) Los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Los directores han dado cumplimiento al depósito en garantía mediante pólizas de seguros de caución.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

Por Comisión Fiscalizadora

Cra. SILVANA GENTILE

Sindico



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT-
CUIT N° 30-70967041-3
Domicilio Legal: Av. Del Libertador 498 – Piso 14 – Sector Norte.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.- Informe sobre los Estados Contables

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN examinó los Estados Contables de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VIII, los que se firman a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

1. Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en I de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario, para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

2. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res.N°185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N°24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



3. Fundamento de la opinión modificada

Si bien no se ve afectado el valor final del Patrimonio Neto por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran, la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según normas contables profesionales vigentes.

4. Opinión con Salvedad

Los Estados Contables indicados en I considerados en su conjunto, excepto por lo expuesto en el párrafo 3, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA –ARSAT- al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre las siguientes cuestiones expuestas en los Estados Contables:

- a) Acorde se expone en Nota 11, la Sociedad recibió durante el año 2018 Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$1.206,24 millones, acumulando desde el inicio \$79.173,96 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$3.679,63 millones. Para desarrollar los diferentes proyectos a su cargo, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos, es indispensable para la empresa

seguir contando con las mencionadas transferencias y/o generar ingresos suficientes como consecuencia del desarrollo de las distintas unidades de negocio.

- b) Tal lo manifestado en Nota 15 la empresa consideró conveniente la readecuación de la plataforma Arsat-3K debido a la obsolescencia de su concepción inicial, motivo por el cual procedió a provisionar en el ejercicio 2015 los montos correspondientes al proyecto. En el presente ejercicio, en virtud de las conclusiones arribadas sobre la factibilidad del recupero de los montos activados, la Sociedad procedió a dar de baja - contra la previsión correspondiente- los importes registrados en el mismo a excepción de aquellos referidos a los gastos relativos al lanzamiento por parte de Arianespace, los que quedarán pendientes de negociación hasta la definición del próximo lanzador del Arsat -SG1.
- c) La Sociedad tiene registrado en el rubro Inversiones no corrientes \$286,74 millones en concepto de Títulos Públicos Alquilados, los que acorde se detalla en Nota 14, son objeto del reclamo judicial contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.) a consecuencia del incumplimiento contractual por parte de la demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los Títulos Valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados. Dado que TRANEXBUR S.A. dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que - dificulta las posibilidades de recupero de los títulos, en el ejercicio 2015 se provisionó el 100 % del total registrado oportunamente procediendo en el presente ejercicio a exponer los saldos según su cotización y a efectuar la previsión correspondiente.
- d) Acorde lo expuesto en Nota 16.2., mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 489/2021, modificado por su similar N° 809/2021, se dispuso una compensación a la empresa ARSAT por un monto de hasta \$4.859.942.540,00, instrumentada mediante la entrega de títulos de la deuda pública por la provisión de diferentes servicios prestados a dependencias del Sector Público Nacional durante el período 2018 a 2020. De los mencionados servicios, un monto del orden del 66% de los mismos no se encontraba facturado, situación a la fecha subsanada.
- La SIGEN procedió a certificar los montos involucrados (facturados y no facturados) al 31/12/2020, desagregando los mismos por año de prestación.



Auditoría General de la Nación

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

II.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Al 31 de diciembre de 2018, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a la suma de \$23.655.262,26 no siendo exigible a dicha fecha.

b) Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11-Anexo B.II.-, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de junio de 2022.

FERNÁNDEZ
Diego Martín

Firmado digitalmente
por FERNÁNDEZ Diego
Martín
Fecha: 2022.09.26
17:09:36 -03'00'

GHILINI
Maria
Cecilia

Firmado
digitalmente
por GHILINI
Maria Cecilia

María Cecilia Ghilini

Supervisora

Auditoría General de la Nación

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT.
C.U.I.T.: 30-70967041-3
Domicilio Legal: Avenida del Libertador 498- Piso 14° - Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico N° 13 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 20 y anexos del I al VIII.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico N° 12 terminado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de dichos estados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoria establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de correcciones significativas.

Responsabilidad del auditor (cont.)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal como se menciona en nota 8, la sociedad constituyó junto con INVAP S.E. la sociedad Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A.- C.E.A.T.S.A., con el objetivo de prestar servicios con un alto contenido estratégico para el país, resultando mandatorio en el proceso de desarrollo y fabricación de satélites, sin embargo, no hemos podido obtener el plan de negocios de la compañía que nos permita tener evidencias sobre la recuperabilidad de la inversión en la sociedad que, al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con Nota 8, asciende a \$ 12.770.732 reflejado en Inversiones, habiendo registrado el resultado de la inversión en la controlada por el ejercicio 2018 por una ganancia de \$1.619.404. Asimismo la recuperabilidad de la inversión se extiende a los activos entregados en comodato a la sociedad que, a la fecha, ascienden a \$741.757.728 expuestos en el rubro instalaciones técnicas en el anexo Bienes de uso, no existiendo bienes pendientes de entrega para reflejar en el rubro Otros Activos, Proyecto FAES (Ver Nota N° 7 punto 2) Proyecto FAES).

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo previo, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la recuperabilidad de los saldos al cierre del ejercicio. Tal limitación nos impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes del estado de situación patrimonial, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo de Fundamentos de la Opinión con Salvedades, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT** al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar las siguientes cuestiones expuestas en los estados contables:

- a. Como se menciona en Nota 1, cabe destacar que la compañía se había concentrado en invertir las transferencias recibidas en la construcción y avance de cada uno de los proyectos encomendados, de acuerdo a los lineamientos recibidos del Estado Nacional, encontrándose a la fecha de emisión de los Estados Contables abocada a la explotación comercial de los proyectos desarrollados. Asimismo, como se menciona en Nota 11, durante el año 2018 el Estado Nacional ha reconocido un total de \$1.206.246.190 de partidas devengadas a ARSAT a través del ENACOM, correspondientes al Fondo del Servicio Universal. El total de partidas devengadas han sido ingresadas en su totalidad al cierre del presente ejercicio.
- b. Según se menciona en Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.2 Bono del Tesoro Nacional para compensar servicios prestados, con fecha 04 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 489/2021, luego modificado por el decreto 809/2021 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se dispuso una compensación a ARSAT, por un monto de hasta \$4.859.942.540, mediante la entrega de Bonos de Consolidación por la provisión de diferentes servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional durante los períodos 2018 a 2020 inclusive. Cabe mencionar que aproximadamente el 66% del monto sujeto a compensación por los servicios prestados a diversos organismos no se encontraba facturado, situación que fue subsanada a la fecha de emisión de los estados contables. Asimismo, la Sindicatura General de la Nación procedió a certificar los montos de las Cuentas a Cobrar, facturadas y no facturadas de los clientes correspondientes a la Administración Pública Nacional al 31 de diciembre de 2020, llevando a cabo la desagregación de los mismos por año de prestación[CNE1].

La acreditación de los títulos se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2021.

A fin de reflejar en los estados contables del presente ejercicio el valor que mejor refleje la realidad de los créditos involucrados, se ha procedido a calcular su valor actual y a dejarlos valuados al mismo, de acuerdo al procedimiento consignado en nota 3 punto 3.c a los estados contables.

- c. De acuerdo con la Nota 16 Hechos posteriores, en el apartado 16.3 Consideraciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N°28 -Continuación Cuarto Intermedio, con fecha 24 de febrero de 2022, dicha Asamblea resolvió diferir el tratamiento del punto del orden del día “Consideración de la gestión del Directorio ...” durante los ejercicios económicos cerrados los días 31 de diciembre de los años 2016 y 2017. Tal decisión fue adoptada a efectos de actuar conforme a los resultados que surjan de las actuaciones administrativas y judiciales instrumentadas y ordenadas por la Oficina Anticorrupción, luego de haber tomado conocimiento que dicha oficina había formulado una denuncia por la posible comisión de ilícitos relacionados con los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública, quedando radicada la denuncia en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Fiscalía N° 11, bajo el número de causa CFP 8 02/21.

Énfasis sobre incertidumbre (cont.)

Dadas las circunstancias el Accionista resolvió postergar la consideración de la gestión de los Directores que actuaron durante ese período y, consecuentemente, diferir también la aprobación de sus honorarios. Concomitantemente, aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de los años 2016 y 2017, como así también los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios mencionados.

Otras cuestiones

Tal como se expresa en Nota 11 a los estados contables “Estado de Capitales”, la sociedad expone como un concepto específico en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, bajo el nombre “Transferencias y Compromisos del Estado Nacional”, las partidas devengadas reconocidas por el Estado Nacional a ARSAT por un total de \$1.206.246.190 a través del ENACOM correspondientes al Fondo del Servicio Universal. El total de partidas devengadas han sido ingresadas en su totalidad al cierre del presente ejercicio. Cabe mencionar que del total de transferencias devengadas, la suma de \$9.722.310 ha sido reasignada para hacer frente a obligaciones a cumplir de acuerdo a las instrucciones recibidas del accionista, consistentes en la entrega de equipos receptores a los jubilados, pensionados y otros beneficiarios de planes sociales en forma gratuita mediante contratos de comodato, quedando reflejada en una cuenta de Pasivo que se expone como regularizadora de Otros Activos por un importe de \$306.233.660 vinculada con los equipos receptores pendientes de entrega de acuerdo con la Nota N° 7 punto 1). Como consecuencia de la aplicación del criterio descripto, durante el ejercicio 2018 la compañía ha deducido del total de “Transferencias y Compromisos del Estado Nacional”, en concepto de “Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes de uso”, la suma de \$3.641.525.513. Asimismo, ha deducido en el corriente ejercicio, además, en concepto de “Aplicaciones de Transferencias del Estado Nacional por amortizaciones de bienes intangibles”, la suma de \$38.104.042.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios (cont.)

2. Según surge de los registros contables de la entidad, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a \$ 29.224.080 (pesos veintinueve millones doscientos veinticuatro mil ochenta), la cual no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I – F° 79



Dr. ALEJANDRO P. MORBELLI (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 – F° 178

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/06/2022 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2018 perteneciente a EMP ARG DE SOLUC SAT SA ARSAT S.A. CUIT 30-70967041-3, intervenida por el Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO PABLO MORBELLI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 176 F° 178

Firma en carácter de socio

CANEPA KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 79

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: yyjaowa

Legalización N° 728160

